



Junta Central Electoral
Garantía de Identidad y Democracia



en **COMPENDIO DE ENSAYOS**
Materia Electoral y del Estado Civil

II Concurso Nacional de Ensayo
“Democracia e Identidad 2023”

IESPEC

Santo Domingo, R. D.
2024

COMPENDIO DE ENSAYOS en Materia Electoral y del Estado Civil

II Concurso Nacional de Ensayo
“**Democracia e Identidad 2023**”



Santo Domingo, R. D.
2024



Junta Central Electoral

Instituto Superior Especializado en Formación Política Electoral y del Estado Civil (IESPEC)

JUNTA DE REGENTES

Román Andrés Jáquez Liranzo, *Presidente del Pleno de la JCE y de la Junta de Regentes.*

Rafael Armando Vallejo Santelises, *Miembro Titular del Pleno de la JCE y de la Junta de Regentes.*

Dolores Altigracia Fernández Sánchez, *Miembro Titular del Pleno de la JCE y de la Junta de Regentes.*

Patricia Lorenzo Paniagua, *Miembro Titular del Pleno de la JCE y de la Junta de Regentes.*

Samir Rafael Chami Isa, *Miembro Titular del Pleno de la JCE y de la Junta de Regentes.*

Dalma Cruz Mirabal, *Miembro interino de la Junta de Regentes.*

José Lino Martínez Reyes, *Miembro interino de la Junta de Regentes.*

Manuel Ramón Peña Conce, *Miembro interino de la Junta de Regentes.*

Felipe Carvajal de los Santos, *Rector Interino.*

Aimé Judith Issa Avilés, *Secretaria interina de la Junta de Regentes.*

CONSEJO ACADÉMICO DIRECTIVO

Felipe Carvajal de los Santos, *Rector Interino.*

Daiyud Bretón Alba, *Vicerrectora Docente Interina.*

Laura Casado Ortiz, *Vicerrectora de Investigación y Posgrado Interina.*

José Ramírez Segura, *Vicerrector Administrativo y Financiero Interino.*

Joel Nazario Rosario González, *Secretario Interino del Consejo Académico Directivo.*

Junta Central Electoral

Av. 27 de Febrero esquina Av. Luperón,

Zona Industrial de Herrera,

Santo Domingo, D.N.

ISBN: 978-9945-9275-4-2.

© 2024 Copyright by JCE, 2024

© 2024 Copyright by IESPEC, 2024

Santo Domingo, D. N. República Dominicana. 1ra. edición: Julio, 2024. Calle Eduardo Martínez Saviñón No. 24 Esq. Florinda Soriano, La Castellana.

809-548-8277; e-mail: investigacionesypublicaciones@iespec.edu.do

JURADO DEL CONCURSO

Vanahi Bello Dotel, *Miembro Suplente del presidente de la Junta Central Electoral y Coordinadora del Jurado.*

Santiago Sosa Castillo, *Jurado.*

Julio César Madera Arias, *Jurado.*

Rafaelina Peralta Arias, *Jurado.*

Luis Rafael García, *Jurado.*

COORDINACIÓN EDITORIAL Y DE PUBLICACIÓN

Gustavo Adolfo Jiménez Rodríguez, *Coordinador de Investigación y Publicaciones del IESPEC.*

Mercedes Alcántara, *Coordinadora de Relaciones Públicas del IESPEC.*

CORRECCIÓN DE ESTILO

Wilfredo Mora García, *Investigador del IESPEC.*

EQUIPO TÉCNICO

Meibol Sánchez Mujica, *Investigadora del IESPEC.*

Sara Ester Gerónimo Sánchez, *Investigadora del IESPEC.*

Miriam Romelina Sánchez Nivar, *Asistente del IESPEC.*

CONCEPCIÓN GRÁFICA

José Luis Mañón Estévez, *Coordinador de Diseño Gráfico de la Dirección de Comunicaciones.*

DIAGRAMACIÓN Y DISEÑO

Emmanuel de Jesús Chu González, *Coordinador de Publicaciones de la Dirección de Comunicaciones.*

Reservados todos los derechos. Ni la totalidad ni parte de este libro puede reproducirse o transmitirse por ningún procedimiento electrónico o mecánico, incluyendo fotocopia, grabación magnética o cualquier almacenamiento de información y sistema de recuperación, sin permiso de la Junta Central Electoral.

La Junta Central Electoral no es responsable de ninguna de las opiniones ni de los contenidos vertidos en los ensayos que componen el presente compendio.

ÍNDICE

Presentación	5
---------------------------	---

Prólogo	9
----------------------	---

Juventud y Política:

Desafíos y oportunidades en un escenario de crisis de partidos

<i>Introducción</i>	21
---------------------------	----

<i>Desarrollo</i>	23
-------------------------	----

<i>Conclusiones</i>	45
---------------------------	----

<i>Referencias Bibliográficas</i>	47
---	----

Cuota de género en el derecho electoral dominicano en el marco del principio de igualdad

<i>Introducción</i>	55
---------------------------	----

<i>Desarrollo</i>	57
-------------------------	----

<i>Bibliografía</i>	77
---------------------------	----

Efectos de la desinformación en la desafección política de la ciudadanía en la República Dominicana

<i>Introducción</i>	85
---------------------------	----

<i>Desarrollo</i>	87
-------------------------	----

<i>Conclusiones</i>	109
---------------------------	-----

<i>Bibliografía</i>	111
---------------------------	-----



Paridad y democracia

Mujeres en política: análisis de la paridad de género en los gobiernos latinoamericanos

<i>Introducción</i>	119
<i>Desarrollo</i>	121
<i>Referencias</i>	135

Empoderando a la juventud: examinando la participación de los jóvenes en la política de la República Dominicana

<i>Introducción</i>	143
<i>Desarrollo</i>	145
<i>Conclusiones</i>	163
<i>Bibliografía</i>	165

PRESENTACIÓN DEL 2DO. COMPENDIO DE ENSAYOS

“Democracia e Identidad 2023”

En nombre del Pleno de la Junta Central Electoral (JCE), me complace presentar la publicación que tienen en sus manos, la cual ha sido elaborada bajo la modalidad de Compendio y recopila los ensayos que resultaron ganadores del *2do. Concurso Nacional de Ensayo denominado “Democracia e Identidad 2023”*, convocado para la comunidad estudiantil universitaria y realizado por la Junta Central Electoral, a través de su órgano educativo, el Instituto Especializado Superior en Formación Política Electoral y del Estado Civil (IESPEC).

En materia de educación para la democracia, así como también para la preservación y el desarrollo de la identidad del pueblo dominicano, la Junta Central Electoral, a través de su Pleno y su órgano educativo, tiene un compromiso que se concretiza y hace realidad, entre otros aspectos, mediante los aportes en investigaciones propias de este órgano electoral y también, a través de trabajos académicos que son realizados por diferentes segmentos de la sociedad dominicana por medio de los programas y convocatorias de concursos que son realizados por el IESPEC; todo ello, bajo el convencimiento de que la investigación constituye un elemento fundamental para el desarrollo sostenible de la sociedad dominicana.

Mediante este concurso se ha procurado el desarrollo y fomento del pensamiento crítico, permitiendo a las y los discentes de grado, cuestionar y analizar profundamente temas cruciales sobre la democracia y la identidad, a través de ensayos académicos que expresan sus ideas y opiniones de manera profunda y rigurosa, destacando la importancia de la investigación responsable para enfrentar los desafíos de nuestra sociedad.

Este tipo de ejercicio propicia a la reflexión de lo que damos por sentado y consideramos una constante dada en nuestra sociedad. Identidad y Democracia, Democracia e Identidad: el individuo y su identidad,



que es transparencia en el ejercicio de los derechos y deberes; y el reto de la democracia de formar voces que representen una multiplicidad de perspectivas en una sociedad que se fundamenta en los principios y valores democráticos.

La democracia no sólo proporciona un marco para la participación ciudadana y la toma de decisiones colectivas, sino que también protege los derechos individuales y grupales, incluyendo la identidad de nuestra sociedad. La identidad comprende las múltiples dimensiones que conforman la individualidad de cada persona. En una democracia verdadera y funcional, estas identidades diversas deben ser reconocidas, respetadas y valoradas, garantizando así la igualdad de derechos y oportunidades para todos los individuos, independientemente de sus diferencias. Por lo tanto, el estudio y la reflexión en este tenor son cruciales para fortalecer los cimientos de una sociedad justa e inclusiva.

La participación activa de las y los jóvenes universitarios en los temas establecidos como líneas de investigación de este concurso, resulta fundamental para el establecimiento de un verdadero Estado Social y Democrático de Derecho que asegure el pleno ejercicio de la democracia y los derechos humanos. Los ensayos recopilados en este compendio reflejan claramente este compromiso, impulsando el desarrollo de profesionales informados y equitativos. Con este conocimiento profundo, las y los jóvenes ratifican su compromiso como ciudadanos y ciudadanas responsables, comprenden cómo funcionan las instituciones democráticas y la importancia de la identidad en la cohesión social para contribuir de manera efectiva a la sociedad.

En nombre del Pleno, extendemos nuestras felicitaciones a las y los ganadores, cuyos trabajos han sido publicados en este texto. Reconocemos también a todos los participantes, cuyas investigaciones han enriquecido nuestro entendimiento sobre la democracia y la identidad, contribuyendo al desarrollo de nuevas perspectivas. Valoramos profundamente la labor del IESPEC por promover la participación de estudiantes universitarios de todo el país, estableciendo así las bases para la producción de conocimiento

nacional. Este tipo de iniciativas no sólo alimenta la doctrina académica, sino que también fomenta el espíritu crítico y reflexivo, esencial para abordar los desafíos inherentes a nuestra sociedad.

Por último, expresamos nuestro sincero agradecimiento a los miembros del Jurado del Concurso por su generoso aporte de tiempo y esfuerzo, fundamentales para el desarrollo éxito del concurso que promueve el conocimiento y la reflexión académica sobre la democracia y la identidad en la República Dominicana. También reconocemos a todos las y los colaboradores que contribuyeron al desarrollo de este importante hito.

¡Enhorabuena!

Román Andrés Jáquez Liranzo

Presidente de la Junta Central Electoral.

Presidente de la Junta de Regentes del Instituto Especializado Superior en Formación Política Electoral y del Estado Civil (IESPEC).

PRÓLOGO

«*Res non verba*» como decía Catón El Viejo, siglo II a.C., *hechos no palabras*, es la actuación llevada a efecto desde la Junta Central Electoral (JCE), al convocar a toda la comunidad estudiantil universitaria de la República Dominicana a través de su órgano académico, el Instituto Especializado Superior en Formación Política Electoral y del Estado Civil (*IESPEC*), que participaran en el Segundo Concurso Nacional de Ensayo “Democracia e Identidad”, con el interés de fomentar la investigación y producción intelectual en materia de democracia, participación e identidad de nuestra nación.

Con estos escritos los discentes universitarios estarían contribuyendo al desarrollo de tópicos con enfoques y variados contenidos, tendentes al fortalecimiento institucional y democrático de la materia electoral, ampliando por demás el acervo literario dominicano, a través de la producción de documentos científicos.

Estos trabajos han arrojado enfoques novedosos en los temas tratados, otorgando respuestas a muchos de los argumentos, que viejos robles políticos y escritores dominicanos en sus análisis deberán observar, para entender como la nueva generación de ciudadanos nacidos en época de nuevas tecnologías, tienen una visión transformada y transformadora de los contenidos, así como de las ideologías que permean sus espacios y que constituirán la solución de problemas a través de métodos, que en nada se comparan con los que hasta ahora conocemos.

Es que la forma en que los jóvenes valoran los hechos enfrenta sus vidas y el modo de comunicarse ha cambiado. Parte de nuestra generación es testigo, pero muchos no formamos parte de sus avances, ni siquiera de la nueva cotidianidad en que se desarrollan.

El uso de herramientas especializadas ha transformado esos entornos y nuestro universo. Se habla de E-Participación, E-Democracia, de Aldea Global, se insta al uso de Podcasts, se combate la Fake News, el lenguaje es inclusivo y el voto se perfila electrónico, sin detrimento de los derechos y conquistas dadas a la interpretación constitucional más adelantada a los

propios conocimientos y límites que tenemos. Es todo un despertar que nos invade y debemos reaccionar sin asombros.

La reflexión contenida en cada uno es transversal al eje temático dado, *democracia e identidad*, entendiendo los redactores la necesidad de que la juventud¹ y la mujer sean tomados en cuenta en el quehacer político de cara al desarrollo de la nación, sin perder de vista el cisma que causa la desinformación entre adultos medios y adultos mayores y la actual fuerza emergente de jóvenes -hombres y mujeres-, cuya visión y manejo tienen otros vehículos a ser valorados.

Ellos sustentan los ensayos de manera magistral. Se debe atender con interés cada uno de estos argumentos. El trabajo que ocupa el primer lugar denominado «Juventud y Política: Desafíos y Oportunidades en un Escenario de Crisis de Partidos», redactado por Indira Masiel Morillo Rincón, apoya en cinco épocas históricas la participación de la juventud, misma que ha defendido nuestra identidad nacional.

De la *Independencia de la República Dominicana, 1844*, señala la edad de los fundadores de la Sociedad La Trinitaria. Juan Pablo Duarte 25 años, José María Serra 19 años, *Juan Isidro Pérez* 29 años, *Pedro Alejandro Pina* 17 años, *Benito González* 27 años, *Félix María Ruiz* 23 años, *Jacinto de la Concha* 19 años, *Juan Nepomuceno Ravelo* 25 años y *Felipe Alfau* 20 años, seguidos en dicha causa por *Francisco del Rosario Sánchez* 21 años y *Matías Ramón Mella* de 22 años. Connota que “*dedicaron su juventud y vidas para defender a su patria.*” También las jóvenes *Concepción Bona* de 20 años, quien confeccionó la bandera tricolor, *Rosa Duarte* 24 años, miembro activa de La Trinitaria, entre otras luchadoras independentistas.

De la *Guerra de la Restauración (1863-1865)*, resalta la edad de *Gregorio Luperón* de 24 años, militar y político, vigésimo octavo presidente de la República Dominicana; *Pedro Antonio Pimentel* 33 años, se destacó en la Guerra de la Restauración. En la *Intervención Norteamérica 1916-1924*, *Gregorio Urbano Gilbert Suero* con 19 años, disparó contra los marines matando al oficial C.H. Burton. Los jóvenes «gavilleros». “El General” Ramón Natera, en el 1921, obligó al gobierno militar a reconocer las motivaciones políticas

¹ Ley General de la Juventud 49-2000, establece: Artículo 3.- JOVENES. Para los fines de la presente ley se consideran como jóvenes las personas, cuyas edades están ubicadas en el grupo comprendido entre los 15 y 35 años de edad. Dicho grupo de edad no sustituye ni contraviene definiciones adoptadas en otros textos jurídicos en vigencia. (fin de la cita).

de las guerrillas. *Cayo Báez de 24 años*, que se sublevó en el 1916 contra los invasores.

Del *Movimiento Revolucionario 14 de Junio-14J*, nacido de la Gesta Gloriosa de Constanza, Maimón y Estero Hondo del 14 y 20 de junio de 1959, llamados "La Raza Inmortal", *Manolo Aurelio Tavárez Justo de 28 años*, *María Argentina Minerva Mirabal Reyes de 33 años*, firme militante antitrujillista. Y en la *Guerra de Abril de 1965*, *Francisco Alberto Caamaño Deñó de 32 años*, "Coronel de Abril", el Coronel *Fernández Domínguez de 30 años*, *Héctor Enrique Lachapelle Díaz de 26 años*; *Juan Miguel Román, de 34 años*; *Amín Abel Hasbún de 27 años*, *Amaury Germán Aristy de 24 años*, entre otros.

Una semblanza ejemplarizadora. Se debe hacer reverencia a esta juventud siempre.

Por su parte, el estudiante Staling José Taveras Minaya, analizó la «Cuota de Género en el Derecho Electoral Dominicano en el Marco del Principio de Igualdad», ocupando el segundo lugar.

Entendiendo la misma como una *acción afirmativa*, aduce que es "*esencial para crear un cambio estructural que garantice la plena representación y participación de las mujeres en todas las instancias de decisión, consolidando así un sistema político más equitativo y democrático en la República Dominicana*". Subraya que se sostiene en la Constitución dominicana "*la obligación del Estado de garantizar la participación política de hombres y mujeres, haciendo hincapié en el establecimiento de leyes que impongan cuotas de participación para alcanzar la igualdad de oportunidades*."

Condujo dicho ensayo partiendo de tres ejes: *Imperativo de igualdad de género*, alegando "*que, en la lucha por la igualdad de género, las mujeres siguen subrepresentadas en los cargos políticos, lo que tiene profundas implicaciones en la formulación de políticas*." *Cuotas como mecanismo directo de corrección* (y en este contexto cita a *Rosario Tur 2020*: "*Hay usurpación de espacios ganados por mérito y capacidad que resulte exigible debido a la vulnerabilidad de un determinado colectivo*"); y, *Relevancia en el contexto dominicano*, connotando "*la sentencia TC/0620/23, 2023, misma que declara inconstitucional el artículo 142 de la Ley 20-23, Orgánica del Régimen Electoral, dejando una nueva interpretación de la*

equidad de género en el derecho electoral como precedente.”

El contexto general de la obra aporta otros aspectos de noble consideración a la materia.

En el ensayo «Efectos de la Desinformación en la Desafección Política de la Ciudadanía en la República Dominicana», de Edwin Sandro Bautista Quezada, tercer lugar otorgado, el redactor agudamente señala que: *“la desinformación política hace referencia la difusión de informaciones falsas o engañosas, las cuales buscan influir en la percepción de la población, en general, a través de manipulaciones u opiniones que afecten el proceso político. Esta se caracteriza por la intención de propagar noticias e informaciones engañosas, manipuladas con el propósito de influenciar en la opinión pública, lo cual, al final termina afectando la toma de decisiones políticas.”*

Entendemos que constituye un señalamiento responsable y ponderado, pues, estando en la época de mayor conectividad y difusión de información, confrontamos mayor distanciamiento, aislamiento y el riesgo de no obtenerla de fuente veraz, cobrando espacio la manipulación que se produce a través de la *IA*.

Aporta al texto el neologismo *uberización*, que constituye *“falsos autónomos”*² que inciden en la vulneración de derechos, garantías y resultados y cita al respecto a *Daniel Innerarity*³: *“La llegada del consumo en línea ha ampliado significativamente la disponibilidad de material diverso y ha dado lugar a nuevos actores en la arena política. Esta afluencia de opciones de conocimiento es a la vez empoderadora y abrumadora, y conduce a lo que puede describirse como la “uberización de la verdad” (Innerarity, 2020: 34). Este fenómeno tiene como objetivo facilitar la interacción directa entre consumidores y productores, aumentando así el potencial de acceso a diversas formas de información. Sin embargo, no necesariamente mejora la comprensión de los individuos o su capacidad para sintetizar esta información en conocimiento.”*

Citamos al pie de página a *Daniel Innerarity* para la mejor comprensión del

² Carmen Alemany Panadero. <https://arainfo.org/perfil/carmen-alemany-panadero/> <https://arainfo.org/la-uberizacion-de-la-sociedad/>

³ Catedrático de Filosofía, investigador «Ikerbasque» en la Universidad del País Vasco, director del Instituto de Gobernanza Democrática (Globerance) y profesor del Instituto Europeo de Florencia. dinner@ikerbasque.org

concepto de la desinformación⁴, a causa de la tecnología, haciendo de este enfoque también el nuestro. Dice Innerarity, también: "*Nuestras limitaciones cognitivas no proceden sólo de la escasez de información, sino también de la falta de instrumentos para hacer frente a la complejidad del mundo. Incluso el «desorden informativo» tiene su propia multiplicidad: desinformación, noticias falsas, descontextualizaciones, filtraciones interesadas, mala praxis, líneas difusas entre información y opinión, o entre lo esencial y lo anecdótico (fin de la cita).*"⁵

Este análisis debe entenderse y extenderse también a la desafección de los ciudadanos en la política.

En cuanto los derechos de la mujer en la participación política, Jarlin Yael Mejía Muñoz, realizó un análisis que ocupó el cuarto lugar: «Mujeres Políticas; Análisis de la Paridad de Género en los Gobiernos Latinoamericanos», quien enfatizó: "*Se han creado diversos instrumentos que consolidan la participación política de la mujer como un derecho humano, buscando la consolidación de las luchas sociales feministas.*"

Dentro del contexto nacional de los derechos de la mujer, recrea el principio de la paridad de género y su aplicación en diferentes países de América Latina, para concitar la necesidad de que las cuotas que corresponden a la mujer dominicana alcancen estadios más dinámicos, tanto en los curules municipales como en las cámaras de representantes o legislativas.

Establece que la actual legislación contempla posturas firmes en cuanto mejorar o no afectar la paridad de género. De nuestras normas legales señala "*el artículo 53 de la Ley Núm. 33-18 de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos (2018), estipula en su párrafo I que "La Junta Central Electoral y las Juntas Electorales no admitirán lista de candidaturas para cargos de elección popular que contengan menos del cuarenta por ciento (40%) y más del sesenta por ciento (60%) de hombres y mujeres."*

⁴Daniel Innerarity y Carme Colomina 13 Revista CIDOB d'Afers Internacionals, n.º 124, p. 11-23. Abril 2020 ISSN:1133-6595 – E-ISSN:2013-035X – www.cidob.org. La verdad en las democracias algorítmicas. Truth in algorithmic democracies. Vivimos en un tiempo caracterizado por un creciente desencanto y por la desconfianza en las instituciones gubernamentales. Un tiempo de incertidumbres y fragmentación; de «decadencia de la verdad» (Kavanagh y Rich, 2018) y de relatos paralelos. La mentira está ahí, en el debate público y en el repertorio polímicomediató, porque los bulos ya existían antes de Twitter, pero hoy su capacidad de penetración se ha multiplicado, no solo por la potencia amplificadora de las redes sociales, sino por la predisposición de muchos usuarios a creérselos y compartílos. La incertidumbre se viraliza en una esfera pública digital donde las noticias falsas tienen un 70% más de probabilidades de ser retuiteadas que las verdaderas (Vosoughi et al., 2018). La posverdad exige voluntarios crédulos (Thompson, 2017), consumidores de una información que quizás sea falsa, pero alimenta una polarización real. Pero ¿qué es la posverdad? Convertida en un concepto-lugar común, la posverdad se erige en la etiqueta política que sirve para definir la era pos-2016 –tras la elección de Donald Trump como presidente de los Estados Unidos y la victoria del Brexit en el referéndum que decidió la salida del Reino Unido de la Unión Europea–, una idea que engloba desde la falsedad retórica a la decadencia de los hechos objetivos y la verdad racional, científica o académica. Es el mundo de Michael Gove, exministro conservador británico y portavoz del Brexit que, en plena campaña del referéndum, defendió que «la gente de este país [Reino Unido] ya está harta de expertos»; de Kellyanne Conway, consejera del presidente Donald Trump, que acuñó el concepto de «hechos alternativos»; es el momento en que la Unión Europea y Estados Unidos abren un debate público sobre la capacidad de penetración de las narrativas alternativas rusas en el sistema político-mediató occidental. (fin de la cita).

⁵ Ibidem

Y al efecto recalca que *el artículo 142 de la Ley Núm 20-23 Órgánica del Régimen Electoral (2023), estipula que las nominaciones y propuestas de candidaturas a diputados, regidores y vocales, se regirán por el principio de equidad de género, por lo que estas deberán estar integradas de acuerdo a lo establecido en la ley de partidos, agrupaciones y movimientos políticos por no menos de un cuarenta por ciento (40%) ni más de un sesenta por ciento (60%) de hombres y mujeres de la propuesta nacional*”.

El desafío ahora es de la mujer, pues la ley ha dejado abierto el margen para su participación conforme la cita precedente.

Bajo el título que ocupó el quinto lugar valoramos el “*Empoderando a la Juventud: Examinando la Participación de los Jóvenes en la Política de la República Dominicana*”, por Mario Alfredo Corcino De León; en este revisamos otra orientación dada al tema de la juventud en esta área del quehacer político.

Enfatiza el autor que: “*mientras algunos políticos sostienen que los jóvenes carecen de la experiencia y los conocimientos necesarios para participar eficazmente en la política, otros creen que involucrar a los jóvenes en la política puede conducir a una mayor participación cívica, progreso social y económico y estabilidad política.*”

Reseña al profesor Juan Bosch como visionario político, quien “*creía firmemente en la capacidad de los jóvenes para generar ideas frescas y transformar el sistema político. Para él, la participación activa de la juventud era esencial para el progreso y la renovación de la sociedad. Bosch entendía que los jóvenes no sólo eran el futuro, sino también el presente, y su energía, entusiasmo y perspectivas innovadoras podrían aportar una nueva dinámica al ámbito político (Bosch, 2009).*”

Se reciente contra las ideas de algunos políticos por menoscabar la credibilidad de los jóvenes quienes los refieren como carentes de “*la experiencia y los conocimientos necesarios para participar eficazmente en la política*”. Entiende que se debe empoderar a los jóvenes, para ayudar a romper los ciclos de pobreza y promover el desarrollo económico, propuesta número 1 entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS); por tanto, su análisis también es acorde a principios universales de la convivencia en paz y desarrollo del planeta en equilibrio.

Comulgamos con los contenidos de cada una de estas obras, las cuales presentan y defienden ideas y posturas que, bien entendidas, son transformadoras, evitan el sesgo político y nos permiten transitar de manos junto con la juventud, cónsono con los cambios tecnológicos que constituyen el dominio del presente y futuro próximo, mismo que permea todo el quehacer electoral y político mundial.

No olvidemos que *"la juventud es fugaz"* cómo dijera *Horacio*. Ellos fuimos nosotros ayer. Confiemos, pues. La razón debe indicarnos que educando y sumando es que se alcanzan las metas.

Vanahí Bello Dotel

Coordinadora Jurado Evaluador

2do. Concurso de Ensayos *"Democracia e Identidad"*, JCE.

Primer Lugar:

**Juventud y Política:
Desafíos y Oportunidades en un Escenario
de Crisis de Partidos**

Autora: Indira Masiel Morillo Rincón

Resumen

El ensayo titulado *Juventud y Política: Desafíos y Oportunidades en un Escenario de Crisis de Partidos* hace un análisis de los acontecimientos históricos en los que la participación de los jóvenes ha jugado un papel fundamental para el fortalecimiento de la democracia y el Estado de Derecho. Destacando el rol de los fundadores de la nación dominicana quienes fueron jóvenes inquietos y preocupados que demostraron altos niveles de responsabilidad histórica y compromiso que asumieron para legarnos un país, una nación y una patria, la República Dominicana. De igual manera evidencia la crisis en la que se encuentran sumergidos los partidos políticos y la participación de los jóvenes como mecanismos que pudiera contribuir al fortalecimiento del sistema de partido.

Constituye un gran desafío reivindicar el rol histórico de nuestra juventud, su participación en la lucha política, y su incorporación a los procesos políticos partidarios, mediante la creación de espacios y generación de ideas que les permitan ejercitarse libre y democráticamente al interior de las organizaciones políticas, motivando la formación de una cultura democrática que asocie el presente con el futuro de la república.

Palabras clave: Crisis de Partidos, Juventud y Política.

Abstract

The essay entitled “Youth and Politics: Challenges and Opportunities in a Party Crisis Scenario” analyzes the historical events in which the participation of young people has played a fundamental role in strengthening democracy and the rule of law. Highlighting the role of the founders of the Dominican nation who were restless and concerned young people who demonstrated high levels of historical responsibility and commitment that they assumed to bequeath us a country, a nation and a homeland, the Dominican Republic. Likewise, it shows the crisis in which political parties are immersed and the participation of young people as mechanisms that could contribute to strengthening the party system.



It is a great challenge to claim the historical role of our youth, their participation in the political struggle, and their incorporation into partisan political processes, through the creation of spaces and generation of ideas that allow them to exercise themselves freely and democratically within political organizations, motivating the formation of a democratic culture that associates the present with the future of the republic.

Keywords: Party Crisis, Youth and Politics.

Introducción

La juventud constituye una proporción considerable de la población en muchos países, incluyendo la República Dominicana. Su participación en el proceso electoral puede tener un impacto significativo en los resultados electorales, ya que representan una gran cantidad de votantes potenciales por lo que pueden incluso definir las elecciones.

La dinámica política contemporánea a menudo está marcada por crisis de partidos que desafían la estabilidad y eficacia de los sistemas políticos. En este contexto, la participación activa de la juventud emerge como un factor transformador clave.

En este ensayo se examinará cómo las crisis de partidos ofrecen oportunidades para la renovación política y cómo la juventud ha desempeñado históricamente un papel crucial en este proceso, contribuyendo a la construcción y fortalecimiento de la democracia y del Estado de Derecho.

Tal y como veremos en el desarrollo del ensayo las crisis de partidos pueden manifestarse de diversas formas, desde divisiones internas hasta escándalos de corrupción que erosionan la confianza pública. Estas crisis suelen revelar deficiencias en los sistemas de representación y gobernanza, exponiendo la necesidad de reformas estructurales, la inestabilidad interna de los partidos políticos puede generar desencanto entre los votantes, debilitando la legitimidad de las instituciones democráticas.

No obstante, las crisis de partidos también ofrecen oportunidades para la renovación y el cambio positivo. La sociedad, cansada de la vieja guardia política, puede demandar nuevas voces y enfoques. En este contexto, la juventud se presenta como un actor dinámico capaz de aportar energía fresca, ideas innovadoras y un compromiso renovado para la implementación de políticas públicas.

Antecedentes de la participación de la juventud en la vida política dominicana

La participación de la juventud en la vida política de la República Dominicana ha sido un proceso marcado por diversos eventos y cambios a lo largo de la historia del país. Conocer sobre esos antecedentes nos permite tener una idea de la necesidad de seguir profundizando sobre el rol que históricamente ha juzgado la juventud en el fortalecimiento democrático en la República Dominicana.

Se hace necesario e importante sumergirnos en la historia antes de nuestra Independencia de 1844 para conocer a profundidad el rol que han desempeñado los jóvenes en el ámbito político; desarrollando papeles principales, secundarios y hasta terciarios, pero siempre involucrados en las luchas y causas más justas, velando a favor de la ciudadanía y defensa de su patria. Queremos destacar 5 momentos históricos en los cuales los jóvenes jugaron un rol protagónico en los asuntos políticos y democráticos de la nación:

- 1) Independencia de la República Dominicana, 1844
- 2) Guerra de la Restauración, (1863-1865)
- 3) Intervención Norteamérica, 1916-1924
- 4) Surgimiento del Movimiento 14 de Junio, 1960
- 5) Guerra de Abril de 1965.

1. Jóvenes en la Independencia de la República Dominicana, 1844

Podemos ver a través de la historia que los miembros fundadores de La Trinitaria eran jóvenes: Duarte (25 años), Serra (19), *Juan Isidro Pérez* (29 años), *Pedro Alejandro Pina* (17 años), *Benito González* (27 años), *Félix María Ruiz* (23 años), *Jacinto de la Concha* (19 años), *Juan Nepomuceno Ravelo* (25 años) y *Felipe Alfau* (20 años). A estos les siguieron en dicha causa: *Francisco del Rosario Sánchez* (21 años) y *Ramón Matías Mella* (22 años), entre otros jóvenes, todos ellos con menos de 35 años, dedicaron su juventud y vidas para defender a su patria.

En los antecedentes de la participación de la juventud en la independencia de la nación se destaca a las mujeres jóvenes que jugaron papeles estelares, entre ellas sobresalieron: la joven educadora *Concepción Bona a la edad de 20 años*, llena de un patriotismo ferviente y una firme convicción de luchar por la independencia de su patria, confeccionó la bandera tricolor de la República Dominicana que se enarboló en el altar de la patria el 27 de febrero de 1844. Paralelamente estuvo *Rosa Duarte de 24 años* una mujer entregada a la causa patriótica de su hermano Juan Pablo, siendo una miembro activa de la sociedad secreta, político-militar, independentista, La Trinitaria. Junto a sus amigas, participó en las obras teatrales, desde las que se creaba conciencia sobre la causa independentista. Con estas obras teatrales reunían recursos con el fin de comprar municiones y cubrir los gastos de la causa independentistas dominicana.

Es propicio destacar la participación de la joven de *30 años Froilana Febles Rivera*, quien fabricó cartuchos para los soldados seibanos que vendrían a formar parte del ejército que derrotó a los haitianos en las primeras batallas de la independencia dominicana. Febles sacrificó sus prendas y sus haberes para la compra de los primeros buques que debían formar la flotilla nacional, encargada de la defensa de las costas dominicana en 1844. Al igual que Febles tenemos *Petronila Abreu Delgado un joven de 29 años* de espíritu fuerte que en las madrugadas y silenciosas noches fabricó balas para la lucha de la independencia; al igual que ellas hubo decenas de mujeres jóvenes que estuvieron de manera silente detrás del telón dándolo todo por aportar su granito de arena a la Independencia.

2. Guerra de la Restauración (1863-1865)

En esta Guerra librada entre República Dominicana y España de 1863 a 1865, que tenía como objetivo que la nación caribeña lograra su emancipación del antiguo imperio español, la juventud también dijo presente. En esta época historia destacan: *Gregorio Luperón joven de 24 años*, comerciante, militar y político liberal dominicano, que participó en la Revolución Cibaëña, en la Guerra de Santo Domingo contra el Imperio Español y en la Guerra de los Seis Años. Se desempeñó como miembro del Triunvirato de 1866, ocupó el cargo de presidente del Gobierno Provisional con sede en San Felipe de

Puerto Plata y tras el golpe de Estado contra Cesáreo Guillermo se convirtió en el vigésimo octavo presidente de la República Dominicana. Asimismo, se destacó en la Guerra de la Restauración *Pedro Antonio Pimentel 33 años*, el cual ocupó diversos puestos en la vida pública, desde múltiples funciones militares hasta presidente de la República. Participó activamente en las luchas restauradoras participando en forma destacada en las principales acciones bélicas.

3. Intervención Norteamérica 1916-1924 y el rol de la juventud¹

La juventud también estuvo presente en la lucha contra la intervención norteamericana (1916-1924). Se hace necesario mencionar a *Gregorio Urbano Gilbert Suero* que, a la *edad de 19 años*, el 10 de enero de 1917 los marines estadounidenses estaban invadiendo la ciudad portuaria de San Pedro de Macorís, y Gilbert decidió luchar contra ellos, cargó con un revólver y disparó contra los marines, matando al oficial CH Burton en el tiroteo. Se unió a la guerrilla contra la ocupación estadounidense; fue capturado y condenado a muerte. Su sentencia fue conmutada por cadena perpetua, pero fue puesto en libertad el 22 de octubre de 1922; Gilbert se exilió en Cuba, Curazao y Nicaragua.

También estuvieron presentes los jóvenes² «gavilleros» término que se aplicó en el Este a los jóvenes campesinos que a partir de 1916 se fueron al monte a combatir la invasión norteamericana. Entre los jóvenes que destacaron podemos mencionar a: ³*Ramón Natera*, nativo del municipio de Los Llanos, de San Pedro de Macorís, en su juventud se fue al Jaguar, lugar cerca de Ramón Santana, para unirse a las guerrillas del jefe Guerrillero Vicente Evangelista que se encontraba en la Loma de la Vaca. Por mucho tiempo el líder guerrillero más importante de la región, lo era “El General” Ramón Natera, quien hizo campaña con grandes grupos entre los años 1918 y 1922. En el año 1921, obligó al gobierno militar a reconocer las motivaciones políticas de las guerrillas. Este cayó abatido a balazos en una disputa con un guarda campestre del Ingenio Porvenir en el mes de noviembre de 1923.

Uno de los jóvenes que no es posible pasar por alto en este momento histórico es *Cayo Báez un joven de 24 años* que destacó por su ferviente amor

¹ Recuperado el 06 de diciembre 2023 (https://agn.gob.do/images/phocadownload/RevistaMdQ_-_8-web.pdf).

² Recuperado el 07 de diciembre 2023 (https://www.mi-rd.com/Interes/Historia/Ramon_Natera.html).

³ Recuperado el 07 de diciembre 2023 (<http://consuelocity.com/m.aspx?id=7732>).

a su patria. Cuando los norteamericanos invadieron el territorio dominicano, en el año 1916, él, al igual que muchos dominicanos, se sublevó en contra de los invasores. Un día los norteamericanos lo apresaron; al igual que a otros compañeros entonces, le pidieron que dijera dónde se encontraban sus compañeros que tenían armas, pero él se resistió a decirlo porque sabía que no podía traicionar a sus compatriotas y le torturaron hasta desgarrar su piel.

4. Participación Juvenil en el Movimiento Revolucionario 14 Junio

En el proceso de construcción de la lucha de derrocar la dictadura de Rafael Leónidas, la juventud también se destacó, teniendo como ejemplo al Movimiento Revolucionario 14 de Junio-14J que nació de la inspiración de la Gesta Gloriosa de Constanza, Maimón y Estero Hondo del 14 y 20 de junio de 1959, cuyos integrantes son llamados “La Raza Inmortal”. Dentro de los que resaltaron por sus sacrificios tenemos: Manolo Aurelio Tavárez Justo era un abogado, dirigente político, revolucionario y guerrillero dominicano; a sus 28 años se convirtió en el máximo dirigente del Movimiento Revolucionario 14 de Junio.

María Argentina Minerva Mirabal Reyes a sus 33 años, tuvo una destacada participación junto a su esposo en las reuniones clandestinas que dieron origen al Movimiento Revolucionario 14 de Junio. Fue sobresaliente en todo lo que hacía, firme militancia antitrujillista, así como por su amor a la libertad, su valentía y su indignación ante la situación imperante de la época. Y *Leandro Guzmán Rodríguez a sus 27 años* se convirtió en miembro fundador del Movimiento 14 de Junio colaborando como tesorero de la organización. También fue coautor del himno del 14 de Junio, junto a Ángel Concepción y Vinicio Echavarría, musicalizado por el maestro Héctor Jiménez.

5. Guerra de Abril del 1965, jóvenes luchando por un ideal

La Revolución de Abril de 1965, fue un movimiento cívico-militar que se caracterizó por la participación activa, militante y armada de las masas populares, con la finalidad de volver al gobierno legítimo y constitucional de Juan Bosch⁴. En ella se produjo una alianza de clases, ente sectores entre los cuales una vez más la juventud dijo presente a las justas causas.

⁴ Recuperado el 09 de diciembre (https://virtual.uasd.edu.do/cms/index.php?option=com_content&view=article&id=200:la-revolucion-del-24-de-abril-1965&catid=51:muro-cultural-informativo&Itemid=88)

Uno de los jóvenes que más destacó fue *Francisco Alberto Caamaño Deñó*, un militar y héroe dominicano que ocupó la presidencia constitucional de la República Dominicana durante la Guerra de Abril de 1965, contando con sólo *32 años de edad*, el Congreso Nacional lo eligió y designó presidente constitucional. Dirigiendo el enfrentamiento del pueblo cuando la invasión estadounidense. De igual forma podemos mencionar al coronel *Fernández Domínguez de 30 años de edad*, quien encabezó a los jóvenes militares, donde desempeñaron el rol de distribución de armas a la población civil, miembros de los Partidos de la Izquierda y del Partido Revolucionario Dominicano; así se organizaron los comandos. También estuvo *Héctor Enrique Lachapelle Díaz con tan sólo 26 años* fue el Jefe de operaciones de la Revolución de Abril de 1965.

Juan Miguel Román Martí de la Revolución de Abril con 34 años, fue un combatiente y destacado líder revolucionario, desde el 1959 fue un rebelde de firmes convicciones.⁵ En su lucha clandestina contra la tiranía trujillista se asiló en la embajada de Brasil, siendo el último en entrar, cubriendo el ingreso de sus compañeros a la misma. Fue deportado a Portugal y Venezuela terminando en París. Regresó al país a la caída de la tiranía con una visión autocrítica de la vida. Fue nombrado responsable militar del 14 de Junio al estallar la Revolución de Abril, eso cambió después porque lo mataron el 19 de mayo (en su asalto al palacio), pero desde el 24 de abril tenía la función de jefe militar, ganada minuto a minuto.

De igual manera estuvieron los jóvenes luchadores por la democracia la libertad del pueblo dominicano como *Amín Abel Hasbún, German Aristy, Otto Morales y Maximiliano Gómez*, etc. Todos ellos y cientos de jóvenes más fueron parte fundamental de esta lucha estando al frente, comprometidos con esta causa donde murieron por sus ideales.

Participación juvenil en el contexto electoral

A medida que ha crecido la población y con ellos la cantidad de jóvenes que comprende las edades entre 18 y 35 años, a los que se les permiten hacer uso de su derecho al voto, asimismo ha crecido la necesidad de la sociedad que responsabiliza a la juventud a involucrarse cada vez más en los procesos políticos.

⁵ Recuperado el 10 de diciembre (<https://historiadominicanaengraficas.blogspot.com/2015/12/comandante-juan-miguel-roman.html>)

La juventud no puede estar al margen de los actuales acontecimientos de la política ni sentarse a esperar que generaciones anteriores tomen todas las decisiones con relación al futuro de nuestro país, de ninguna manera. Hoy más que nunca se hace necesario que estemos involucrados en los procesos electorales que se avecinan, que seamos parte del rol principal, protagonistas y defensores feroces del Estado de Derechos Democráticos y Social de la República Dominicana.

No sólo se trata de que vayamos a las urnas cada 4 años a ejercer nuestro derecho al voto, no se trata de eso si no de ser actores fundamentales, que velen y defiendan la democracia de nuestro país; siendo mejores ciudadanos, asumiendo posiciones en los partidos políticos, candidaturas y legislando. Se hace necesario que sea aplicada en su totalidad la siguiente frase expresada por el ex Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas, Ban Ki-moon: “Debe dársele a la juventud la oportunidad de tomar parte activa en la toma de decisiones a nivel local, nacional y global.”

La historia da cuenta de una participación destacada de la juventud dominicana en los procesos políticos vinculados a las mejores causas de la patria; no obstante, se conocen que a partir del inicio del período democrático, luego de la desaparición de la dictadura de Trujillo que durante 31 años controló férreamente los destinos del país, cercenó las libertades y cometió todo tipo de violaciones a los derechos de los dominicanos y dominicanas negando así a la juventud y a la población, en general, su derecho a la participación política y a todo tipo de libertades. Una vez conquistada la democracia y la libertad, los objetivos de participación y las propias causas de los jóvenes dominicanos han conocidos cambios sustanciales.

Se identifican una crisis de ideologías e incluso una crisis moral de la sociedad con importantes cambios de paradigmas que llevan a los jóvenes de hoy a manifestar un comportamiento diferente al momento de decidir su participación en los procesos políticos, lo antes dicho queda sustentado con las evidencias surgidas del estudio realizado por ANJE: el *Votante Joven Dominicano y su Impacto en la Democracia*⁶, mismo que indica que “el 73.1% de los jóvenes votantes dominicanos no está afiliado a ningún partido”. El sistema de partidos en República Dominicana por diversas razones, motivos y circunstancias conoce una profunda crisis de identidad, de ahí que

⁶ Asociación Nacional de Jóvenes Empresarios (ANJE), (2023) *El votante joven dominicano y su impacto en la consolidación de la democracia*.

la participación se asume desde una perspectiva diferente, sin embargo, se sabe que los jóvenes constituyen una parte importante en la membresía de los partidos políticos.

El sistema de partido en República Dominicana es un sistema multipartidista, cuenta con cuatro partidos mayoritarios conforme lo indica la Ley 33-18 y la Ley 20-23, del mismo modo existe una treintena más de pequeñas formaciones políticas reconocidas por la Junta Central Electoral (JCE), con derecho a participar en los procesos electorales; no obstante, una observancia de la composición de los órganos directivos de la mayoría de los partidos políticos da cuenta de una pobre presencia de jóvenes en los mismos, a pesar de contar con una membresía juvenil significativa.

Crisis del partidismo en la República Dominicana

La intersección entre las crisis de partidos y el papel de la juventud en la política revela un dinámico proceso de cambio y renovación. La capacidad de la juventud para transformar la política va más allá de la resolución de crisis inmediatas; implica la construcción de una participación ciudadana activa y sostenible que fortalezca la democracia. En este contexto, fomentar la participación y el liderazgo juvenil se convierte en una estrategia esencial para el desarrollo y la consolidación de sociedades democráticas.

La crisis de partidos en la República Dominicana, como en muchos otros países, puede ser el resultado de una combinación de factores complejos y diversos. A continuación, se destacan algunos de los factores predominantes que a menudo contribuyen a las crisis de partidos en nuestra nación: entre esos factores podemos destacar la división interna, corrupción, falta de renovación generacional, ausencia de representatividad, entre otra situación que generan carencia de motivación e impide que la participación política, sea atractiva sobre todo para la juventud.

El partidismo local conoce una profunda crisis de identidad, pues, la mayoría de ellos no basan sus actuaciones en bases a principios ideológicos y políticos, sino a un pragmatismo cuyo objeto fundamental es el control del *Estado*, de ahí que no existan diferencias profundas en la mayoría de ellos, lo que origina y da pie a reiterados movimientos transfuguistas. Es decir, de gente que está

hoy en un partido y mañana milita en otro, como si no tuvieran un norte; esta realidad desmotiva y aleja a los jóvenes del interés real por la participación en la vida política lo que se pone de manifiesto en la investigación citada: “el votante joven dominicano y su impacto en la consolidación de la democracia⁷: cuando indica que el 98.3% de los jóvenes votantes dice no tener interés en aspirar a cargos políticos”.

La crisis de identidad que vivimos no sólo es una expresión de los partidos políticos, sino que además de todo el cuerpo de la sociedad está tocando fondo, permeando incluso a los propios ciudadanos y ciudadanas quienes de formas cada vez más crecientes manifiestan no confiar en los partidos políticos. No obstante, se implementa una fuerte política clientelista destinada a adormecer la conciencia ciudadana e incorporar a las filas de los partidos a gente que no conocen sus estatutos, definición, ideológica, ni sus propuestas políticas y programáticas.

Fundamentándonos en el concepto de clientelismo vamos a citar varias ideas expresadas por Wilfredo Lozano en su libro *La política del poder: la crisis de la democracia dominicana en el siglo XXI*⁸, donde nos expresa lo siguiente: “El clientelismo se ha generalizado en la política dominicana como el mecanismo hegemónico por medio del cual se articula el proceso de construcción de la legitimidad del régimen político. Ya no se trata de un esquema populista tradicional de movilización social y entrega de prebendas, sino de un moderno y organizado sistema de control social, apoyado en recursos formalmente coordinados por mecanismos clientelares que se crean para esta tarea en los aparatos de Estado, como es el caso del sistema de programas focales y tarjetas de ayuda entregadas a la población favorecida con la dádiva estatal. Estos mecanismos operan como un verdadero sistema de control para la movilización del voto en tiempos de elecciones. Se producen así micropoderes locales que permiten acercarse a los sujetos sin necesidad de movilizarlos como colectivos políticos, lo que facilita la compra de sus votos, la orientación del elector en torno a las cambiantes decisiones del liderazgo político y permite a la larga un control del conflicto.

Añadiendo que: “El mecanismo para lograr el fortalecimiento del liderazgo corporativo de los partidos en el seno de la sociedad fue la clientilización de todo el sistema político. De esta manera, el clientelismo amplió su presencia

⁷ Asociación Nacional de Jóvenes Empresarios (ANJE), (2023) El votante joven dominicano y su impacto en la consolidación de la democracia.

⁸ Lozano Wilfredo (2017) *La política del poder: la crisis de la democracia dominicana en el siglo XXI*.

en la sociedad hasta niveles nunca sospechados por la política populista, o por el liderazgo autoritario bajo la dictadura trujillista, el régimen balaguerista de los doce años o los gobiernos del PRD en la transición democrática". Todo eso se ha consolidado en los últimos años alcanzando niveles nunca visto y poniendo de manifiesto que este sea uno de los factores principales que ha propiciado la crisis dentro de las organizaciones políticas. Otro factor que identificamos que ha influido en la crisis de identidad de los partidos políticos actuales generando desconfianzas y obstaculizando la mayor participación de la juventud ha sido a nuestro entender el rentismo o lo que es lo mismo la utilización del aparato del Estado para la generación y acumulación de rentas mediante la violación a las normas legales establecidas por medio de evasión de impuestos, prácticas corruptas en el manejo de contratos y enriquecimiento ilícito.

Por igual, los diversos grupos corporativos hacen usos de las posiciones de los partidos políticos para que sus intereses sean asumidos y defendidos por la bancada legislativa y los representantes municipales y en otro poder público incluyendo el ejecutivo. Alegamos entonces que el Estado se afirma como un instrumento de acumulación originaria de capital para los diversos grupos económicos que utilizan los diversos partidos políticos actuales para sus propios intereses.

Para afianzar nuestro argumento expuesto con anterioridad citaremos el artículo de Leonardo Curzio Gutiérrez:⁹ *Una lectura sobre la crisis de los partidos políticos*. "El barómetro del ambiente político —dice Oskar Lafontaine— indica desencanto". Según el diagnóstico del líder socialdemócrata alemán "los paradigmas políticos con los que nos acostumbramos a pensar y actuar a partir de 1945 han cambiado de la noche a la mañana". Los indicadores de esta crisis se manifiestan en el hecho de que "no se encuentran proyectos políticos que fascinen, en su lugar tenemos una política que opera como si se encontrase bajo los efectos del poder; por otra parte, una obra que ha causado un impacto notable en diversos países, nos sugiere la idea de una sociedad despolitizada.

Esta tendencia a la despolitización proviene, según Tenzer, de una crisis de la política que presenta cuatro aspectos fundamentales: a) El estrechamiento del ámbito político cuyo corolario sería la ausencia de un proyecto político. b) El

⁹ Recuperado el 11 de diciembre (http://mcpes.unam.mx/wp-content/uploads/articulos/156_22_Una_lectura_sobe_crisis_partidos.pdf)

sentimiento de la inutilidad de la política. c) La desaparición del sentimiento de comunidad. d) La idea de un serio antagonismo entre la sociedad y la política”. Todo esto supone un proceso de privatización de la vida política separando la gente de la actividad política y concentrándola en la búsqueda de soluciones individuales a los grandes problemas que genera una sociedad cada vez más segmentada en todos los ámbitos de su vida cotidiana. Esta situación se refleja en la vida de los partidos políticos generando a nivel global una importante crisis que afecta directamente los partidos políticos locales, los cuales si bien es cierto estos últimos todavía mantienen una influencia en núcleos importantes de la población, la misma no representa los intereses reales, más bien constituyen expresiones clientelares.

En realidad, nuestro país necesita un cambio en la actual forma de hacer política lo que implica a su vez la superación de la cultura clientelista y de las prácticas cientistas produciendo ciudadanos que al militar en un partido lo hagan conscientemente en el entendido de que la actividad política constituye una obra de servicio a las causas del pueblo, razón por la que es necesario construir una visión de la política cercana o vinculada al bienestar colectivo al buen vivir y al desarrollo nacional.

La importancia de la juventud en el proceso electoral del 2024

La participación de la juventud en el proceso electoral de 2024 puede ser crucial y poseer una significativa importancia para la República Dominicana tomando en cuenta diferentes factores.

El papel de la juventud se ha puesto de manifiesto en diversos estudios e investigaciones realizadas en la que destacan su profunda preocupación ante los déficits del partidarismo político del país, todas estas situaciones nos afectan de manera directa e indirectamente, tanto en nuestro accionar político como en lo social.

En tal sentido, los datos arrojados por la Junta Central Electoral nos reflejan que “los jóvenes representan el 37.1% de los electores de las próximas elecciones (2024), al contar con 2,993, 916 votos en edades comprendidas entre los 18 a 35 años. Menos de 25 años tienen 1, 210, 669 (15 %) jóvenes y entre 26 y 35 años 1,783, 247 (22.1 %). Con una pequeña diferencia

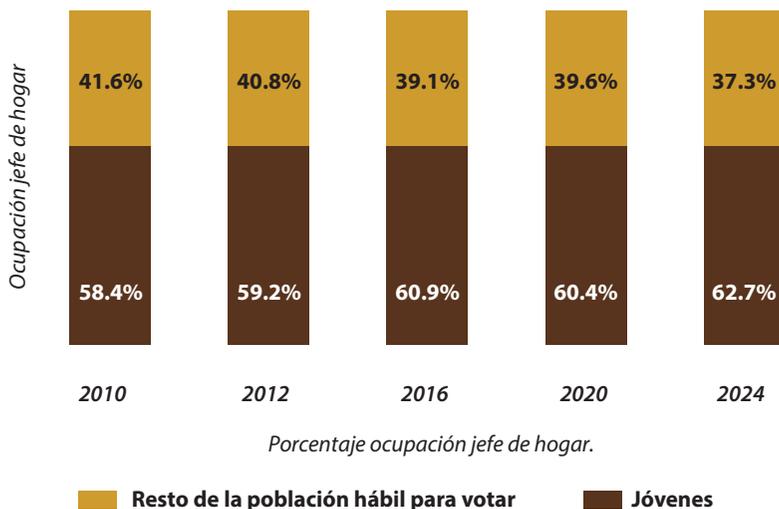
¹⁰ Asociación Nacional de Jóvenes Empresarios (ANJE), (2023) El votante joven dominicano y su impacto en la consolidación de la democracia.

de las elecciones del año 2020 donde representaban el 40.2% del padrón electoral, según datos expresados en el estudio de ¹⁰ANJE: El Votante Joven Dominicano y su Impacto en la Consolidación de la Democracia, “donde ellos citan al Observatorio Político Dominicano (OPD), para las últimas elecciones del 2020, este dato excluye a los jóvenes que votarían en las elecciones 2020 por primera vez (Rozón et al., 2019)”.

Podemos añadir que este sector ha ganado relevancia con relación a los comicios efectuados desde el 2010 hasta la actualidad, manteniéndose por encima del 35% del electorado, constatando que la cantidad de votantes ha ido en un incremento transcendental, paralelo al aumento poblacional según el informe de la Oficina Nacional de Estadísticas (ONE), en los resultados expuestos del último censo poblacional de 2022, todos estos datos mencionados con anterioridad nos hacen afirmar que la población joven hábil para votar es altamente significativa, pudiera decidir con su participación los resultados de las elecciones de 2024.

A continuación, mostraremos las gráficas del estudio mencionado con anterioridad:

Proporción de jóvenes en el padrón.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la JCE.

Nota: Los datos para 2024 son calculados a partir del padrón electoral hasta junio de 2023.

Cabe destacar en estas elecciones habrá aproximadamente más de 500 mil nuevos votantes, con exactitud serán 581,722. Un dato interesante con relación jóvenes votantes para las elecciones municipales la JCE es que existen 20,351 menores de edad que cumplirán la mayoría previo a las elecciones de febrero, ellos constituyen un 0.25% del por ciento de juventud, en total estaban habilitados para votar en las elecciones municipales 2,223,408 habitantes. Como se ve los datos confirman la importancia de la juventud en el proceso electoral ya que su participación, sin dudas, será importante para el éxito de los comicios (2024), y en consecuencia para el fortalecimiento del sistema democrático de la República Dominicana.

Una información significativa a destacar en este proceso electoral es la cantidad de jóvenes que se presentan en las boletas electorales de los diversos partidos políticos del país, dato que explica aún la necesidad de ampliar en canales de participación y fomentar políticas de inclusión tendentes a construir puentes de transición de una generación a otra, de forma y manera que se garantice la gobernabilidad, la estabilidad y continuidad democrática en la sociedad dominicana.

Observamos en el proceso electoral en curso una gran cantidad de jóvenes se han inscripto en las diversas plataformas políticas que participan como candidatos y candidatas a cargos de elección popular, si bien es cierto que aún faltan muchos por participar el hecho de que en las boletas concurren una apreciable cantidad de jóvenes de ambos sexos constituye elementos positivos que ayudan a garantizar el fortalecimiento de partidatismo y la democracia en nuestro país.

Al juzgar por el estudio realizado por Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)¹¹: Mejorando la Participación Política de la Juventud a lo largo del Ciclo Electoral, donde la forma más destacada de participación de los jóvenes no es en los procesos electorales, se destacan más frecuentemente, según PNUD: “en procesos informales, políticamente relevantes, tales como activismo o compromiso cívico”, aspecto que constituye una manifestación de debilidad institucional que pudiera afectar la gobernabilidad democrática de no ser adecuadamente superado mediante la implementación de políticas públicas dispuestas para ello.

¹¹ Recuperado el 02 de enero 2024 (https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/publications/SP_UN-Youth_Guide-LR.pdf)

Es sustancial la inclusión a toda costa de la juventud en los procesos electorales, eso garantiza la defensa y continuidad de la democracia de la nación. Pues, como mencionamos al inicio han sido los jóvenes los actores principales de las luchas a favor de nuestra independencia, la restauración y las batallas más significativas, siendo los primeros en las filas de combate, también han sido autores de las defensas de nuestra soberanía y democracia a través de protestas; cabe mencionar la protesta más reciente presenciada en nuestro país encabezada por nosotros los jóvenes tras la suspensión de las elecciones municipales pautadas legalmente para el 16 de febrero de 2020, los jóvenes nos movilizamos en diferentes partes del país frente a las Juntas Electorales y de manera multitudinaria en la Plaza de la Bandera, donde exigimos de manera tajante que se garantizara la democracia de la nación y que se respetara la voluntad popular de la mayoría.

Principales preocupaciones de la juventud dominicana

El estudio de ANJE de igual manera reveló las principales preocupaciones de los jóvenes en el contexto que vivimos siendo las más destacadas, siempre conforme a la investigación de ANJE, las siguientes: “con un 43.1% la seguridad ciudadana; seguido de un 40.1% la educación; luego un 34.7% la salud; con un 29.8% la formación, empleabilidad y salarios; y con un 23.4% la corrupción y transparencia gubernamental”.

El mismo estudio mencionado anteriormente mostró que la juventud identifica 5 tópicos negativos que a su vez los alejan de su participación en la política, los cuales son los siguientes: “19.0% de las promesas incumplidas/irrealistas; en segundo lugar, un 14.4% por la contaminación que provocan las campañas; seguido por un 11.9% la poca transparencia en el reporte de gastos de los partidos; luego con un 11.4%, la entrega de dinero o alimentos; y, por último, un 10.0% los mítines y marchas”.

Como se aprecia en las estadísticas citadas a pesar de que en nuestras investigaciones no encontramos estímulos en las filas de los partidos que posibiliten la integración y participación consiente y entusiasta de los jóvenes en la actividad político-electoral, los jóvenes expresan su participación en distintos ámbitos de la actividad política, y más que ellos reclaman que la

dirigencia de los partidos favorezca y estimule su participación. El descontento que se evidencia en los estudios realizados viene dado justamente por la falta de oportunidades y espacios para los jóvenes de ambos sexos al interior de los partidos. Justo es de reconocer que en los últimos tiempos algunos partidos han incorporados en sus filas la Secretaría de la Juventud, desde donde intentan motivar a los jóvenes para mejorar y elevar su participación en la vida política, desde nuestra óptica se necesita que los líderes de las organizaciones políticas y los partidos mismo de forma institucional introduzcan políticas que viabilicen una mejor y mayor participación de los jóvenes en las filas de los partidos, que eleven su preocupación por los problemas nacionales, necesitamos una juventud políticamente más activa, consciente de que constituyen la transición de una generación a otra.

La sociedad en la que vivimos continúa siendo hostil para el desarrollo de la juventud en todos los aspectos de la vida, por ejemplo: “Integrantes del Panel Consultivo de Jóvenes (YAP)¹², por sus siglas en inglés, del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) evidenciaron en los embarazos en adolescentes, las uniones tempranas, la deserción escolar y la falta de oportunidades como barreras que impiden el desarrollo pleno de la juventud dominicana”. También señala que un 37.2 % de las jóvenes dominicanas tienen uniones tempranas antes de cumplir los 18 años, lo que sitúa al país en segundo lugar en la región. Además, el país presenta una de las tasas de fertilidad adolescente más altas de toda América Latina con 94.3 nacimientos por cada 1,000 adolescentes con edades entre 15-19 años.

El estudio del UNFPA “Consecuencias socioeconómicas del embarazo en adolescentes en la República Dominicana¹³”, realizado y aplicando la metodología MILENA 1.0 que ha sido usada por diferentes países de América Latina y el Caribe para estimar el impacto socioeconómico del embarazo y la maternidad adolescentes, indica que los embarazos no planificados, que suelen ocurrir en la adolescencia o etapas tempranas de la juventud, tienen un gran impacto en el desarrollo económico para el país que experimenta la pérdida de ingresos equivalentes a RD \$12,151,000,000 (US \$245,000,000). Pero al enfocarnos en quienes se convierten en madres y padres adolescentes en el país, encontramos que las cifras de la ENCFT-2018 indican que los

¹² Recuperado el 27 de diciembre 2023 (<https://www.unemi.edu.ec/index.php/2022/05/03/jovenes-en-la-politica/>).

¹³ UNFPA (2018) Consecuencias socioeconómicas del embarazo en adolescentes en la República Dominicana.

ingresos anuales de las madres tempranas asalariadas y jefas de hogar fueron, en promedio RD\$ 131,573.00, mientras que para las madres adultas fueron RD\$ 165,267.16.

Tomando en considerando las edades y el nivel educativo que llegan a alcanzar adolescentes y jóvenes que tienen hijos e hijas a temprana edad, suele ser usual que las uniones y embarazos tempranos terminen en la deserción escolar. En este mismo tenor podemos citar una Encuesta Nacional de Fuerza de Trabajo (ENFT-2016), que establece que el 20% de jóvenes entre 15 y 29 años de edad, viviendo sin las competencias requeridas por el mercado de trabajo, y sin oportunidades para acceder a una vida digna y próspera, han experimentado el abandono escolar, flagelo que reduce sus niveles de calidad de vida.

Exclusión juvenil y desigualdad social

Otro elemento significativo que evidencia la falta de oportunidades de la sociedad para con la juventud se refleja en los datos que ofrece la Oficina Nacional de Estadística (ONE)¹⁴, publicado el 2022 sobre el empleo y la juventud, dicho estudio destaca que el 17.6% de la población joven entre 15 a 24 años se encontraba en la categoría de "Ninis"; es decir, no trabajaban, ni estudiaban ni recibían capacitación, para un total de 309,612 jóvenes. Mientras que aumentó al 21.9% para el grupo de jóvenes entre 20 y 24 años.

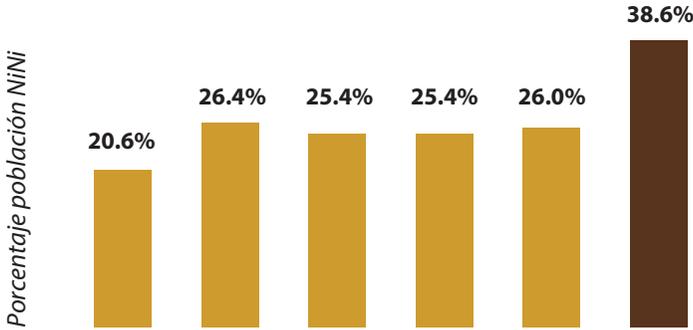
Igualmente resalta en septiembre de 2023 que las mujeres continúan siendo más propensas que los hombres a estar excluidas del mercado de trabajo y de la educación, al representar más de la mitad de la población "Nini" del país (63.9%), que independientemente del grupo etario analizado. Lo que evidencia no sólo la marginación y la falta de oportunidades para juventud, sino también la feminización de la pobreza, pues la mujer sigue siendo el colectivo social de mayor marginación en los procesos de integración social en la República Dominicana.

Es preciso destacar una vez más el estudio del: *Votante Joven Dominicano y su Impacto en la Consolidación de la Democracia* presentado por ANJE donde establecen de manera detallada en sus graficas lo siguiente: "En el caso de la República Dominicana, el siguiente gráfico evolutivo muestra como

¹⁴ Oficina Nacional de Estadística (ONE), (2022-2023).

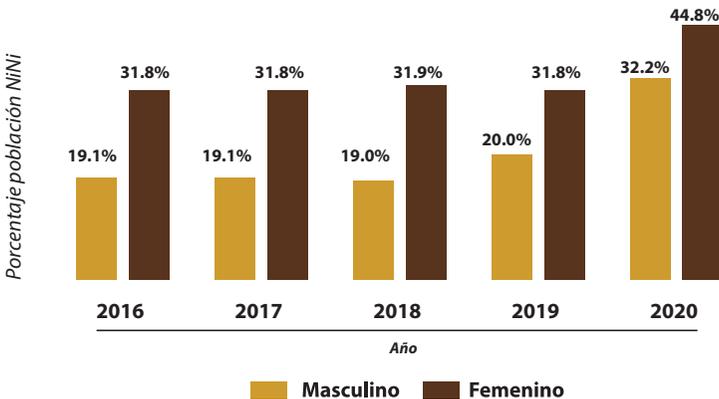
desde el 2015 al 2020, este grupo se ha mantenido, apreciándose un aumento significativo posiblemente originado por la crisis sanitaria del COVID-19. Esta información sólo contempla el rango de edad de 15 a 24 años, esta distribución puede variar al aumentar el rango de edad a 35 años”.

Población NiNi en República Dominicana, período 2015-2022.



Fuente: ENFT, elaborado por el Banco Central citado en Comisión ODS de la República Dominicana, 2023.

Población NiNi en República Dominicana, período 2015-2022.



Fuente: ENFT, elaborado por el Banco Central citado en Comisión ODS de la República Dominicana, 2023.

Respecto a las regiones, el informe de la ONE subraya que más de la mitad de la juventud que no estudia ni trabaja reside al Sureste, con un 50.9%, para el grupo de 15 a 24 años; mientras que en porcentajes de los Ninis del Norte se ubica en un 18.4%, y en el Suroeste, un 17.9%, durante el año pasado. La marginalidad y la exclusión también se expresa de manera geográfica vinculado además al escaso desarrollo de los núcleos rurales mientras que la región sur sigue siendo la región más deprimida por el hecho de que los niveles de urbanización son inferiores lo que su vez se refleja en baja calidad de la educación, deficiente servicio de salud, energía eléctrica y otros servicios fundamentales. Esta realidad obliga a los jóvenes con conciencia política a ampliar su incidencia para la aprobación e implementación de políticas regionales que contribuyan a reducir los niveles de desigualdad existentes.

En tanto, el análisis señala que, aunque un gran porcentaje de la población Nini alcanzó el nivel secundario, los porcentajes más altos en la población joven con ningún nivel educativo se sitúa en 59.0% de cada 100 jóvenes incluidos en la categoría de Ninis no han alcanzado el nivel secundario, en tanto que 26.9% apenas ha alcanzado la educación primaria; esta situación profundiza, mantiene y sostiene un círculo de pobreza que se transfiera de generación en generación si analizamos en su conjunto todos los elementos políticos, sociales, económicos y culturales que actúan en contra del desarrollo y la participación de la juventud en los procesos de cambios de nuestro país.

Todo esto nos hace recordar una frase expresada por Kofi Annan, ex Secretario General de las Naciones Unidas: "Nadie nace buen ciudadano; ninguna nación nace democracia. Más bien, ambos son procesos que continúan su evolución de por vida. Los jóvenes deben ser incluidos desde que nacen. Una sociedad que se desliga de su juventud cercena su sustento; está condenada a morir desangrada." De ahí la necesidad de que los partidos políticos incorporen políticas de integración y generen espacios de participación a nuestra juventud, iniciando por la educación; es decir, desarrollar planes de formación político-técnicas, como estímulo para la investigación, la creatividad y la integración, el desarrollo de productos culturales y la generación de expectativas y esperanzas, no sólo en el futuro inmediato o individual de las personas jóvenes, sino también de la nación dominicana.

Elementos negativos de un proceso electoral que afectan la democracia (Elecciones municipales, febrero 2024)

Fue bastante notorio la compra de votos en los recientes comicios municipales, de parte de varios partidos políticos situación observada por mi persona en los recintos que pude visitar ese día y afirmado por la Misión de Observación Electoral de la Organización de Estados Americanos (MOE/OEA), en su informe preliminar, en el cual establece que durante el proceso electoral pudo comprobar la compra de votos por parte de diferentes fuerzas políticas, similar a lo ocurrido en elecciones anteriores, pero esta fue sin precedentes. Otra mala práctica que detectaron fue un “abundante proselitismo político” en las inmediaciones de los centros de votación, llegando al extremo de “asediar a los votantes”, violentando no sólo la legislación electoral sino las normas dispuestas por la JCE.

Los Comisionados de la OEA reportaron en su Informe Preliminar de la Misión de Observación Electoral en República Dominicana, 20 de febrero de 2024, lo siguiente: ¹⁵“Ve con preocupación que la participación en el proceso electoral haya disminuido respecto de elecciones municipales anteriores en República Dominicana.”

Según la información de la JCE, en los municipios votó el 43.9% de los 6, 587,723 electores inscritos; es decir, un total de 2,896,248 personas acudieron a su cita con las urnas. En comparación de las elecciones municipales de 2020 que fue de un 49.10 %. Situación que nos pone en modo de reflexión, de por qué fue a las urnas menos del 50% del electorado; y por qué gran parte del porcentaje que fue a votar cayó en la mala práctica de vender su voto por sumas de dinero. Llama mi atención que generalmente quienes incurren en estas prácticas de venta de votos son los jóvenes; esto podría estar motivado por la falta de conciencia y motivación política democrática sobre la importancia del voto, instrumento que suele verse como una mercancía para intercambiar y satisfacer necesidades perentorias del día, esto refleja una vez más la falta de oportunidades y los niveles de pobreza que viven nuestros jóvenes lo que constituye un elemento que debilita nuestra democracia.

¹⁵ <https://www.oas.org/fpdb/press/Informe-Preliminar-MOE-RD-Municipales-2024.pdf>

¿Hacia dónde va nuestra democracia?

Los acontecimientos acaecidos en el proceso electoral municipal de los cuales dan cuenta en sus informes la Misión de Observación Electoral (MOE), Fundación Institucionalidad y Justicia (FINJUS) y (PC), releva una gran debilidad en el sistema el partidos y por consiguiente en el sistema democrático dominicano, lo que obliga a repensar seriamente en la necesidad de introducir reformas que tiendan a fortalecer la legislación electoral y a impulsar una cultura electoral democrática que supere la tramposería, las maniobras y las malas prácticas, esto ha de iniciarse en la visión de los partidos políticos entendiendo que la participación en los procesos electorales va más allá de la búsqueda del poder y que la gobernanza implica equidad y el cumplimiento de las reglas establecidas.

La juventud particularmente debe ser objeto y sujeto fundamental en este esfuerzo de formación de una cultura democrática, pues, se precisa entender el voto como un instrumento ciudadano para el fortalecimiento y desarrollo de la sociedad y no como una mercancía intercambiable en un día, claro está que el país debe avanzar en la superación de la desigualdad, la pobreza y la falta de oportunidades.

Propuestas de políticas públicas para el empoderamiento de los jóvenes en los partidos políticos

Es preciso definir el término de políticas públicas, por ello citaremos el informe presentado por Ciudad Saludable:¹⁶ Política Pública de Juventud de Medellín, donde lo definen de la siguiente manera: “la política pública de juventud se define como una política poblacional del ciclo vital. Es el principal instrumento de referencia técnica y política para el conjunto de decisiones y acciones que se tomen y emprendan en pro del desarrollo juvenil. Teniendo en cuenta la complejidad de las realidades juveniles, así como la heterogeneidad y diversidad de las dinámicas y trayectos de vida de la juventud, esta política debe implementarse y evaluarse de manera coordinada entre los diferentes órdenes de gobierno, sectores, grupos poblacionales y generacionales.”

¹⁶ Recuperado el 05 de enero 2024. (https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccodesign/SubportaldelCiudadano_2/PlandeDesarrollo_0_10/ProgramasyProyectos/Shared%20Content/Documentos/2015/Pol%C3%ADtica_P%C3%BAblicaJuventud_Medell%C3%ADn.pdf)

Se hace necesario el desarrollo de políticas y la adopción de medidas que fomenten y garanticen la participación de la juventud en los diversos estamentos estatales, en los órganos de tomas de decisiones de los partidos políticos de manera protagónica, como lo hacían en épocas anteriores (mencionadas en los antecedentes presentados al inicio), que seamos entes de formulación, creación e implementación de nuestras propias políticas públicas en base a las necesidades desde nuestro punto de vista y realidad de la juventud.

Recomendaciones

Motivar la participación de la juventud en la vida política partidaria es esencial para garantizar la diversidad de ideas y la representación de diferentes perspectivas, es necesario la implementación de políticas públicas que garanticen y promuevan la participación política efectiva de los jóvenes en los diferentes espacios de dirección, tanto en el ámbito de los partidos, como en el ámbito público.

La juventud necesita espacios de participación, para poder ejercitarse al interior de los partidos, espacios que van más allá del límite de una cuota de representación. La juventud necesita oportunidades que impliquen poder expresarse desde los diversos órganos de dirección partidaria a tales fines los partidos políticos deberán introducir reformas en sus estatutos que viabilicen la participación efectiva y espacios reales de oportunidades.

Fomentar procesos de formación política destinado a construir el liderazgo joven consiente y responsable que pueda continuar las causas asumidas por las organizaciones políticas para el fortalecimiento de la democracia, el desarrollo y el bienestar del pueblo dominicano.

Crear organismos de la juventud donde estos puedan actuar y ejercitarse conforme su naturaleza, vitalidad y conocimientos, la responsabilidad puesta en los hombros de los jóvenes no puede ser a costa de exigirle el nivel de conocimiento y experiencia de los militantes adultos, sino también basado en su capacidad, proyección y potencialidades.

Profundizar en los partidos políticos, los espacios democráticos para el establecimiento de políticas que teniendo como base la meritocracia, garanticen la sucesión conforme a pautas, criterios y procedimientos debidamente determinados.

Los jóvenes deben ser tomados en cuenta para ocupar posiciones gerenciales en diversas entidades del Estado, incluyendo los ayuntamientos a partir de sus conocimientos, capacidades y voluntades. Pues es necesario aprovechar su potencialidad para garantizar la continuidad de una burocracia estatal capacitada y funcionarios municipales debidamente empoderados.

Crear un programa desde el Ministerio de la Juventud que trabaje el tema: Voz Joven, que genere un espacio donde los jóvenes se puedan expresar con relación a las situaciones que les preocupan de la nación y que también puedan promover ideas y acciones que beneficien a la sociedad.

Conclusiones

Tal y como hemos podido observar en el ensayo, la democracia se fortalece en la medida en que se crean espacio de participación de los jóvenes, lograr una mayor intervención de la juventud en los diferentes espacios de dirección, ya sea en la política, en organizaciones civiles, o en otros ámbitos es desafío que hay que asumir desde las diferentes instancias de toma de decisiones.

La participación de los jóvenes en los espacios de dirección es un componente esencial para la construcción de democrática. Los jóvenes representan no sólo el futuro, sino también el presente de nuestra sociedad, y su inclusión en la toma de decisiones es fundamental para garantizar la representatividad, la innovación y el desarrollo sostenible. Asimismo, incluir a los jóvenes asegura la diversidad de perspectivas, evitando la exclusión de voces valiosas y contribuyendo a decisiones más completas y equitativas.

Los jóvenes aportan una energía creativa y una capacidad innovadora innata. Su participación en la dirección impulsa soluciones frescas a los problemas sociales y económicos, promoviendo un enfoque más dinámico y adaptable para abordar los desafíos actuales de la sociedad.

Involucrar a los jóvenes en roles de liderazgo no sólo les otorga poder, sino que también fomenta la responsabilidad cívica y ciudadana. Al sentir que sus opiniones y acciones tienen un impacto real, los jóvenes desarrollan un sentido más profundo de compromiso con la sociedad y sus instituciones.

En definitiva, la participación activa de los jóvenes en los espacios de dirección no sólo es un acto de justicia social, sino una inversión en la construcción de sociedades más democrática, equitativa, dinámica y sostenible. La integración de sus perspectivas, la promoción de la innovación y la consolidación de una responsabilidad cívica profunda son pasos cruciales hacia un futuro donde todas las generaciones contribuyan activamente al fortalecimiento de la democracia y al bien común.

Referencias bibliográficas

Cassá, R., Paulino, A., Sánchez, C., Elena, J., Mejía, J., Almonte, J.,... García, D. (Enero-Abril de 2016). La primera ocupación militar de los Estados Unidos de América en Santo Domingo. 20 de Febrero de 2024, de Memorias de Quisqueya: https://agn.gob.do/images/phocadownload/RevistaMdQ-_8-web.pdf

Martínez, E. (Noviembre de 2024). COMBATIENTE Y LÍDER REVOLUCIONARIO. Recuperado el 07 de Diciembre de 2024, de <https://historiadominicanaengraficas.blogspot.com/2015/12/comandante-juan-migue-roman.html>.

Virtual, U. (s.f.). La Revolución del 24 de Abril 1965. Recuperado el 07 de diciembre de 2023, de https://virtual.uasd.edu.do/cms/index.php?option=com_content&view=article&id=200:la-revolucion-del-24-de-abril-1965&catid=51:muro-cultural-informativo&Itemid=88: https://virtual.uasd.edu.do/cms/index.php?option=com_content&view=article&id=200:la-revolucion-del-24-de-abril-1965&catid=51:muro-cultural-informativo&Itemid=88

Curzio Gutiérrez, L. (17 de julio de 2020). Una lectura sobre los partidos políticos. 07 de diciembre de 2023, de http://rmcps.unam.mx/wp-content/uploads/articulos/156_22_Una_lectura_sobe_crisis_partidos.pdf: http://rmcps.unam.mx/wp-content/uploads/articulos/156_22_Una_lectura_sobe_crisis_partidos.pdf

Dinero, E. (20 de septiembre de 2023). Más de 1.3 millones de empresas italianas están dirigidas por mujeres, casi 1 de cada 4. 07 de diciembre de 2023, de <https://eldinero.com.do/247352/mas-de-1-3-millones-de-empresas-italianas-estan-dirigidas-por-mujeres-casi-1-de-cada-4/>: <https://eldinero.com.do/247352/mas-de-1-3-millones-de-empresas-italianas-estan-dirigidas-por-mujeres-casi-1-de-cada-4/>



Evelio M. (Noviembre de 2024). COMBATIENTE Y LÍDER REVOLUCIONARIO. 07 de Diciembre de 2024, de <https://historiadominicanaengraficas.blogspot.com/2015/12/comandante-juan-migue-roman.html>.

GANÁ, UNFPA. (16 de Septiembre de 2022). Consecuencias socioeconómicas del embarazo adolescente en el país. 07 de diciembre de 2023, de [https://dominicanrepublic.unfpa.org/es/news/gana-y-unfpa-analizan-consecuencias-socioecon%C3%B3micas-del-embarazo-adolescente-en-el-pa%C3%ADs#:~:text=La%20investigaci%C3%B3n%20establece%20que%20el,\(PIB\)%20de%20ese%20a%C3%B1o.:](https://dominicanrepublic.unfpa.org/es/news/gana-y-unfpa-analizan-consecuencias-socioecon%C3%B3micas-del-embarazo-adolescente-en-el-pa%C3%ADs#:~:text=La%20investigaci%C3%B3n%20establece%20que%20el,(PIB)%20de%20ese%20a%C3%B1o.:) [https://dominicanrepublic.unfpa.org/es/news/gana-y-unfpa-analizan-consecuencias-socioecon%C3%B3micas-del-embarazo-adolescente-en-el-pa%C3%ADs#:~:text=La%20investigaci%C3%B3n%20establece%20que%20el,\(PIB\)%20de%20ese%20a%C3%B1o.](https://dominicanrepublic.unfpa.org/es/news/gana-y-unfpa-analizan-consecuencias-socioecon%C3%B3micas-del-embarazo-adolescente-en-el-pa%C3%ADs#:~:text=La%20investigaci%C3%B3n%20establece%20que%20el,(PIB)%20de%20ese%20a%C3%B1o.)

Lozano, W. (14 de junio de 2023). La práctica del poder. 07 de diciembre de 2023, de <https://library.fes.de/pdf-files/bueros/fescaribe/14837.pdf>: <https://library.fes.de/pdf-files/bueros/fescaribe/14837.pdf>

Natera, R. (27 de septiembre de 2013). Biografías Dominicanas. Recuperado el 7 de diciembre de 2023, de https://www.mi-rd.com/Interes/Historia/Ramon_Natera.html: https://www.mi-rd.com/Interes/Historia/Ramon_Natera.html

PNUD (15 de enero de 2013). Mejorando la participación política de la juventud a lo largo del ciclo electoral. Recuperado el 07 de diciembre de 2023, de https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/publications/SP_UN-Youth_Guide-LR.pdf: https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/publications/SP_UN-Youth_Guide-LR.pdf

Saludable, C. (10 de febrero de 2021). Política Pública de Juventud de Medellín. 07 de diciembre de 2023, de https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/SubportaldelCiudadano_2/

PlandeDesarrollo_0_10/ProgramasyProyectos/Shared%20Content/
Documentos/2015/Pol%C3%ADtica_P%C3%BAblicadeJuventud_
Medell%C3%ADn.pdf:[https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/
docs/pccdesign/SubportaldelCiudadano_2/PlandeDesarrollo_0_10/
ProgramasyProyectos/Shared%20Content/Documentos/2015/
Pol%C3%ADtica_P%C3%BAblicadeJuventud_Medell%C3%ADn.pdf](https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/SubportaldelCiudadano_2/PlandeDesarrollo_0_10/ProgramasyProyectos/Shared%20Content/Documentos/2015/Pol%C3%ADtica_P%C3%BAblicadeJuventud_Medell%C3%ADn.pdf)

OEA (20 de febrero 2024). Informe Preliminar de la Misión de Observación Electoral de la OEA en República Dominicana.

Segundo Lugar:

**Cuota de Género en el Derecho Electoral Dominicano
en el Marco del Principio de Igualdad**

Autor: Staling José Taveras Minaya

Resumen

El presente ensayo aborda el principio de igualdad y cómo se han implementado acciones positivas, como las cuotas de género, para promover la participación política de las mujeres en la República Dominicana. Se analiza la implementación de estas cuotas en el ámbito electoral y su efectividad en la representación política y en la promoción de la igualdad de género, en general. Además, se examinan los desafíos y barreras que enfrenta este enfoque en su implementación, así como la evolución de la cuota de género, en América Latina.

El principio de igualdad es fundamental para garantizar la participación equitativa de hombres y mujeres en los procesos políticos. A pesar de que la Constitución dominicana establece la necesidad de promover la participación equilibrada de ambos géneros, persisten desigualdades de género que afectan la plena integración de las mujeres en la esfera política. Para contrarrestar estas desigualdades, se han implementado acciones positivas, destacando entre ellas las cuotas de género, que imponen un porcentaje mínimo de candidatas mujeres en las listas electorales de los partidos políticos. Estas medidas temporales buscan corregir las discriminaciones sistémicas arraigadas en la sociedad, especialmente aquellas históricas y estructurales que han limitado la participación política de las mujeres.

La implementación efectiva de estas medidas afirmativas es esencial para crear un cambio estructural que garantice la plena representación y participación de las mujeres en todas las instancias de decisión, consolidando así un sistema político más equitativo y democrático en la República Dominicana. La Constitución dominicana subraya la obligación del Estado de garantizar la participación política de hombres y mujeres, haciendo hincapié en el establecimiento de leyes que impongan cuotas de participación para alcanzar la igualdad de oportunidades. Además, la legislación resalta la importancia de utilizar la discriminación positiva como estrategia para lograr la paridad de género.

Palabras clave: Cuota de Género, Derecho Electoral, Principio de Igualdad.

Abstrac

This essay addresses the principle of equality and how positive actions, such as gender quotas, have been implemented to promote the political participation of women in the Dominican Republic. The implementation of these quotas in the electoral sphere and their effectiveness in political representation and in the promotion of gender equality in general are analyzed. In addition, the challenges and barriers that this approach faces in its implementation are examined, as well as the evolution of the gender quota in Latin America.

The principle of equality is fundamental to guarantee the equal participation of men and women in political processes. Although the Dominican Constitution establishes the need to promote the balanced participation of both genders, gender inequalities persist that affect the full integration of women in the political sphere. To counteract these inequalities, positive actions have been implemented, highlighting among them gender quotas, which impose a minimum percentage of female candidates on the electoral lists of political parties. These temporary measures seek to correct systemic discriminations rooted in society, especially those historical and structural that have limited women's political participation.

The effective implementation of these affirmative measures is essential to create a structural change that guarantees the full representation and participation of women in all decision-making bodies, thus consolidating a more equitable and democratic political system in the Dominican Republic. The Dominican Constitution highlights the State's obligation to guarantee the political participation of men and women, emphasizing the establishment of laws that impose participation quotas to achieve equal opportunities. Additionally, the legislation highlights the importance of using positive discrimination as a strategy to achieve gender parity.

Keywords:

Gender quota, Electoral law, Principle of equality.

Introducción.

El principio de igualdad es fundamental en cualquier sistema democrático, ya que establece la base para la justa representación y participación de todos los ciudadanos en los procesos electorales y políticos. Sin embargo, la igualdad de género en estos ámbitos no siempre se ha cumplido de manera efectiva. Según Dworkin, "El derecho de cada hombre a que se lo trate con equidad, sin tener en consideración su persona, su carácter o sus gustos, queda validado por el hecho de que nadie puede asegurarse una posición mejor en virtud de que es diferente en algunos de esos aspectos" (Dworkin, 1977). Es apreciable el hecho de que Dworkin subraya la importancia de la igualdad y la no discriminación en la sociedad. En esencia, destaca que todas las personas deben ser tratadas de manera justa y equitativa, independientemente de su identidad, características personales o preferencias. Esta idea resalta la necesidad de superar prejuicios y estereotipos que a menudo conducen a la discriminación y la desigualdad.

La Corte Constitucional de Colombia¹, ha destacado que el principio de igualdad en un Estado Social de Derecho implica diversos aspectos, como la igualdad formal, que garantiza la aplicación uniforme de las leyes a todas las personas; la prohibición de discriminación, que excluye cualquier distinción basada en motivos prohibidos; y el principio de igualdad material, que requiere la implementación de medidas afirmativas para asegurar la igualdad en situaciones de desigualdad (Sentencia C-178/14, 2014). Es importante destacar que la no discriminación es vital en materia de la cuota de género, pues es a razón de esta que surge dicha cuota como un acto de discriminación positiva. La discriminación de género y la subrepresentación de las mujeres en la política han sido preocupaciones persistentes en numerosos sistemas políticos a nivel global.

En el caso de la República Dominicana, históricamente ha existido una abrumadora brecha en la participación de mujeres y hombres en las elecciones, así como en los cargos públicos. La discriminación de género ha sido un obstáculo persistente que ha contribuido de manera significativa a la baja tasa de participación de las mujeres en la política. A lo largo de la historia, las mujeres han enfrentado barreras sistemáticas que van desde estereotipos de género arraigados hasta la falta de igualdad de oportunidades en el ámbito

¹ Considerada de referente temas de derechos humanos y fundamentales en toda la región latinoamericana, que en razón de dicha consideración ha sido citada en varias ocasiones por el Tribunal constitucional de la República Dominicana.

político. Es en este contexto que se ha implementado el mecanismo de las cuotas de género en el derecho electoral.

Prueba de ello son los resultados de estudios estadísticos realizados por la Oficina Nacional de Estadística (ONE), que develan que para las elecciones municipales del año 2010 solo 11.4% de los aspirantes a una alcaldía eran de sexo femenino, proporción inferior a la de las elecciones del 2006 donde fueron el 12.3% (Oficina Nacional de Estadística [ONE], 2016). Aún más abrumador fue el éxito de estas candidaturas pues a la hora de la representación pues tan solo el 7.7% de los cabildos eran dirigidos por alcaldesas, frente al 11.3% de mujeres en el 2006 (Oficina Nacional de Estadística [ONE], 2016). Cifras que causaron pavor en su momento pues se mostró un claro decrecimiento en la representación femenina. En el caso de las legisladoras dominicanas, en las elecciones del 2010 fueron también ampliamente superadas por los candidatos masculinos, pues solamente el 9.4% de los miembros del Senado fueron mujeres (Oficina Nacional de Estadística [ONE], 2016). Sin embargo, las mujeres están presentes en la toma de decisiones y en el gobierno, con amplia participación y presencia, en puestos de segunda autoridad o en puestos de suplencia como: gobernadoras, vicealcaldesas, subdirectoras, vicepresidentas o suplente de regidor/a (Oficina Nacional de Estadística [ONE], 2016). Una muestra clara del lugar que se le ha dado a la mujer, un puesto bajo el yugo masculino.

Es en este contexto que se ha implementado el mecanismo de las cuotas de género en el derecho electoral. La justificación para abordar este tema es triple:

- 1. Imperativo de igualdad de género:** Es imperativo abordar la cuota de género en el derecho electoral debido a la evidente desigualdad de género que persiste en muchos sistemas políticos a nivel global. A pesar de avances significativos en la lucha por la igualdad de género, las mujeres siguen subrepresentadas en los cargos políticos, lo que tiene profundas implicaciones en la formulación de políticas y en la toma de decisiones que afectan a la sociedad en su conjunto.
- 2. Cuotas como mecanismo directo de corrección:** La cuota de género es un tema que ha sido ampliamente discutido por doctrinarias

como Alba Beard o Rosario Tur. Sobre esto, la primera ha sostenido que, *aunque las cuotas han garantizado la mínima presencia en los escaños, esto no se traduce en representación, y que por ende estas cuotas han de ser blindadas y estar acompañadas de políticas formativas hacia el sexo femenino* (Vásquez et al., 2022). Por su parte, la segunda ha argumentado que, estas cuotas son inexistentes, debido a que, *"Hay usurpación de espacios ganados por mérito y capacidad que resulte exigible debido a la vulnerabilidad de un determinado colectivo"* (Tur, 2020). Llegando a la conclusión de que es un mecanismo que se ha utilizado para abordar esta desigualdad de manera directa. A través de la implementación de cuotas, se busca garantizar que las mujeres tengan un espacio equitativo en la toma de decisiones políticas, y se reconoce la necesidad de corregir desequilibrios históricos. Sin embargo, este enfoque no está exento de controversia y desafíos. Por lo tanto, es esencial analizar en profundidad la relación entre la cuota de género y el principio de igualdad en el contexto del derecho electoral.

- 3. Relevancia en el contexto dominicano:** Este tema cobra especial relevancia en el sistema jurídico dominicano debido a la reciente sentencia emitida por el Tribunal Constitucional de la República Dominicana sentencia TC/0620/23. Misma que ha decidido declarar inconstitucional el artículo 142 de la ley 20-23, orgánica del régimen electoral, dejando una nueva interpretación de la equidad de género en el derecho electoral como precedente (Sentencia TC/0620/23, 2023). Esta sentencia responde a las exigencias de grupos activistas políticos femeninos dominicanos, quienes han luchado incansablemente en busca del reconocimiento de su derecho de participación en vista del principio y derecho a la igualdad consagrados en la constitución dominicana.

I. Principio de igualdad y acciones positivas

En el contexto del derecho electoral dominicano, el principio de igualdad se refiere a la idea de que todos los ciudadanos tienen los mismos derechos y oportunidades para participar en el proceso electoral. Esta contextualización

electoral del principio de igualdad se encuentra pautada en el numeral 5 del artículo 39 de la Constitución de la República Dominicana, el cual establece que “El Estado debe promover y garantizar la participación equilibrada de mujeres y hombres en las candidaturas a los cargos de elección popular para las instancias de dirección y decisión en el ámbito público, en la administración de justicia y en los organismos de control del Estado” (Constitución de la República Dominicana, 2015). Sin embargo, en la práctica, existen desigualdades de género que pueden limitar la participación política de las mujeres. Para abordar esta situación, se han implementado acciones positivas o medidas afirmativas, las cuales son una manifestación práctica del principio de igualdad. Estas buscan garantizar la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres en el ámbito político.

Las acciones positivas, conocidas además como medidas positivas, discriminación en sentido inverso y discriminación positiva, son medidas temporales que buscan corregir la discriminación sistémica que puede existir en una sociedad, es decir, desigualdades históricas y estructurales en la sociedad. Algunos ejemplos de estas medidas son la implementación de acciones especiales para facilitar el acceso al crédito, a cargos de representación política y a becas especiales para mujeres y niñas. Estas acciones afirmativas son políticas públicas cuyo objetivo es compensar las condiciones que discriminan a ciertos grupos sociales del ejercicio de sus derechos.

Este tipo de acciones son recomendadas para grupos sociales en desventaja, en el caso de las mujeres son obligatorias ya que su condición de género es un factor que limita su acceso a los recursos económicos, culturales y políticos importantes para su desarrollo; su aplicación a favor de las mujeres no constituye discriminación para los hombres ya que para éstos el género no representa una limitante para el ejercicio de sus derechos.

En el caso del derecho electoral dominicano, se han implementado cuotas de género que establecen un porcentaje mínimo de candidatas mujeres que deben ser inscritas por los partidos políticos en las listas electorales. Estas cuotas buscan aumentar la representación política de las mujeres y garantizar su participación en igualdad de condiciones con los hombres.

Rosalía Sosa Pérez establece en la constitución comentada por la Fundación Institucionalidad y Justicia (FINJUS) en 2015 que, *la participación política de hombres y mujeres para elegir y ser elegidos es una obligación del Estado para garantizar el derecho de acceso y que, para cumplir con el principio de igualdad de hombres y mujeres a los cargos electivos, se desarrollarán leyes donde es obligatorio el establecimiento de cuotas de participación* (Sosa, 2015). La igualdad de oportunidades se destaca como un objetivo esencial en todos los niveles de la sociedad, abarcando no solo la esfera política, sino también la administración de justicia y los organismos de control del Estado. El objetivo es eliminar la discriminación de género y crear un ambiente propicio para que tanto hombres como mujeres tengan acceso a roles de liderazgo y toma de decisiones.

Además de la igualdad de oportunidades, la legislación hace hincapié en la necesidad de utilizar la discriminación positiva para lograr la paridad de género. Esta estrategia implica la implementación de medidas especiales para superar desigualdades históricas, garantizando una representación equitativa en cargos de responsabilidad, especialmente en aquellos que no son objeto de elección popular.

Es importante destacar que las acciones positivas no buscan discriminar a los hombres, sino garantizar la igualdad de oportunidades para ambos géneros. Además, estas medidas no son permanentes, sino que buscan corregir desigualdades históricas y estructurales hasta que se logre una igualdad real y efectiva.

Es necesario considerar que el carácter temporal de las acciones afirmativas está sujeto al resultado que se espera alcanzar y no a determinaciones a priori; por lo tanto, se suspenderán sólo si el problema fue resuelto y los resultados son sostenibles.

En conclusión, el principio de igualdad en el contexto del derecho electoral dominicano es fundamental para garantizar la participación equitativa de hombres y mujeres en los procesos políticos. A pesar de que la Constitución dominicana establece la necesidad de promover la participación equilibrada de ambos géneros, persisten desigualdades de género que afectan la plena integración de las mujeres en la esfera política. Para contrarrestar estas desigualdades, se han implementado acciones positivas, destacando entre

ellas las cuotas de género, que imponen un porcentaje mínimo de candidatas mujeres en las listas electorales de los partidos políticos. Estas medidas temporales buscan corregir las discriminaciones sistémicas arraigadas en la sociedad, especialmente aquellas históricas y estructurales que han limitado la participación política de las mujeres. Además, la implementación efectiva de estas medidas afirmativas es esencial para crear un cambio estructural que garantice la plena representación y participación de las mujeres en todas las instancias de decisión, consolidando así un sistema político más equitativo y democrático en la República Dominicana (Navarro, 2007). La Constitución comentada por la Fundación Institucionalidad y Justicia (FINJUS) subraya la obligación del Estado de garantizar la participación política de hombres y mujeres, haciendo hincapié en el establecimiento de leyes que impongan cuotas de participación para alcanzar la igualdad de oportunidades. Además, la legislación resalta la importancia de utilizar la discriminación positiva como estrategia para lograr la paridad de género.

Barreras históricas detractoras del principio de igualdad: madres de las acciones positivas

La discriminación de género ha sido un obstáculo persistente que ha contribuido de manera significativa a la baja tasa de participación de las mujeres en la política. A lo largo de la historia, las mujeres han enfrentado barreras sistemáticas que van desde estereotipos de género arraigados como la discriminación sexual, la escasa motivación femenina para participar en la política y la limitación de sus derechos civiles y políticos hasta la constitución de 1942. A continuación, se detallan cada una de estas barreras y su impacto en la participación política de las mujeres en el país.

Discriminación Sexual:

La discriminación por sexo ha sido un obstáculo significativo que ha afectado la participación política de las mujeres en la República Dominicana. Según el Centro de Estudios de Género del Instituto Tecnológico de Santo Domingo (CEG-INTEC), existen barreras infranqueables que restringen el desarrollo de la mujer dominicana, incluyendo la discriminación y violencia contra mujeres y niñas (Centro de Estudios de Género del Instituto Tecnológico de Santo Domingo [CEG-INTEC], 2019). Esta discriminación se manifiesta

a través de una cultura machista que naturaliza las múltiples formas de discriminación y violencia contra las mujeres, desde los micro machismos cotidianos hasta manifestaciones extremas como los feminicidios y los incestos (Centro de Estudios de Género del Instituto Tecnológico de Santo Domingo [CEG-INTEC], 2019). Estos factores han limitado históricamente la participación política de las mujeres en la República Dominicana.

Escasa Motivación Femenina para Participar en la Política:

Otra barrera significativa ha sido la escasa motivación femenina para participar en la política. A pesar de los avances en la promoción de la igualdad de género, todavía persisten desafíos en la eliminación de la discriminación en la participación política de las mujeres en el país (Bareiro et al., 2013). Esta falta de motivación puede estar relacionada con las barreras culturales y sociales que históricamente han limitado el papel de la mujer en la esfera pública, incluyendo la participación política.

Limitación de Derechos Civiles y Políticos:

Hasta la constitución de 1942, las mujeres en la República Dominicana estaban limitadas en el ejercicio de sus derechos civiles y políticos. Fue en esta constitución que se les autorizó a ejercer su derecho al sufragio y, con ello, la totalidad de los derechos civiles y políticos como a los hombres (Bareiro et al., 2013). Esta limitación previa de sus derechos civiles y políticos representó una barrera significativa para su participación política en el país. A pesar de estas barreras, se han implementado medidas para promover la participación política de las mujeres en la República Dominicana. Por ejemplo, la inclusión de la cuota del 25% -más adelante, de 33%- como una medida especial de carácter temporal en los informes presentados al Comité CEDAW (Instituto Interamericano de Derechos Humanos [IIDH], s.f.). Estas acciones buscan compensar la desigualdad y exclusión históricas de las mujeres en el ejercicio de su derecho a la participación política en los puestos de toma de decisiones (Instituto Interamericano de Derechos Humanos [IIDH], s.f.). Además, se han propuesto políticas de igualdad de género en ámbitos como la educación, la salud, el trabajo y la participación social y política (Centro de Estudios de Género del Instituto Tecnológico de Santo Domingo [CEG-INTEC], 2019).

En resumen, la participación política de las mujeres en la República Dominicana ha enfrentado barreras significativas a lo largo de la historia, incluyendo la discriminación sexual, la escasa motivación femenina para participar en la política y la limitación de sus derechos civiles y políticos. Aunque se han realizado avances, como la implementación de acciones positivas para promover la igualdad de género y la eliminación de la discriminación en este ámbito, todavía existen desafíos en la promoción de la igualdad de género y la eliminación de la discriminación en la participación política de las mujeres en el país (Bareiro et al., 2013). Es fundamental seguir trabajando en la eliminación de estas barreras y en la promoción de la igualdad de género en todos los ámbitos de la sociedad.

II. La Implementación de Cuotas de Género en el Derecho Electoral dominicano

La cuota de género es entendida como una forma de acción positiva cuyo objetivo es garantizar la efectiva integración de mujeres en cargos electivos de decisión de los partidos políticos y del Estado (Barreiro & Soto, 2000), siendo esta una medida de carácter obligatorio que incorpora mujeres en listas de candidaturas. La República Dominicana ha experimentado avances en la implementación de cuotas de género en la participación política.

Estas medidas fueron implementadas con el objetivo de promover la igualdad de género y garantizar una representación más equitativa en los órganos legislativos y ejecutivos. Sin embargo, la efectividad de estas cuotas ha sido objeto de debate. Algunos críticos argumentan que, aunque las cuotas han aumentado la presencia de mujeres en la política, todavía existen desafíos en términos de participación activa y liderazgo efectivo de las mujeres en estos cargos. Además, es importante destacar que la implementación de cuotas de género es solo un aspecto de la lucha por la igualdad de género. Otros desafíos, como la discriminación de género, la violencia contra las mujeres y las barreras culturales, también deben abordarse de manera integral.

Evaluación de las Leyes y Reglamentaciones Electorales en la República Dominicana

En República Dominicana, las cuotas de género se han aplicado principalmente en el ámbito político. En el año 1997, se promulgó la ley electoral (No. 275-97), que estableció por primera vez la obligatoriedad de incluir un porcentaje mínimo de mujeres en las listas de candidatos a cargos electivos. La ley establece que al menos un 25% de las candidaturas presentadas por los partidos políticos deben ser ocupadas por mujeres (Ley 275-97, 1997). Esta ley fue la llave que le abrió las puertas a la participación activa de la vida política a un grupo que históricamente había sido hecho a un lado en una sociedad que ha primado una masculinidad hegemónica a lo largo de la historia, como en la mayoría de pueblos latinoamericanos.

Esta Ley No. 275-97 ha representado un antes y un después en la historia política y del derecho electoral dominicano, así como de los derechos fundamentales pues apoya la ejecución del artículo 39 de la constitución dominicana, el derecho a la igualdad, que en su numeral 4 establece que tanto hombres como mujeres son iguales ante la ley prohibiendo los actos discriminatorios que busquen menoscabar esta igualdad (Constitución de la República Dominicana, 2015), además de lo expuesto en su numeral 5, que plantea la responsabilidad estatal de garantizar y promover la participación equilibrada de estos en la toma de decisiones y los tres Poderes del Estado (Constitución de la República Dominicana, 2015).

Además de esta ley se suman otras que la han complementado inicialmente. Como la Ley No. 13-00, del 30 de marzo de 2000, que reconoce la marginación histórica de la mujer dominicana en el ejercicio de sus derechos políticos, especialmente el de ser electas para los cargos públicos en ayuntamientos y juntas municipales. En este contexto, la ley establece lo siguiente: En la boleta electoral municipal de todos los partidos debe incluirse al menos una mujer en los puestos de síndico o vice síndico. Por otra parte, esta ley modifica la cuota de género establecida en la Ley no. 275-97, llevándola a un porcentaje de 33.33 (Ley 13-00, 2000). Además, cuando en los municipios se elijan solo cinco regidores, todas las propuestas de candidaturas deben contar con un mínimo de dos mujeres (Ley 13-00, 2000). De manera similar, la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, promulgada el

17 de junio de 2007 y con vigencia a partir del 17 de agosto del mismo año, aborda la cuestión de género en las candidaturas. En su Artículo 34, establece la alternabilidad de género en las candidaturas de síndico y vice síndico, ordenando que al menos el 33.33% de las candidaturas a regidores y suplentes presentadas por partidos y movimientos políticos ante la Junta Central Electoral estén ocupadas por mujeres (Ley 176-07, 2007). Esto yendo acorde con la anteriormente mencionada Ley No. 275-97, modificada por la Ley no. 13-00, que como ha sido puntualizado, ha sido la llave que abrió las puertas a una participación y representación femenina más activa en la política dominicana.

Por otro lado, producto de las exigencias que fue demandando la sociedad dominicana esta ley fue derogada y actualizada a través de una nueva ley orgánica del régimen electoral, la Ley 15-19. Esta trajo algunas actualizaciones y novedades como pueden mencionarse: la implementación entre otras cosas de términos como tráfuga y los órganos de administración electoral, además de la implementación de las circunscripciones en el exterior y todo lo que estas conllevan como la logística electoral en el exterior y oficinas de la JCE en el exterior (Observatorio Político Dominicano [OPD-FUNGLODE], 2019). Sin embargo, para el tema desarrollado compete la actualización de la cuota de género, que pasó del 33.33 por ciento estipulado en la ya derogada Ley No. 275-97², a un 40 por ciento, según la nueva Ley 15-19.

La derogación de la Ley 275-97 de Régimen Electoral, que establecía una cuota de género del 33.33 por ciento, por la Ley 15-19 orgánica del régimen electoral, que eleva dicha cuota a un mínimo del 40 por ciento y máximo del 60 por ciento para ambos géneros, representa un paso significativo en la búsqueda de la igualdad de género en la participación política. Esto sucedió a consecuencia de la actualización de la ley de partidos, agrupaciones y movimientos Políticos, Ley No. 33-18, promulgada el 15 de agosto de 2018. Que fue la primera en establecer el mínimo del 40 por ciento y máximo del 60 por ciento para ambos géneros como cuota electoral (Ley 33-18, 2018), pautando entonces la Ley no. 15-19, que la cuota de género electoral se basaría en lo dispuesto por la ley de partidos, agrupaciones y movimientos políticos en su artículo 53 párrafo primero, que dispone: “La Junta Central Electoral y las Juntas Electorales no admitirán lista de candidaturas para

² Esto luego de la modificación efectuada a la Ley no.275-97 del régimen electoral a través de la Ley no. 13-00.

cargos de elección popular que contengan menos del cuarenta por ciento (40%) y más del sesenta por ciento (60%) de hombres y mujeres" (Ley 33-18, 2018). Esta actualización legislativa demuestra un compromiso renovado con la equidad y la inclusión en el ámbito político, reconociendo la importancia de garantizar una representación más equitativa entre hombres y mujeres en las instancias de toma de decisiones. El aumento en el porcentaje de cuota de género refleja un esfuerzo consciente por abordar las desigualdades históricas y empoderar a las mujeres para que desempeñen roles activos en la configuración del rumbo de la nación. Al hacerlo, se fortalece el derecho fundamental a la igualdad, fomentando una sociedad más justa y pluralista en la que todos los ciudadanos, independientemente de su género, tengan una participación equitativa en la construcción de políticas y el desarrollo del país.

Esta actualización del mínimo y máximo de representación de género en la propuesta electoral ha sido ideal, pues la misma ha persistido a modificaciones legislativas siguientes como es el caso de la actualización que sufrió la Ley orgánica del régimen electoral. La Ley no. 15-19 fue derogada el 21 de febrero de 2023 con la promulgación de la Ley no. 20-23, ambas orgánicas del régimen electoral, la segunda actualizando la primera, introduciendo nuevos términos y modificando algunos, sin embargo, permaneciendo intacta la llamada cuota de género.

La perseverancia de la cuota de género en la Ley Orgánica del Régimen Electoral 20-23, a pesar de una modificación legislativa más reciente que derogó la Ley 15-19, destaca la firmeza y el reconocimiento continuo de la importancia de la representación equitativa en el ámbito político. La estabilidad de esta disposición específica en medio de un proceso de actualización legal subraya su arraigado valor en la promoción de la igualdad de género. Aunque la Ley Orgánica del Régimen Electoral ha experimentado cambios sustanciales, introduciendo nuevas cláusulas y revocando algunas anteriores, la persistencia de la cuota del 40 por ciento para la participación de mujeres en cargos políticos demuestra un compromiso duradero con la equidad de género. Esta continuidad refleja una comprensión profunda de que la diversidad de perspectivas y experiencias, incluyendo las de las mujeres, es esencial para una toma de decisiones efectiva y representativa en la esfera

política. En última instancia, esta inalterabilidad subraya la madurez y la consolidación de los principios de igualdad de género en el marco jurídico, promoviendo así una democracia más inclusiva y justa.

A pesar de los avances legislativos en la República Dominicana en relación con la cuota de género, la práctica ha revelado desafíos y resistencias por parte de algunos detractores que perpetúan la discriminación contra las mujeres en la esfera política. La persistencia de actitudes sexistas y estereotipos de género ha llevado a violaciones sistemáticas de la cuota establecida, socavando los esfuerzos por lograr una representación equitativa. La discriminación de género arraigada en la sociedad dominicana ha influido en decisiones políticas que desafían el principio de igualdad consagrado en la legislación vigente. Frente a esta problemática, el Tribunal Constitucional de la República Dominicana ha sido llamado a intervenir a través de diversas sentencias, entre las cuales encontramos: TC/0159/13, TC/0104/20 y TC/0620/23. A continuación se analizarán estos casos específicos de la práctica en el derecho dominicano de la cuota de género y el parecer del máximo intérprete de la constitución dominicana.

La sentencia TC/0159/13 del Tribunal Constitucional de la República Dominicana se refiere a una acción de inconstitucionalidad incoada por el señor Whenshy Wilkerson Medina Sánchez contra la Ley núm. 12-00, que modifica la parte final del artículo 68 de la Ley Electoral núm. 275-97 (Sentencia TC/0159/13, 2013). La ley impugnada establece una cuota mínima del 33% a favor de la mujer en la participación política. El Tribunal rechazó la acción directa de inconstitucionalidad, argumentando que la ley no representa una discriminación de género, sino que constituye un beneficio y una garantía para la mujer (Sentencia TC/0159/13, 2013). Sin embargo, se plantea que la ausencia de regulación en la ley, al no establecer un porcentaje igualitario para la participación masculina, trae como consecuencia la inconstitucionalidad de la norma, y no como alude la sentencia de una discriminación positiva a favor de la mujer (Sentencia TC/0159/13, 2013). El Tribunal considera que la ley vulnera el derecho a la igualdad, ya que deja abierta la posibilidad de que las mujeres ocupen el 100% de los cargos públicos, mientras que cierra esta posibilidad para los

hombres, lo cual constituye una franca violación al desarrollo efectivo de la función esencial del Estado de conservar la protección de los derechos de la persona.

Por su parte, la sentencia TC/0104/20 del Tribunal Constitucional de la República Dominicana, se refiere a un recurso de revisión constitucional de sentencia de amparo preventivo incoado por el Partido Revolucionario Moderno (PRM) contra la sentencia núm. TSE-091-2019, dictada por el Tribunal Superior Electoral el doce (12) de noviembre de dos mil diecinueve (2019). El caso se refiere a la aplicación de cuotas de género en la participación política, específicamente en la selección de candidatos a cargos de elección popular. El Tribunal aborda la importancia de las acciones afirmativas y las cuotas de género para garantizar la participación equilibrada de mujeres y hombres en la vida política, en cumplimiento de los principios de igualdad y no discriminación consagrados en la Constitución de la República Dominicana (Sentencia TC/0159/13, 2013). El fallo destaca la necesidad de promover la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública, en consonancia con los objetivos de la Agenda 2030, especialmente la meta 5.5 que señala la necesidad de "asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública" (Sentencia TC/0159/13, 2013). El Tribunal Constitucional decidió rechazar la acción de amparo preventivo interpuesta por la señora Niurka M. Reyes Guzmán contra el Partido Revolucionario Moderno (PRM). El Tribunal consideró que la señora Reyes no demostró una amenaza susceptible de vulnerar sus derechos fundamentales políticos electorales, ya que el PRM se reservó una de las dos plazas a diputados en la provincia El Seibo y en las primarias simultáneas celebradas el pasado seis (6) de octubre se disputó una candidatura, la cual fue ganada por el señor Valerio Leonardo Palacio, por haber sido el más votado en dicha demarcación según el cómputo de los resultados totales finales emitido por la Junta Central Electoral (JCE), (Sentencia TC/0159/13, 2013). Además, el Tribunal destacó la importancia de las cuotas de género y las medidas de acción afirmativa para garantizar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en la vida política del país, en cumplimiento de los

principios de igualdad y no discriminación consagrados en la Constitución de la República Dominicana.

La sentencia TC/0620/23 del Tribunal Constitucional de la República Dominicana, se refiere a una acción directa de inconstitucionalidad interpuesta por un grupo de mujeres contra el artículo 142 de la Ley núm. 20-23, Orgánica del Régimen Electoral. La ley impugnada establece el principio de equidad de género en las nominaciones y propuestas de candidaturas a cargos políticos, especificando que estas deberán estar integradas por no menos de un 40% ni más de un 60% de hombres y mujeres de la propuesta nacional (Ley 20-23, 2023).

La sentencia se basa en varios aspectos, como el principio de igualdad, el principio de progresividad de los derechos humanos fundamentales, el principio de razonabilidad y el principio de favorabilidad. El Tribunal Constitucional analiza la conformidad de la Ley núm. 20-23 con los precedentes y principios establecidos en la Constitución de la República Dominicana y en la Convención sobre los Derechos a la Participación Política de las Mujeres. El Tribunal Constitucional concluye que la Ley núm. 20-23, en particular el artículo 142, viola el principio de equidad de género y no garantiza la participación equilibrada de mujeres y hombres en las candidaturas a los cargos de elección popular, declarando dicho artículo no conforme con la constitución (Sentencia TC/0620/23, 2023). La sentencia también menciona la importancia de las cuotas de género y las medidas de acción afirmativa para garantizar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en la vida política del país, en cumplimiento de los principios de igualdad y no discriminación consagrados en la Constitución de la República Dominicana.

El Tribunal Constitucional, al pronunciarse sobre estos casos, no solo defiende la legalidad y constitucionalidad de la cuota de género, sino que también envía un mensaje claro sobre la importancia de superar las barreras discriminatorias que obstaculizan la plena inclusión de las mujeres en la toma de decisiones. Estos fallos judiciales representan un paso crucial hacia la consolidación de la igualdad de género en la práctica política, contribuyendo a un cambio cultural y social que promueva la participación equitativa de mujeres y hombres en el ámbito político de la República Dominicana.

La implementación de cuotas de género en el derecho electoral dominicano revela un progreso significativo, desde la instauración de la Ley 275-97 hasta las modificaciones más recientes con la Ley 20-23. A pesar de los avances legislativos, persisten desafíos en la efectividad de las cuotas, como la discriminación de género y las barreras culturales. La actualización de la cuota en la Ley 20-23, aunque ha resistido cambios legislativos, se enfrenta a violaciones y resistencias en la práctica, llevando al Tribunal Constitucional a pronunciarse en diversas sentencias. Estas decisiones judiciales destacan la importancia de la cuota de género como mecanismo para lograr una representación equitativa, subrayando la necesidad de superar las barreras discriminatorias. Aunque el camino hacia la igualdad de género en la participación política es un desafío en evolución, los esfuerzos legislativos y judiciales representan pasos significativos hacia una sociedad más inclusiva y justa en la República Dominicana.

Sin embargo, a pesar del progreso observado en el derecho electoral dominicano a través de la implementación y actualización de las cuotas de género, en la República Dominicana, existe un problema con respecto a esta, al igual que en otros países de América Latina.

La solución a este problema en la República Dominicana podría encontrarse aprendiendo de los distintos enfoques y niveles de exigencia en la implementación de las cuotas de género en otros países latinoamericanos. Es fundamental analizar y comprender el impacto de las distintas modalidades de cuotas de género en la participación política de las mujeres, así como en la toma de decisiones a nivel gubernamental. Además, es importante evaluar de manera continua la efectividad de estas medidas, así como su articulación con otras políticas y acciones destinadas a promover la participación activa de las mujeres en la vida política y pública.

Un estudio comparativo realizado por el Observatorio de Reformas Políticas en América Latina, en 2020, analiza las leyes de cuotas en América Latina para cargos de elección popular nacionales y sus reformas. El tamaño de la cuota de género en América Latina varía considerablemente entre los países de la región, reflejando diferentes enfoques hacia la equidad de género en la representación política. Algunos países han implementado cuotas fuertes, sin excepciones, mientras que en otros la implementación es débil, con

mecanismos de penalización menos estrictos o con excepciones que permiten competir igualmente. Algunos países de América Latina que tienen cuotas de género más estrictas y sin excepciones incluyen Argentina, Costa Rica, Nicaragua y Panamá. Por otro lado, Bolivia tiene una cuota de género del 30%, pero su implementación es débil. En las elecciones de 1997, 2009 y 2018, las listas de candidatos no cumplieron con la cuota de género, y en ningún caso fueron aplicadas sanciones (Observatorio de Reformas Políticas en América Latina, 2020).

Es importante evaluar y analizar el impacto de las distintas modalidades de cuotas de género en la participación política de las mujeres y en la toma de decisiones a nivel gubernamental. Además, es fundamental considerar que la implementación de las cuotas de género no es un fin en sí mismo, sino un medio para avanzar hacia la igualdad de oportunidades y la representación equitativa en los espacios de poder. Por tanto, resulta relevante evaluar de manera continua la efectividad de estas medidas, así como su articulación con otras políticas y acciones destinadas a promover la participación activa de las mujeres en la vida política y pública.

III. Efectos de las Cuotas de Género en la Representación Política

El capítulo que se avecina, se sumergirá en un análisis profundo y reflexivo sobre los efectos trascendentales de las cuotas de género en la representación política. En la búsqueda de una democracia más inclusiva y equitativa, las cuotas de género han emergido como instrumentos clave para impulsar la participación activa de las mujeres en la esfera política. A medida que diversos países implementan estas medidas afirmativas, surge la imperante necesidad de examinar críticamente su impacto en la configuración y dinámica de los órganos legislativos y ejecutivos. Este capítulo explorará no solo los logros notables que las cuotas de género han cosechado en términos de representación femenina, sino también los desafíos y las complejidades que han surgido en su implementación. Desde cambios en la toma de decisiones hasta la alteración de dinámicas políticas tradicionales, nos sumergiremos en un viaje esclarecedor para comprender cómo estas cuotas han moldeado el panorama político y han contribuido a la construcción de sociedades más justas e igualitarias.

Análisis de la Representación de Género en los Órganos Electos

La representación política femenina en la República Dominicana ha experimentado avances, pero aún enfrenta desafíos significativos. Según datos de la Junta Central Electoral, en las elecciones de 2010, 37 mujeres fueron elegidas como diputadas, mientras que en 2016 esta cifra se elevó a 50 (Oficina Nacional de Estadística [ONE], 2016). Sin embargo, el predominio y protagonismo en los espacios de toma de decisiones continúa en manos de los hombres. En las elecciones municipales de 2020, el 33.3% de las candidaturas para el Concejo Municipal del Distrito Nacional fueron mujeres (Oficina Nacional de Estadística [ONE], 2016). A nivel nacional, en las elecciones de 2020, el 52.86% del electorado eran mujeres y el 47.14% eran hombres (Asociación de Magistradas Electorales de las Américas et al., 2020).

A pesar de estos avances, persiste una baja representación de las mujeres en ambas Cámaras del Congreso Nacional (Oficina Nacional de Estadística [ONE], Ministerio de Economía de la República Dominicana, 2022). En el Senado, de un total de 32 senadores, sólo 7 son mujeres, lo que representa el 21.9% (Oficina Nacional de Estadística [ONE], 2016). En el caso de las candidaturas propuestas para el Senado y la Cámara de Diputados, los hombres dominaron ampliamente, con el 87% de las ofertas electorales para la senaduría correspondiendo a los hombres (Oficina Nacional de Estadística [ONE], 2016).

A nivel local, la representación política de las mujeres también es claramente minoritaria. Según datos de la Junta Central Electoral, menos del 13.0% de las alcaldías han estado dirigidas por mujeres (Oficina Nacional de Estadística [ONE], Ministerio de Economía de la República Dominicana, 2022). A pesar de la implementación de la cuota femenina a nivel local, que establece que en caso de que el alcalde sea hombre la vicealcaldesa debe ser mujer, y viceversa, la participación equitativa de mujeres y hombres en los cargos electivos sigue siendo un desafío (Oficina Nacional de Estadística [ONE], 2016).

El panorama de la representación política femenina en la República Dominicana refleja un progreso ambivalente. Si bien es alentador observar

un aumento en el número de mujeres elegidas en ciertos cargos políticos, los desafíos persisten y señalan la necesidad de un compromiso más profundo con la equidad de género. Los avances notables, como el incremento en el número de mujeres diputadas entre 2010 y 2016, indican una evolución positiva. Sin embargo, la persistencia de una baja representación en ambas Cámaras del Congreso Nacional, especialmente en el Senado, donde solo el 21.9% son mujeres, subraya la profundidad de la brecha de género. La preponderancia masculina en las candidaturas y el predominio en los espacios de toma de decisiones evidencian desafíos arraigados en la estructura política del país. A nivel local, la implementación de cuotas femeninas, aunque un paso hacia la igualdad, aún no ha logrado generar una representación equitativa. La realidad de que menos del 13.0% de las alcaldías sean dirigidas por mujeres subraya la persistencia de obstáculos que deben abordarse de manera integral. En este contexto, es imperativo no solo evaluar las estadísticas, sino también analizar las barreras sistémicas y culturales que continúan limitando la participación plena de las mujeres en la esfera política dominicana. La construcción de una representación genuinamente equitativa requiere medidas más sólidas y un compromiso colectivo para superar los desafíos persistentes.

Impacto en la Toma de Decisiones y Políticas Públicas

La cuota de género en República Dominicana ha tenido un impacto significativo en la toma de decisiones y políticas públicas en el país. A pesar de que se ha avanzado en la igualdad de género en algunos aspectos, República Dominicana sigue siendo el cuarto país con mayor desigualdad de género en América Latina y el Caribe, después de Haití, Panamá y Guatemala (UICN, 2018). Algunos de los desafíos y avances en la igualdad de género en el país incluyen:

- Desigualdades de género: Las mujeres enfrentan desigualdades en educación, mercado laboral, liderazgo en el sector público, emprendimientos, mortalidad, salud sexual y reproductiva, y violencia contra la mujer (Marques, 2019).
- Plan de Acción Género y Cambio Climático: El Plan de Acción de Género y Cambio Climático para República Dominicana (PAGCC-RD) es un esfuerzo conjunto de instituciones públicas y privadas,

representantes de la academia y representantes de la sociedad civil para reconocer la igualdad de género en las políticas y estrategias a nivel nacional (UICN, 2018).

- Violencia de género: Durante catástrofes y desastres naturales, la violencia de género aumenta y se mantiene en el período de especialmente en las poblaciones más afectadas por la crisis (Crespo, 2020). La pandemia de COVID-19 ha sido un punto de inflexión para establecer pautas de planificación y trabajar colectivamente en mitigar las consecuencias de la actual crisis, asegurando que las mujeres y niñas no queden atrás (Crespo, 2020).

A pesar de los avances en República Dominicana, aún existen desafíos para garantizar la igualdad de género y eliminar la violencia contra las mujeres y niñas. Es necesario trabajar en la implementación de políticas y programas que aborden las desigualdades de género y promuevan la igualdad de género en todas las áreas de la sociedad.

El impacto de las cuotas de género en la toma de decisiones y políticas públicas es evidente, pero la persistencia de desigualdades de género en diversos aspectos, como educación, mercado laboral, liderazgo público y violencia de género, subraya la necesidad de un compromiso continuo y medidas más sólidas. A pesar de los avances, República Dominicana sigue enfrentando desafíos para garantizar la igualdad de género y eliminar la violencia contra las mujeres y niñas. La construcción de una sociedad más justa e igualitaria requiere un enfoque integral que aborde no solo las cifras, sino también las raíces profundas de las desigualdades de género en el país.

IV. Consideraciones finales

La cuestión de la cuota de género en el ámbito del derecho electoral se presenta como un tema de suma importancia en la República Dominicana. La adopción de medidas afirmativas, como las cuotas de género, se erige como un instrumento destinado a rectificar desequilibrios históricos, propiciando una participación equitativa de hombres y mujeres en la esfera política. A pesar de los progresos realizados, las mujeres continúan enfrentando obstáculos sustanciales en su involucramiento político, entre los que se incluyen la

discriminación basada en el género, una limitada disposición para participar en la política y la restricción de sus derechos civiles y políticos. Aunque la implementación de cuotas de género representa un paso significativo, su eficacia y su impacto en la representación política demandan una evaluación exhaustiva.

En el marco del derecho electoral dominicano, el principio de igualdad se erige como un pilar fundamental para asegurar una participación equitativa de hombres y mujeres en los procesos políticos. La instauración de cuotas de género busca rectificar esta discriminación sistémica, buscando establecer igualdad de oportunidades para ambos géneros en el ámbito político. La ejecución efectiva de estas medidas afirmativas se revela como crucial para generar un cambio estructural que asegure la representación y participación plena de las mujeres en todas las instancias de toma de decisiones. Esto, a su vez, contribuiría a consolidar un sistema político más equitativo y democrático en la República Dominicana.

En el ámbito latinoamericano, la cuota de género ha suscitado debates y análisis profundos. La magnitud de las cuotas varía considerablemente entre los distintos países de la región, reflejando enfoques diversos hacia la equidad de género en la representación política. A pesar de los avances observados, la efectividad de las cuotas de género ha generado controversia. Críticos sostienen que, aunque estas medidas han aumentado la presencia de mujeres en la política, persisten desafíos en términos de participación activa y liderazgo efectivo de las mujeres en estos roles. Resulta crucial subrayar que la implementación de cuotas de género constituye solo un componente en la lucha por la igualdad de género. Otros desafíos, como la discriminación de género, la violencia contra las mujeres y las barreras culturales, también requieren ser abordados de manera integral para lograr un cambio genuino hacia una sociedad más equitativa.

En conclusión, la implementación de cuotas de género en el derecho electoral de la República Dominicana es un paso importante para promover la igualdad de género y garantizar una representación más equitativa en los órganos legislativos y ejecutivos. Sin embargo, es fundamental seguir trabajando en la eliminación de las barreras que limitan la participación política de las mujeres y en la promoción de la igualdad de género en todos los ámbitos

de la sociedad. Se deben tomar en cuenta las experiencias de otros países de América Latina, como Argentina, que han implementado medidas más sólidas y efectivas en la lucha por la igualdad de género. Es necesario seguir trabajando en la implementación de políticas y programas que aborden las desigualdades de género y promuevan la igualdad de género en todas las áreas de la sociedad. La construcción de una sociedad más justa e igualitaria requiere un enfoque integral que aborde no solo las cifras, sino también las raíces profundas de las desigualdades de género en el país.

V. Recomendaciones específicas

Establecer una cuota de género más alta: Aumentar la cuota de género actual para garantizar una mayor representación de mujeres en los órganos electos y en la toma de decisiones.

Implementar mecanismos de penalización más estrictos: Establecer sanciones más severas para los partidos políticos que no cumplan con la cuota de género, como la inhabilitación para participar en elecciones.

Promover la participación de mujeres en la política: Implementar programas y campañas que busquen superar prejuicios y estereotipos que a menudo conducen a la discriminación y la desigualdad, y que promuevan la participación de mujeres en la política.

Evaluar y adaptar la implementación de cuotas de género: Realizar un monitoreo y evaluación constante de las políticas y programas implementados para promover la igualdad de género en el estado dominicano, y adaptar estrategias para mejorar la efectividad de las acciones positivas.

Colaborar con organizaciones y grupos activistas: Colaborar con organizaciones y grupos activistas políticos femeninos dominicanos para garantizar la participación de mujeres en la política y la promoción de la igualdad de género en el Estado dominicano.

VI. Bibliografía

ASOCIACIÓN DE MAGISTRADAS ELECTORALES DE LAS AMÉRICAS, IIDH/CAPEL, ONU, MUJERES, EURO SOCIAL (2020). Participación y representación política de las mujeres. Ciudad Capital Santo Domingo, República Dominicana.

BARREIRO, LINE Y SOTO, CLYDE. (2000). Cuota de género. (Incompleta)

BARREIRO, L., BAKSH, R., CELIBERTI, L., CHIAROTTI, S., FALÚ, A., GUZMÁN, V., VARGAS, V. (2013). *La ciudadanía de las mujeres en las democracias de las Américas*.

CENTRO DE ESTUDIOS DE GÉNERO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SANTO DOMINGO [CEG-INTEC]. (2019). Existencia de barreras infranqueables que restringen el desarrollo de la mujer dominicana. Recuperado de [<https://ceg.intec.edu.do/noticias/item/existen-barreras-infranqueables-que-restringen-el-desarrollo-de-la-mujer-dominicana>].

COMISIÓN INTERAMERICANA DE MUJERES, OEA, 2013. INSTITUTO INTERNACIONAL PARA LA DEMOCRACIA Y LA ASISTENCIA ELECTORAL, IDEA INTERNACIONAL (2013). Recuperado de [<https://www.oas.org/es/cim/docs/ciudadaniamujeresdemocracia-web.pdf>].

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (2015). Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio del 2015. Congreso Nacional.

CORTE CONSTITUCIONAL DE COLOMBIA. (2014). Sentencia C-178/14.

CRESPO, R. (2020). Pandemia y violencia de género: crisis de doble impacto para las mujeres. (Incompleta)

Cuadro comparativo de la Ley Orgánica de Régimen Electoral, Núm. 15-19; la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos, Núm. 33-18 y la Ley de Régimen Electoral, Núm. 275-97. Observatorio Político Dominicano (OPD-FUNGLODE), marzo de 2019. Unidad de Partidos Políticos y Sistemas Electorales. Vladimir Rozón García, coordinador. Jean Luis Sano Santana, María Teresa Morales, investigadores.

FUNDACIÓN INSTITUCIONALIDAD Y JUSTICIA. (2015). *Constitución comentada 2015* (4ta edición). (Incompleto)

INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS [IIDH]. (S.F.). Participación Política de las mujeres en los gobiernos locales en la República Dominicana. Recuperado de [<https://www2.iidh.ed.cr/capel/media/1916/publicaci%C3%B3n.pdf>]

LEY 275-97 (1997). Ley electoral, proclamada el 21 de diciembre de 1997.

LEY NO. 13-00 (2000). Ley que modifica la ley 3455 de organización municipal, proclamada el 13 de marzo del 2000.

LEY NO. 176-07 (2007). Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, proclamada el 17 de julio del 2007.

LEY 33-18 (2018). Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos, proclamada el 15 de agosto del 2018.

LEY 15-19 (2019). Orgánica del Régimen Electoral, proclamada el 18 de febrero del 2019.

LEY 20-23 (2023). Orgánica del Régimen Electoral, proclamada el 21 de febrero del 2023.

MARQUES GARCÍA, L. (2019). Desigualdades de género en República Dominicana 2018-2020.

NAVARRO, BARAHONA, L. (2007). Acción positiva y principio de igualdad. *Revista de Ciencias Jurídicas*, 112, 107-122. (Incompleta)

OBSERVATORIO DE REFORMAS POLÍTICAS EN AMÉRICA LATINA (2020). Observatorio de Reformas Políticas en América Latina (1978-2020). Ciudad de México: Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ-UNAM) /Washington, D.C.: Secretaría de Asuntos Políticos de la Organización de los Estados Americanos (SAP/OEA).

OFICINA NACIONAL DE ESTADÍSTICA (2016). Mujeres logran mayor participación en los espacios de toma de decisiones. ONE.

OFICINA NACIONAL DE ESTADÍSTICA (2022). Ministerio de Economía de la República Dominicana. Autonomía en la toma de decisiones: desafíos en la participación de las mujeres en los altos niveles de los Poderes del Estado dominicano. ONE.

REPRESENTACIÓN DE LA MUJER EN PUESTOS DE DECISIONES, EN REPÚBLICA DOMINICANA. PANORAMA ESTADÍSTICO (2016). Departamento de Investigaciones. Año 7, n.º 82. Boletín Bimestral. Oficina Nacional de Estadística (ONE).



TUR AUSINA, R. (2020). Poder y género. Mitos, hitos, leyendas y realidades de la participación equilibrada de mujeres y hombres en la toma de decisiones. *Revista Dominicana de Derecho Constitucional*, 2(1).

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. (2023). Sentencia TC/0620/23.

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. (2020). Sentencia TC/0104/20.

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. (2013). Sentencia TC/0159/13.

UICN (2018). Plan de acción género y cambio climático de República Dominicana (PAGCC-RD). UICN. Washington, D. C.

VÁSQUEZ, L., BEARD, A., BONELLY, M., SANTANA, M., VÁSQUEZ, E. (2022). *Visión Constitucional del Derecho a la Igualdad de Género*.

Tercer Lugar:

**Efectos de la Desinformación en la Desafección Política
de la Ciudadanía en la República Dominicana**

Autor: Edwin Sandro Bautista Quezada

Resumen

Este ensayo se centra en abordar un problema crítico que actualmente afecta a la humanidad: la desinformación. Su objetivo principal es examinar cómo la información errónea afecta las actitudes de los ciudadanos hacia los procesos democráticos. El análisis se basa en la literatura existente que demuestra que el uso indebido de los medios de información para divulgar noticias falsas puede contribuir a la desvinculación de los ciudadanos de la política, lo que se traduce en su desaprobación y desvinculación. Además, se destaca que la percepción de estar expuesto a información inexacta desempeña un rol en la relación entre el uso de los medios y la desafección política. Se en este trabajo subraya que la influencia de la desinformación en la política es un tema de debate continuo, a menudo dividido según las líneas doctrinales.

Asimismo, se aborda la parte de cómo la desafección política se diferencia del descontento político, ya que la primera implica una desconfianza generalizada, mientras que este último se centra en aspectos específicos de la insatisfacción. El trabajo describe como la desafección política incluye sentimientos de impotencia, cinismo y desconfianza en el proceso político y sus actores. Al difundir información falsa, se influye en la percepción pública y se debilita la confianza en las instituciones, contribuyendo así a la desafección política.

Este trabajo evidencia que ambos fenómenos pueden tener consecuencias como la manipulación de la opinión pública, la pérdida de confianza y la polarización social y política. Asimismo, se muestra el aspecto relevante que tiene la desinformación en los ciudadanos y como esto afecta el proceso de voto consciente de los electores. Mostrando que este es un tema de preocupación que está sobre el tapete, poniéndose de manifiesto durante este proceso de actividades políticas, y aún más en la influencia que ha generado y que continúa generando para las elecciones a celebrarse en febrero y mayo del año en curso.

Palabras clave: Desinformación, desafección política, Ciudadanía.

Abstract

This essay focuses on addressing a critical problem currently affecting humanity: misinformation. Its primary goal is to examine how misinformation affects citizens' attitudes toward democratic processes. The analysis is based on existing literature that demonstrates that the misuse of the media to spread fake news can contribute to citizens' disengagement from politics, which translates into their disapproval and disengagement. Furthermore, it is highlighted that the perception of being exposed to inaccurate information plays a role in the relationship between media use and political disaffection. This work highlights that the influence of disinformation on politics is a topic of continuous debate, often divided along doctrinal lines.

Likewise, the part of how political disaffection differs from political discontent is addressed, since the former implies general distrust, while the latter focuses on specific aspects of dissatisfaction. The work describes how political disaffection includes feelings of helplessness, cynicism and distrust in the political process and its actors. By spreading false information, public perception is influenced and trust in institutions is weakened, thus contributing to political disaffection.

This work shows that both phenomena can have consequences such as the manipulation of public opinion, loss of trust and social and political polarization. Likewise, it shows the relevant aspect that misinformation has on citizens and how this affects the conscious voting process of voters. Showing that this is an issue of concern that is on the table, becoming evident during this process of political activities, and even more in the influence that it has generated and continues to generate for the elections to be held in February and May of the current year.

Keywords: Disinformation, political disaffection, Citizenship.

Introducción

La situación de la falta de transparencia y la corrupción, son problemas que han afectado a lo largo del tiempo a la República Dominicana. En los últimos años, se ha sumado a estos desafíos la propagación de información incorrecta haciéndose uso inadecuado del ejercicio del derecho a la libertad de expresión previsto en el artículo 49 de la Constitución de la República Dominicana, creando un entorno que no propicia las condiciones para una efectiva participación política y desfavorece el compromiso ciudadano.

La desinformación, al constituir la difusión información falsa o engañosa, tiene el potencial de influir profundamente en la percepción que los ciudadanos tienen de su gobierno, los líderes, los candidatos y las personas que ocupan cargos políticos. Este impacto puede debilitar la confianza en las instituciones y afectar negativamente la calidad de la participación ciudadana al socavar la capacidad de los electores para tomar decisiones informadas y participar activamente en la vida política del país.

Este ensayo se enfoca en analizar cómo la desinformación puede llevar a la propagación de políticas e ideas perjudiciales. Al efecto, este punto sugiere que la información incorrecta puede influir en la formulación de políticas y en la adopción de ideas que podrían tener consecuencias negativas. También, se describe cómo la desinformación impacta la confianza en las instituciones democráticas y cómo la misma contribuye a la polarización social en la República Dominicana. Estos dos aspectos sugieren que la desinformación no solo distorsiona la percepción de los ciudadanos sobre el sistema político, sino que también puede generar divisiones y tensiones dentro de la sociedad.

Por último, se adentran en el examen cómo la desinformación puede conducir a la difusión de políticas e ideas dañinas. Asimismo, describe cómo la difusión de información es una parte natural de la democracia, y cómo se puede contrarrestar la desinformación a través de la educación y la alfabetización mediática, y cómo la desafección política no siempre es el resultado de la desinformación.

Desarrollo

A lo largo de la historia del estudio de la comunicación como disciplina científica, se ha reconocido ampliamente la importancia de las similitudes ontológicas y epistemológicas al definir “comunicación” e “información”. Las teorías predominantes enfatizan que la comunicación es un concepto amplio y abstracto, que abarca incluso el acto de “informar” que inherentemente implica comunicación. Sin embargo, deben cumplirse ciertas condiciones para que se produzca la comunicación, como son el comportamiento humano voluntario, la intencionalidad y el acuerdo social.

Según Aristóteles, el objetivo fundamental de la comunicación es convencer o, de manera contrastante, disuadir al oyente de lograr el resultado deseado a través del mensaje, generalmente transmitido por el remitente que actúa como intérprete o traductor. La función del codificador, el contenido del mensaje y la fuente principal de la información son componentes clave.

Dos aspectos cruciales que afectan la calidad general de los mensajes de la información son la ausencia de objetividad y la falta de imparcialidad en la comunicación humana.¹ Estas dimensiones tienen el potencial de dar lugar a creencias inexactas entre el público o distorsionar los modelos interpersonales de los destinatarios, lo que lleva a diversas consecuencias, como impactos emocionales, físicos y financieros. La falta de objetividad de la información que se comunique puede atribuirse a errores involuntarios o a engaños deliberados, que pueden detectarse examinando la intención detrás de la fuente de información.

De acuerdo con Del Fresno: “La desinformación es sinónimo de desórdenes informativos, pues son producciones intencionales cuya estrategia consiste en la fabricación de la duda y falsas controversias con el fin de conseguir beneficios económicos o ideológicos.” (Del Fresno, 2019: 8).

Estos eventos, también conocidos como distorsiones de la información, se presentan en diversas formas, cada una de las cuales difiere en el nivel de falsedad y la intención de causar daño a individuos o grupos (UNESCO, 2020: 34). Estas formas incluyen información errónea (información falsa con el propósito de dañar), información errónea (información errónea que

¹ Es preciso tomar en cuenta ambos vocablos como significados distintos en español, pero que resultan subsumidas en idioma inglés con la definición de accuracy.

puede o no ser intencionalmente dañina) y desinformación (información falsa destinada a causar daño). (Sosa, Sánchez Gómez y Villanueva, 2022: 2)

En los conceptos iniciales, que se refieren a datos inexactos, se incluyen sesgos adicionales que pueden verse como una colección integral de alteraciones de la información. Estos sesgos sirven como marcos que normalmente presentan la información desde una perspectiva singular, lo que produce un efecto engañoso incluso si no transmiten falsedades. Las narrativas de eventos complementarios contribuyen a este fenómeno (Coke citado por Sosa, Sánchez y Villanueva, 2022: 3).

Esta categoría denominada desinformación reviste una gran importancia porque después de un evento, las personas que están expuestas a información falsa tienden a recordar el evento con la inclusión de detalles inventados, incluso si lo presenciaron personalmente. Este fenómeno, denominado efecto de desinformación, ha sido ampliamente estudiado (Maswood y Rajaram, 2019: 34).

En un Informe para el Consejo de Europa, Wardle y Derakhshan (2018) prefirieron hablar de desórdenes informativos, distinguiendo entre: desinformación, información errónea e información maliciosa. Estos autores consideran que los desórdenes informativos constituyen un fenómeno más amplio, abarcando diversos aspectos como formatos, productos informativos y presentación de la información.

Esto incluye prácticas como la sátira y la parodia, el uso de titulares llamativos para atraer la atención, la manipulación engañosa de pies de foto, imágenes o estadísticas, así como la difusión de contenido genuino fuera de contexto. Además, se refiere a la creación de contenido impostor, donde el nombre de un periodista o el logotipo de una redacción son utilizados por individuos no relacionados con ellos. También aborda la creación y difusión de contenidos manipulados e inventados.

El primer efecto de la desinformación sobre la participación política de la ciudadanía es que socaba la confianza de las instituciones democráticas. A ese efecto es importante analizar los conceptos de desinformación, participación política y ciudadanía de acuerdo a los autores. En cuanto a la desinformación

los autores entienden que, esta se caracteriza por la creación, presentación y difusión intencionada de información falsa, inexacta o engañosa, con el propósito de obtener beneficios económicos o de engañar a la audiencia.

Este fenómeno no sólo socava la confianza en las instituciones y procesos democráticos, sino que también afecta la toma de decisiones individuales. Sin embargo, las definiciones tradicionales de desinformación tienen limitaciones, ya que suponen que es fácil engañar a las personas para que pierdan la confianza en las instituciones (Plan de Acción para Combatir la Desinformación, Comisión Europea, 2018: 35).

La difusión de información errónea ha sido una práctica de larga data, pero se ha vuelto más frecuente en el panorama de la comunicación actual, debido a la facilidad de producción y distribución de contenido, así como al potencial de viralidad en las plataformas de redes sociales. Esta manipulación deliberada de las emociones de la audiencia y la distorsión de la verdad plantea una amenaza significativa a la democracia, el periodismo y la libertad de expresión.

Se destaca el alarmante impacto de la desinformación en estos pilares fundamentales de la sociedad. (Zhou y Zafarani citado por Galarza, 2020: 1). Por otra parte, adentrándose en el efecto sobre la participación política, Castillo considera que, la misma constituye una serie de acciones en las que los ciudadanos no necesariamente participan directamente en la política, sino que están diseñadas para influir en el proceso político y en sus resultados (Castillo, 2017 citado por Zhou y Zafarani citado por Galarza, 2020: 2).

También ejerce un efecto sobre el ejercicio de ciudadanía, por ello la Real Academia Española, la describe como la construcción histórica de una persona que resulta de la relación jurídica entre esta y un Estado y se adapta al desarrollo político de la sociedad. Examinando la doctrina no existe un contenido universal e invariable para este concepto.

Por ende, La ciudadanía abarca un conjunto de derechos y responsabilidades otorgados a los miembros de una comunidad política, así como su inclusión dentro de una región geográfica específica. Además, inculca un conjunto

de principios éticos (valores) que sirven como brújula orientadora para su conducta en el ámbito público.

Con el tiempo, la erosión de la confianza en los representantes políticos ha sido una preocupación importante, atribuida a varios factores. En este caso, el presente trabajo se centra en la disminución de la fe en la política, particularmente en lo que respecta a la conducta de los partidos, organizaciones, movimientos políticos, sus campañas, la selección de candidatos y la información que difunden.

Otro aspecto objeto del presente análisis lo constituye la diferencia entre la desafección y el descontento políticos, destacando que la desafección política es el distanciamiento afectivo, el escepticismo y la indiferencia generalizada hacia el sistema político en su totalidad.

Según Torcal (2020), la desafección política abarca sentimientos de incompetencia, cinismo y desconfianza hacia el ámbito político, específicamente dirigido hacia quienes están en el poder o las instituciones involucradas. El autor destaca dos aspectos clave: la insatisfacción con el sistema, que lleva a un rechazo a las respuestas esperadas de instituciones como el Congreso y figuras públicas en su calidad de representantes políticos o partidos; y el distanciamiento político, que se refiere a una percepción negativa de la política que se traduce en desinterés y falta de compromiso no sólo hacia la política sino también hacia la sociedad en su conjunto.

Por otra parte, Muñiz indica que el punto focal es el desinterés por la política, caracterizado por un giro hacia el cinismo, la apatía y el escepticismo (Muñiz citado por Galarza, 2022: 4). Por lo cual, sin lugar a dudas que, el desánimo y la falta de interés de muchos dominicanos y dominicanas a participar en asuntos políticos, es precisamente debido a la desafección política provocada por algunos actores del sistema político, quienes sólo buscan el bienestar particular causando el desinterés de los ciudadanos por los procesos electorales del país.

Lo cual, se traduce al desinterés en la participación de las actividades políticas, desconfianza en las instituciones gubernamentales; así como, un sentimiento de separación o distanciamiento en el ámbito político en su conjunto, lo que

implica una desconexión emocional o una falta de identificación con las instituciones.

Mientras que, cuando se hace referencia al descontento político, aquí se pone de manifiesto un sentimiento de insatisfacción, pero de manera específica, es decir, aspectos particulares, dentro de las cuales se podrían mencionar, políticas gubernamentales, acciones de líderes políticos, toma de decisiones específicas, entre otros. Estando caracterizado el descontento político por situaciones concretas. Estableciéndose así de manera clara la diferencia entre estos dos términos, la desafección política es la actitud de desconfianza generalizada, mientras que, el descontento político se basa en aspectos específicos.

Partiendo como se ha señalado *up supra* de que la desinformación política hace referencia la difusión de informaciones falsas o engañosas, las cuales buscan influir en la percepción de la población en general, a través de manipulaciones u opiniones que afecten el proceso político. Esta se caracteriza por la intención de propagar noticias e informaciones engañosas, manipuladas con el propósito de influenciar en la opinión pública, lo cual, al final termina afectando la toma de decisiones políticas al difundir información engañosa.

Al contrario, la desafección política se basa en la pérdida de la confianza y la conexión emocional de los ciudadanos con el sistema público en general. Sin embargo, es evidente que la desinformación contribuye a la desafección política al debilitar la confianza en las instituciones públicas y democráticas.

La desafección política y la información errónea tienen la capacidad de poseer diferentes consecuencias en el público, manipulando la percepción de la audiencia, bajando la confianza, polarizando y regularmente se utiliza para avivar la diferencia entre los individuos, y así como para dividir la comunidad.

En efecto, Muñiz expresa que, el elemento de mayor interés es la desafección política, entendida como una inclinación en contra de la política que se manifiesta a través del cinismo, la apatía y el escepticismo (Muñiz, 2019: 38). En la información errónea puede influir sobre los procedimientos mediante los cuales los individuos obtienen esta información, aunque su influencia directa e indirecta es difícil de calcular (Wardle y Derakhshan, 2017: 56).

Es factible agregar que, la insatisfacción política se trata de una pequeña frustración en relación a la comparación que los habitantes hacen de lo que poseen con respecto a lo que desearían tener. De esta manera se deriva de su análisis cotidiano del régimen político, el desempeño y los resultados de la gobernación.

Hay quienes resaltan a esto que, en el momento en que las personas toman conocimiento de que los conceptos que se están comunicando son erróneos, es posible que genere la pérdida de la fe en ellas. Del mismo modo, provoca la falta de confianza en las organizaciones y esto puede ocasionar una separación social y política, que genere la percepción de un público en contra de ellas. Además, la falta de seguridad deslegitima las instituciones y puede impedir la capacidad del gobierno, ya que es menos factible que los individuos acaten las normas y legislaciones del gobierno.

Una manera de sustentación de lo que se ha descrito anteriormente es un análisis hecho por Van el cual desarrolló una investigación que tenía como objetivo indagar el vínculo entre la conversación acerca de las *fake news* en el ámbito de la política en Twitter y las opiniones de los individuos acerca de las verdaderas noticias. Las conclusiones evidenciaron que la conversación sobre *fake news* en esa red disminuyó la seguridad que tiene una de las partes integrantes de la democracia actual, debido a los medios de comunicación (Van, 2019: 23).

Es de conocimiento de todos que, desde hace años atrás, la República Dominicana se ha estado enfrentando a un escenario que no se considera totalmente transparente para alguno políticos, pero más aún para los ciudadanos. Este descontento es generado por la desinformación y la desafección política, así como, en el ejercicio de la ciudadanía y su participación en las contiendas electorales. Es preocupante la magnitud de informaciones falsas o engañosas que se difunden, las cuales, contribuyen al aumento significativo de este fenómeno.

Inmediatamente se da inicio al proceso de la campaña electoral, se empiezan a escuchar y observar informaciones de las cuales no se tiene constancia de su veracidad o falsedad. Esta práctica en los procesos políticos afecta el interés moral, social y familiar de las personas involucradas. Se ha convertido en

una actividad repetitiva este tipo de conducta, donde se puede evidenciar que algunos políticos no se comportan como rivales en competencia, sino más bien, se enfrentan a través de la difamación, lo cual provoca que, los ciudadanos se vuelvan apáticos, desinteresados o incluso desilusionados en cuanto a su participación activa en la vida política del país.

Otro aspecto importante es que la difusión de conocimientos se ve facilitada por diversos canales de información, y la tecnología actúa como una poderosa herramienta para difundir información errónea. En el mundo actual, cualquiera puede acceder a la información, lo que facilita que prospere el engaño. Si bien los medios de comunicación tradicionales también contribuyen a la propagación de falsedades, a menudo se pasan por alto. En consecuencia, el rol de las plataformas de redes sociales en la difusión de información se ha convertido en un asunto de gran importancia. La investigación realizada por Allcott y Gentzkow reveló una importante presencia de información falsa dentro del ámbito de la política estadounidense en estas redes (Allcott y Gentzkow, 2020: 67).

Vale la pena señalar que numerosos estudios han encontrado evidencias que contradice la noción de que las plataformas de redes sociales contribuyen a la inclinación a creer en la información errónea. Académicos como Mitchelstein et al. y Valenzuela et al. han realizado investigaciones en esta área. A pesar de la narrativa predominante que culpa a plataformas como Twitter y Facebook de impedir el discernimiento del público entre la verdad y la falsedad, los expertos recomiendan cautela contra la aceptación de esta perspectiva utópica (Mitchelstein et al. 2019; Valenzuela et al., 2022: 34 y 78).

La llegada del consumo en línea ha ampliado significativamente la disponibilidad de material diverso y ha dado lugar a nuevos actores en la arena política. Esta afluencia de opciones de conocimiento es a la vez empoderadora y abrumadora, y conduce a lo que puede describirse como la "uberización de la verdad." (Innerarity, 2020: 34). Este fenómeno tiene como objetivo facilitar la interacción directa entre consumidores y productores, aumentando así el potencial de acceso a diversas formas de información. Sin embargo, no necesariamente mejora la comprensión de los individuos o su capacidad para sintetizar esta información en conocimiento.

Brito (2023) en un artículo para el periódico *El Nuevo Diario*, sostuvo que el titular de la Junta Central Electoral (JCE), doctor Román Jáquez Liranzo, ha expresado su plena conciencia de que, desde la perspectiva política, las próximas elecciones de 2024 en todos sus niveles se presentarán como una tarea “verdaderamente compleja”. Además, ha señalado su inquietud frente al desafío que representa la desinformación durante dicho proceso electoral, especialmente a través de la difusión de noticias falsas, particularmente aquellas que circulan en las redes sociales (Jáquez citado por Brito, 2023, 10 octubre).

El magistrado presidente ha indicado que el desarrollo del proceso electoral se volvería aún más intrincado en caso de que, a nivel presidencial, se lleve a cabo un balotaje o segunda vuelta entre los dos candidatos con mayor respaldo, según lo establece el sistema en el caso de que el ganador de la primera vuelta no alcance el 50 % más un voto de los sufragios.

Tomando en consideración la preocupación expresada por el actual presidente de la JCE, esto se convierte en un arma de doble filo, puesto que, si desde los organismos se evidencia ese temor a la desinformación, es normal imaginar la desconfianza que genera aún más en la población, lo que podría provocar que los ciudadanos se abstengan de ejercer su derecho al voto, por considerar que probablemente las elecciones del 2024, las que se celebrarán en febrero y en mayo no tendrán los resultados esperados.

Estos aspectos podrían provocar una situación compleja en las elecciones al considerar la multitud de situaciones que resaltan su naturaleza compleja. Los ciudadanos en cada actividad política se enfrentan a un proceso electoral donde la desinformación se erige como un desafío significativo, particularmente en lo que respecta a la propagación de noticias falsas.

En este sentido, Ramón Jáquez Liriano, presidente titular de la JCE, también enfatizó que la desinformación es el enemigo número uno de los procesos electorales, ya que, un dato mal dado desestabiliza la credibilidad del órgano por más ganada que esté la contienda. Asimismo, informó que a través del Departamento de Comunicación de la Junta se trabaja para enfrentar el tema, exhortando o advirtiendo a las personas que la desinformación, el bulo, no es lo correcto, que crea inestabilidad (Jáquez citado por Brito, 2023).

Resulta de interés señalar que, la desinformación ha sido una presencia constante pero en el siglo XXI, su impacto parece haber alcanzado proporciones epidémicas con la proliferación de Internet. Esta red descentralizada ha ampliado su alcance, brindando a las personas y ciudadanos la oportunidad de participar en la esfera pública mediante el uso de recursos tecnológicos mínimos.

La desinformación impacta de manera significativa en la desafección política, debido a que una gran mayoría de los ciudadanos han perdido la fe en las autoridades que gobiernan, por la corrupción, malversación de fondos, sobre evaluación de obras. Además, con el nepotismo, para desviar recursos económicos que pudieran utilizarse para cubrir necesidades de la población. Esto provoca la impotencia de los ciudadanos ante el comportamiento de los políticos le genera la desafección.

La desinformación tiene un impacto significativo en la participación política de los ciudadanos en la República Dominicana, así como en otros lugares del mundo. La desinformación influye en la percepción de los ciudadanos sobre los temas políticos y los actores involucrados, puesto que, si la información falsa se difunde de manera efectiva, en la mayoría de los casos moldea las opiniones y actitudes, afectando la toma de decisiones informadas.

Cabe agregar que la propagación de noticias falsas puede minar la confianza de la ciudadanía en las instituciones políticas y gubernamentales. Ya que, la desconfianza resultante puede conducir a una disminución en la participación electoral y en otras formas de involucramiento político. La desinformación a menudo se utiliza para polarizar a la sociedad al difundir información sesgada o divisiva. Lo cual, puede llevar a una mayor fragmentación de la sociedad, dificultando el diálogo y la cooperación entre grupos con opiniones políticas divergentes.

A propósito, cuando la desinformación se propaga de manera generalizada, puede dificultar el desarrollo de un debate político informado y sustentado en hechos. En tal sentido, los ciudadanos pueden basar sus decisiones en información incorrecta, lo que afecta la calidad del proceso democrático. Si los ciudadanos perciben que la información que reciben es poco confiable o manipulada, pueden volverse apáticos o desmotivados para participar

en procesos políticos. Por consiguiente, la desinformación puede generar escepticismo y desinterés en la política.

Este nuevo entorno de comunicación presenta amplias posibilidades para la expansión y fortalecimiento del debate público, así como para la circulación y acceso a información de interés público. Sin embargo, en la misma medida en que este abre un abanico de posibilidades a diversas informaciones; también, se toma el riesgo de que esas informaciones pueden ser falsas o erróneas.

La Comisión Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH) ha subrayado que la libertad de expresión se caracteriza por tener dos dimensiones: una individual, relacionada con la expresión de pensamientos, ideas e información propia; y una dimensión colectiva o social, que implica el derecho de la sociedad a buscar y recibir información, conocer los pensamientos, ideas e información de otros y estar bien informada (CIDH citada por Brito, 2023).

De esto se desprende que, la salud de la democracia y la capacidad del sistema político se vean comprometidos a causa de la desafección política, así como, por la falta de participación de la ciudadanía, puesto que, son estos los que representan de manera efectiva los intereses de la población.

Lo anteriormente descrito, motiva que se aborde de manera crucial el tema de la desinformación y se fomente la educación cívica, a partir de la cual se contribuye a provocar en la ciudadanía la necesidad de informaciones veraces, ciudadanos comprometidos, con la capacidad y habilidad de involucrarse de manera efectiva y eficaz en las actividades políticas de República Dominicana.

Esto implica que los ciudadanos estén informados, interesados y comprometidos en participar en elecciones, expresar sus opiniones, y contribuir de manera constructiva al funcionamiento del sistema político del país. La participación efectiva implica no solo la presencia física en eventos políticos, sino también una comprensión informada y una contribución activa a la toma de decisiones políticas.

La importancia de las redes sociales en la política dominicana surge del hecho de que los medios amplifican la información compartida en estas plataformas. Esto se debe principalmente a su amplio alcance, mientras que

los medios de comunicación tradicionales se vuelven ineficaces si no hacen lo mismo. Según García (2022), las redes sociales son un elemento permanente en nuestra sociedad, ya que los futuros candidatos necesitarán combinar estrategias tradicionales con una perspectiva moderna para tener éxito.

De igual modo, es preciso hacer énfasis en los aspirantes actuales, los cuales no cuentan con la formación y orientación correcta de cómo hacer política, esto se evidencia en diferentes comportamientos e informaciones ofrecida en sus discursos. Algunos candidatos no poseen una propuesta clara delimitada a su candidatura, puesto que, dependiendo a la candidatura que se aspira. Recalcando en que un gran número de los candidatos aspirantes a un cargo político no tienen el conocimiento claro en virtud de lo que van, y proponen una situación de lo que ellos desconocen y que no es posible cumplir, aunque ganen.

Lo antes expuesto, se genera a causa del desconocimiento en sí, de las funciones que ellos deben realizar en dicho cargo político. Un ejemplo claro de esto, algunos de los candidatos que en la mayoría de los casos proponen y se comprometen a realizar obras, cuando ellos no manejan presupuesto, es decir, que su función principal está orientada a administrar la solución de las problemáticas de los diferentes sectores de la comunidad, pero nada de proponer creaciones de proyectos ni obras, nada que se asemeje a eso.

La crisis actual que enfrentan los medios de comunicación son un fenómeno nacional e internacional, puesto que, los medios necesitan vender para pagar todos los servicios. Y algo contraproducente, es que la gente bien formada no genera *views* ni vende lo suficiente. Las emisoras y canales dependen muchas veces de gente habilidosa e inescrupulosa. Lo que ha provocado que diversos medios de comunicación se sometan a la igualación del que vende por cheles o intercambio, que trae consigo la desinformación o noticias falsa.

Por tanto, la desinformación o noticias falsas son un arma letal en la era de la post verdad. "La prensa es la artillería de la verdad." (Dietrich citado por Rocks, 2023). Hoy, con el empoderamiento de las redes sociales, sumado a la cualquierización e improvisación comunicacional, el debate de las ideas es casi utópico.

Se desinforma con la intención de descalificar moralmente a los políticos. La participación ciudadana es casi nula. A lo cual se suma, la cultura del arribismo, y la supervivencia de los actores mediáticos por falta de apoyo publicitario del comercio, prácticamente obliga al hacedor de opinión pública a comprometer su independencia, ya que los medios son empresas privadas que dependen principalmente del apoyo de los gobiernos de turno, ya sea local o central, y de las instituciones estatales.

Como se puede identificar, la desinformación afecta negativamente la percepción pública, la participación ciudadana y la estabilidad política. La desinformación es un fenómeno complejo y multifacético, y entender su impacto en la desafección política requiere un análisis detallado de factores socioeconómicos, culturales y políticos.

Cada día se hace más notorio que los ciudadanos se distancian de la participación política, lo cual se manifiesta en su incapacidad para influir en el sistema y en la creciente desafección hacia la política. A pesar de esta realidad, los líderes políticos no logran avanzar hacia una reestructuración que mejore la calidad democrática dentro de las organizaciones políticas. Esta falta de progreso no solo afecta la retención y atracción de nuevos miembros, sino que también contribuye al desinterés general de la población hacia la política.

En este sentido, es de interés tomar en cuenta el artículo publicado por Reyes en el *Periódico Digital El Acento*, señalando que las noticias falsas, como parte de la desinformación en general, constituyen un problema serio para las democracias liberales. La gravedad de este desafío radica en su naturaleza difusa, siendo evidente en numerosas ocasiones en el ámbito de la libertad de prensa y comunicación (Reyes, 2023).

En el lado opuesto de la moneda, se encuentra la desnaturalización del acceso a la información, dando lugar a imprecisiones y generando desconfianza, así como una disminución de la conexión social con los medios de comunicación. La recepción de información también contribuye a la desconexión de los usuarios de fuentes verídicas y confiables. Como resultado, se produce una desvinculación con la realidad, profundizando la desconfianza social y política. Además, esta situación tiene como consecuencia la distorsión del

ejercicio de la libertad de expresión, llevando a un escenario donde nadie confía en nada ni en nadie, exacerbando la alienación social y política.

La propagación de desinformación socava la confianza recíproca en la sociedad, la distancia de la participación pública y compromete la ejecución adecuada de nuestras responsabilidades y deberes cívicos. Aunque la Constitución no está directamente encargada de establecer la verdad como un mandato absoluto, sí busca garantizar su consecución y prevenir su afectación por motivos políticos. En última instancia, la Constitución es un documento de naturaleza política, lo que implica que las estrategias políticas para abordar problemas sociales, como la desinformación, son igualmente válidas, y no se debe delegar todo el peso en enfoques puramente jurídicos.

Cabe aclarar que ciertamente como se ha expresado anteriormente preocupante la forma en que los candidatos están llevando a cabo las actividades políticas; a pesar de que esta práctica se viene poniendo de manifiesto hace muchos años atrás, sin embargo, en la actualidad esto se ha convertido en una batalla o campaña sucia, puesto que, se difaman unos a otros, haciendo uno de la desinformación o noticias falsa que provocan la desconfianza, descontento y alejamiento de los ciudadanos a la política.

En un artículo escrito por García señala que la desinformación ha sido una presencia constante, pero en el siglo XXI, ha adoptado proporciones epidémicas con la universalización de Internet. (García, 2023). Esta red descentralizada ha ampliado las oportunidades para que los individuos y los ciudadanos participen en el ámbito público, aprovechando recursos tecnológicos mínimos. Este renovado entorno comunicativo ofrece posibilidades para la ampliación y fortalecimiento del diálogo público, así como para la circulación y el acceso a información de relevancia pública.

Es fundamental que los ciudadanos estén atentos y busquen fuentes confiables de información para evitar ser víctimas de la desinformación. Además, como se ha señalado previamente la educación cívica y la promoción de la alfabetización mediática son herramientas importantes para fortalecer la resiliencia de la sociedad ante la desinformación.

Sánchez expone en uno de sus artículos para el UPRESS, que existen diversas modalidades de participación política que abarcan desde el acto de votar hasta el desempeño de funciones en cargos públicos, incluyendo actividades que pueden ser tanto violentas como, por el contrario, de desobediencia pacífica (Sánchez, 2022: 45).

Es de interés abordar también, el tema de la democracia, ya que esta se ve afectada en cierto modo por la desinformación, puesto que, al difundir noticias falsas en la mayoría de los casos provoca que los ciudadanos distorsionen la percepción que estos tienen ante los candidatos, eventos o temas políticos, ya que influyen en la opinión pública y afecta la toma de decisiones entendida de los ciudadanos.

La Constitución de la República Dominicana, en su artículo 42, sostiene que la democracia es el régimen político de los dominicanos y dominicanas, que la misma señala que del poder emana la soberanía nacional corresponde al pueblo y de que de este emergen todos los poderes del Estado, los cuales son ejercidos por representación.

La corriente jurisprudencial sobre establecida por el Tribunal Constitucional dominicano gira en torno al concepto de libertad de expresión. Destacan que esta libertad tiene como finalidad fomentar la opinión pública y buscar la verdad, lo cual es crucial para el buen funcionamiento de la democracia (Sentencia TC/0716/17).

Además, el Tribunal reconoce que la libertad de expresión se aplica igualmente a Internet y otros medios de comunicación (Sentencia TC/0437/16). Por otra parte, el Colegiado considera excesivas e innecesarias las sanciones penales por calumnia o difamación contra figuras públicas o personas que desempeñan funciones públicas. Esto se debe a que ven las redes sociales como una plataforma más precaria en comparación con otros medios de comunicación (TC/Sentencia 0075/16).

El referido Tribunal Constitucional admitió una petición dirigida específicamente a dejar sin efecto el artículo 44, número 6, dentro de la Ley del Régimen Electoral, conocida como 33-18. El 13 de agosto de 2018 se tomó una decisión que imponía pena de prisión como pena por publicar

declaraciones negativas sobre cualquier candidato durante el período de precampaña o campaña interna. Sin embargo, esta disposición fue declarada inconstitucional en la Sentencia TC/0092/19, de 5 de mayo de 2019. En dicha sentencia, el Tribunal destacó diversas valoraciones.

Para el Tribunal Constitucional dominicana la preservación de la democracia y del Estado social y Democrático de Derecho depende de la libertad de expresión. Este aspecto fundamental es crucial en cualquier sociedad abierta o verdaderamente representativa, ya que es imperativo proteger y fomentar el libre flujo de información, ideas y diversas formas de expresión.

El Colegiado recalca que es responsabilidad del gobierno garantizar la imparcialidad en sus políticas en lo que respecta al discurso público, independientemente de las ideas, personas o métodos de expresión involucrados. Del mismo modo, las personas tienen derecho a formarse sus propios pensamientos y compartirlos públicamente, independientemente de si se alinean con normas sociales o políticas, y de si pueden ofender o dañar a otros. La generación de resultados que disuaden a la gente de participar activamente en procesos democráticos, como el debate en torno a los candidatos electorales, es un resultado potencial que podría obstaculizar la eficacia general de la democracia.

Es importante señalar que el Tribunal Constitucional dominicano dejó sin efecto la norma (artículo 44, número 6, de la Ley Orgánica del Régimen Electoral). Cuando aprobó la Ley marcada con número 33-18 (ya derogada por la Ley 20-23) se hizo referencia a "mensajes con contenido nocivo" que, según la doctrina electoral, pretenden persuadir a los electores a elegir una opción política específica e impedirles considerar otras posibilidades. (Salgado, 2002). Sin embargo, consideró que la sanción monetaria impuesta por la ley para castigar este comportamiento es excesiva y plantea una amenaza importante al principio fundamental de la libertad de expresión.

Aunque la democracia no tiene como objetivo fundamental buscar la verdad, sino tomar decisiones con la participación ciudadana, la información y las narrativas compartidas son esenciales para el funcionamiento del discurso público democrático. Sin embargo, en la actualidad, este discurso se encuentra fragmentado en silos o compartimentos de supuestas verdades compartidas.

En lugar de construir consensos en un espacio común, se observa que se forman y deshacen rápidamente dentro de comunidades digitales. Estas comunidades, según la metáfora utilizada, no son estructuras geológicas sólidas que se forman gradualmente a lo largo del tiempo, sino agrupamientos rápidos de individuos destinados a recomponerse de manera diferente en el próximo movimiento. La idea central es que las verdades en el discurso público democrático tienden a ser efímeras y cambiantes, en lugar de consolidarse como estructuras estables a lo largo del tiempo.

Adentrándose en los temas electorales cuando se propagan las noticias falsas crean desconfianza en las instituciones políticas llevando a los ciudadanos a disminuir su participación en las elecciones. La desinformación puede afectar los resultados de las elecciones al difundir información falsa sobre candidatos, partidos o el propio proceso electoral. Esto puede socavar la integridad de las elecciones y erosionar la confianza en los resultados.

La manipulación de la agenda política tiende a ser influenciada por la desinformación cuyo propósito es desviar la atención ante aspectos de interés, lo que afecta la capacidad de la sociedad para abarcar situaciones urgentes y relevantes. Todo esto, pone en riesgo la estabilidad democrática, ya que la desinformación representa una amenaza para la estabilidad democrática, tendiendo a debilitar la confianza en las instituciones, fomentando la polarización y desgastar la participación ciudadana.

Otro aspecto que es de interés resaltar es el rol de los jóvenes en la desinformación política que se está generando actualmente, son muchos los jóvenes que están aspirando a desempeñar un cargo de elección popular, la ciudadanía espera que los mismos sean el cambio perfecto para el mejor funcionamiento de la sociedad, pero en ocasiones nuestros jóvenes se dejan influenciar por la desinformación, la cual, se convierte en un círculo vicioso para muchos, ya que esta mala práctica en ocasiones se trastoca en la herramienta para alcanzar sus propósitos.

La falta de experiencia y educación en cuanto a la política se refiere es otro factor que puede provocar que los jóvenes sean más susceptibles a la desinformación, la carencia de experiencia y conocimiento sobre cómo debe manejarse el aspecto político, la falta de educación y la debilidad en

la comprensión de cómo funciona el sistema político coloca a los jóvenes en situaciones que los hacen no aptos para manejar de forma adecuada este proceso.

En ese mismo tenor, los jóvenes hacen un mayor uso de las redes sociales, donde pueden acceder a todo tipo de información, así como también, ellos pueden crear su propio canal a través del cual pueden difundir informaciones que pueden ser ciertas como falsas, ya que en la mayoría de esos casos nuestros jóvenes lo que buscan es convertirse en figuras virales. Los jóvenes son más propensos a adoptar y difundir información que se alinee con las creencias o valores de su grupo, incluso si esta información es falsa.

De igual forma, si los jóvenes sienten que los temas políticos no se relacionan directamente con sus vidas o no ven cambios significativos como resultado de la participación política, pueden volverse apáticos y estar más abiertos a informaciones erróneas. En ocasiones, la presión de grupos puede ser poderosa, puesto que, los jóvenes a pesar de que las informaciones que se difunden en su círculo de amistades son falsas comparten esos datos y las aceptan.

La facilidad con la que se puede acceder a información en línea, combinada con la falta de habilidades de evaluación crítica por parte de los jóvenes, puede hacer que estos acepten información sin verificar su veracidad. Puesto que, en su afán de participar y sentirse relevantes en el discurso político, pueden estar más dispuestos a compartir información, incluso si no han verificado su precisión.

En tal sentido Hernández sostiene que, la educación cívica constituye el proceso de enseñanza que se encamina y explica los sistemas sociales en los que todos interactúan de alguna manera, permitiendo a las personas contribuir al enriquecimiento de la comunidad y de su propia experiencia, comprender el marco legal y las reglas de convivencia, proponer responsabilidades, obligaciones, derechos, así como modos de gobierno y orden institucional (Hernández, 2020: 23).

Cabe señalar que los valores, las normas y las obligaciones unen a los ciudadanos, ellos se convierten en un grupo integrado al compartir estos



estándares y saben que respetarlos les permite protegerse, avanzar y sentirse pertenecientes. Es importante recordar que los valores, normas y obligaciones son inculcados por la educación cívica, es decir, no son innatos como los instintos y, por tanto, se puede decir que la educación cívica también es un legado que se preserva a través de generaciones; esto le da un valor cultural adicional.

Por consiguiente, para abordar estos desafíos, es fundamental fortalecer la educación cívica, fomentar el pensamiento crítico, y promover la alfabetización mediática entre los jóvenes. También, es importante crear entornos en los que los jóvenes se sientan conectados y comprometidos con el proceso político de manera informada y constructiva.

Controlar la desinformación en la política es un desafío complejo que requiere de un enfoque integral que involucre a diversos actores, incluyendo el gobierno, la sociedad civil, las plataformas digitales y los medios de comunicación. Una buena opción sería empezar con la educación cívica y la alfabetización mediática, con el propósito de enseñar a los ciudadanos a evaluar de manera crítica y reconocer cuando una información o noticia es falsa o verdadera. A través de la alfabetización mediática se puede lograr que la población haga uso responsable de las informaciones en los entornos digitales.

Es recomendable incentivar la transparencia en las plataformas en función de la forma en que presentan y promueven un contenido, esto se puede lograr al trabajar en colaboración con las diferentes plataformas de redes sociales para la implementación de políticas de verificación y confirmación de lo que se difunde. Se debe fomentar la puesta en práctica de ética para la publicación de las informaciones y que en la medida en que estas sean violadas, pues se penalicen y con esto se puede lograr garantizar la veracidad de las informaciones.

En la medida en que se sepa que un medio de comunicación es confiable, nos podemos convertir en promotores de esos medios, incentivando y apoyando el periodismo de calidad, que tengan la característica de contar con estándares éticos y brinden informaciones precisas y equilibradas. En esa misma medida, fomentar la participación activa de los ciudadanos en la

política y en el proceso democrático y con esto se puede contribuir a tener una sociedad más comprometida e informada. Es importante destacar que el control de la desinformación debe lograrse sin comprometer la libertad de expresión y manteniendo un equilibrio entre la regulación y la preservación de derechos fundamentales.

En pocas palabras, las plataformas digitales son herramientas esenciales para la difusión de información política, facilitando la participación ciudadana, la transparencia y la interacción entre los políticos y el electorado. Su importancia continúa creciendo a medida que la sociedad se vuelve cada vez más digitalizada (Rodríguez, 2019: 23).

Es de conocimiento de todos que, los políticos hacen uso de las plataformas digitales para construir y gestionar su imagen, a través de estas, pueden compartir logros, ideas y valores directamente con el público, moldeando así la percepción de los ciudadanos. Sin embargo, algunos políticos hacen el uso incorrecto de estos, ya que, las informaciones que comparten son falsas en su gran mayoría, también, tienden a prometer cosas que jamás pueden cumplir, lo que crea un ambiente de desconfianza entre los ciudadanos y muchas veces provoca que las personas no ejerzan su derecho al sufragio, a causa de que sienten que su voto solo colocaría encargos políticos de interés a candidatos que, en vez de mejorar la sociedad, llegarían a perjudicarla.

Como colofón, las plataformas digitales son herramientas esenciales para la difusión de información política, facilitando la participación ciudadana, la transparencia y la interacción entre políticos y electorado. Su importancia continúa creciendo a medida que la sociedad se vuelve cada vez más digitalizada. Por lo que, al relacionar estos aspectos de manera directa con los medios de comunicación, se hace necesario reconocer el rol trascendental que estos tienen en el proceso de la desinformación en el aspecto político, ya que este puede variar en función de diversos factores.

En pocas palabras, la desinformación que llega a los ciudadanos a través de los medios de comunicación, en su gran mayoría está influenciada por la presión que estos medios tienen por publicar noticias de manera rápida, y en cierto modo ellos consideran oportuna para provocar el morbo de los ciudadanos y con esto contribuir a una divulgación de información incorrecta, cuyo

objetivo es crear la desconfianza entre los votantes y establecer una especie de campaña sucia, que en vez de motivar el interés de los electorados en el proceso de ejercer su derecho al voto, lo único que se logra es el descontento de la población.

Al mismo tiempo, los medios de comunicación en la presentación de información política pueden mostrar parcialidad y sesgo, incurriendo en el acto de favorecer a un partido o candidato político específico, cuyo sesgo puede llegar a deformar o distorsionar la percepción pública y con esto contribuir a la polarización.

Diversos medios de comunicación parte del uso de titulares sensacionalistas que provoquen la atención de los ciudadanos, cuyo propósito es distorsionar o exagerar la realidad. Cuando esto ocurre a causa de los medios de comunicación que incurren en difundir noticias falsas, se provocan malos entendidos, confusión y distorsionan la percepción sobre los eventos o proceso políticos.

En la medida en que se van desarrollando las actividades y procesos políticos, es un aspecto clave señalar que, durante el transcurso de unas elecciones, y en especial en el marco de las campañas electorales, la cantidad de información experimenta un notable incremento. Este aumento exponencial implica una significativa avalancha de datos que conlleva la tentación de recurrir a prácticas de desinformación. Este fenómeno genera un ambiente de incertidumbre entre los votantes y representa un desafío para las autoridades electorales. Estas últimas, se ven compelidas a implementar planes de contingencia en el ámbito estratégico de la comunicación.

Este último se vio obligado a implementar planes de contingencia en el ámbito de las comunicaciones estratégicas. En este contexto, la proliferación de las llamadas noticias falsas en torno a la comunicación generada por el propio proceso electoral constituye uno de los mayores desafíos que enfrentan las elecciones, incluidas las insinuaciones fabricadas sobre las autoridades electorales y los candidatos, todo lo cual requiere una institución segura. y una estrategia de comunicación receptiva que, por un lado, mantenga la confianza en quienes administran las elecciones de conformidad con el mandato constitucional y, por el otro, garantice los aspectos centrales que

toda elección debe cubrir, tales como: integridad, libertad y equidad, en el caso dominicano, que está consagrado en el artículo 212 de la Carta Magna dominicana (Carvajal, 2023).

Lo esencial de todo esto es, que la batalla más importante en el día a día en los medios de comunicación, radica en la selección de la información a publicar, ya que esta necesita ser veraz, pues la misma, debe pasar por un filtro de honestidad, partiendo de la creación de conciencia en los responsables de llevar las noticias a la sociedad, no solo preocuparse por los intereses políticos de un determinado grupo, sino que se pueda orientar a los ciudadanos sobre cuál es la mejor elección y demostrar que la misma contribuirá con el progreso y desarrollo de un país.

Es importante destacar que no todos los medios participan conscientemente en la desinformación, y muchos periodistas y organizaciones de noticias se esfuerzan por mantener estándares éticos y de precisión informativa. Sin embargo, la presión por obtener clics, audiencia y la rapidez con la que se difunde la información en la era digital presentan desafíos significativos en la lucha contra la desinformación.

Conclusiones

El impacto de la desinformación en el ejercicio de la desafección política por parte de los ciudadanos en la República Dominicana es un fenómeno preocupante y multifacético. La difusión de información incorrecta socava la confianza en las instituciones democráticas y los líderes políticos, creando un ambiente de sospecha y desconfianza entre los ciudadanos. Este clima de desconfianza puede llevar a una menor participación ciudadana, ya que estos pueden sentirse desmotivados o alienados del proceso político porque no confían en la veracidad de la información a la que están expuestos.

La desinformación también puede alimentar la polarización política, dividir a las sociedades y dificultar el diálogo constructivo entre diferentes sectores. La falta de información precisa y verificada puede generar percepciones distorsionadas que impacten negativamente en la toma de decisiones informadas de los ciudadanos.

Para contrarrestar estos efectos nocivos, se debe mejorar la alfabetización mediática y fomentar la educación cívica. Dar a las personas las habilidades que necesitan para discernir entre información precisa e información errónea puede mejorar la participación activa y consciente de las personas en los asuntos políticos. Además, los medios y las instituciones deben trabajar juntos para garantizar la autenticidad y objetividad de la información difundida, aumentar la transparencia y reconstruir la confianza perdida.

En última instancia, abordar el impacto de la desinformación en la insatisfacción política requiere un esfuerzo concertado por parte de la sociedad, los medios de comunicación y las agencias gubernamentales para promover un entorno informativo que fomente la participación ciudadana informada y fortalezca las bases de la democracia en todo el mundo y de manera particular en la República Dominicana.

Bibliografía

Castillo, M. (2017). "El papel de la participación ciudadana en las políticas públicas, bajo el actual escenario de la gobernanza: reflexiones teóricas." *Revista CS* (23): 157-180. ISSN 2011-0324. Consultado el 30 de enero de 2017.

Carvajal, F. (2023, 15 diciembre). La desinformación en los procesos electorales. *Periódico El Día*. <https://eldia.com.do/la-desinformacion-en-los-procesos-electorales/>

Comisión Europea (2019). El Código de buenas prácticas contra la desinformación cumple un año: las plataformas en línea presentan informes de «autoevaluación», Bruselas, 2019, disponible en https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/STATEMENT_19_6166

Del Fresno, M. (2019). Desórdenes informativos: sobreexpuestos e infrainformados en la era de la posverdad. *El profesional de la información*. Vol. 28, no. 3, 1-11. < <https://doi.org/10.3145/epi.2019.may.02> >

Galarza, R. (2020). Impacto de la desinformación en la desafección política de la ciudadanía en México." *Revista de Ciencias Sociales y Comunicación*, Número 22, Vol. I, Universidad Autónoma de Nuevo Leo, México.

García, L. (2022, 4 septiembre). Rol tendrán redes en campaña comicios 2024. *Periódico El Día*. <https://eldia.com.do/periodista-luis-garcia-destaca-rol-tendran-redes-en-campana-comicios-2024/>

García, L. (2023, 7 noviembre). La desinformación como estrategias de las campañas electorales, desafío para JCE. <https://eldia.com.do/la-desinformacion-como-estrategias-de-las-campanas-electorales-desafio-para-jce/>

García, L. (2023, 10 octubre). JCE teme a la desinformación; Román Jáquez predice elecciones de 2024 serán complejas. <https://elnuevodiario.com.do/jce-tema-a-la-desinformacion-roman-jaquez-predice-elecciones-de-2024-seran-complejas/>



Hernández, G. (julio, 2020). *Significado de Educación Cívica*. Significado.com. Desde <https://significado.com/educacion-civica/>

Maswood, R. y Rajaram, S. (2019). Social Transmisión of False Memoria in Small Groups and Larga Networks. *Topis in Cognitive Science*, Disponible 20 de enero 2023 en: <https://doi.org/10.1111/tops.12348>

Muñiz, L. (2019, 6 julio). Conoce los principales medios de comunicación y las características de cada uno. <https://rockcontent.com/es/blog/medios-de-comunicacion/>

Reyes, A. (2023, 9 septiembre). La Constitución contra la desinformación. Periódico Digital El Acento. <https://acento.com.do/opinion/la-constitucion-contra-la-desinformacion-9244142.html>

Rodríguez, J. (14 de Septiembre de 2019). ¿Qué son las plataformas digitales y para qué sirven? Recuperado el 08 de Julio de 2021, de Blog Rankia: <https://www.rankia.co/blog/analisis-colcap/4317884-que-son-plataformas-digitales-parasirve>

Sánchez, H. (13/12/2022). La participación política. <https://upress.mx/desarrollo-humano-y-social/10041-la-participacion-politica-2>

Sosa, Luciana Lydia Sánchez Gómez, Sergio Villanueva Baselgo. (2022): *Historia con Memoria en la Educación*. Disponible en: <comunicacion-luciana-sosa-memoria-desinformacion-y-sesgos.pdf> (congresohistoriaconmemoriaenlaeducacion.org)

Torcal, M. (2020). Desafección institucional e historia democrática en las nuevas democracias. Universidad Pompeu

UNESCO. (2020). Journalism, "Fake news" & Disinformation

Van, B. (2019). Una introducción ilustrada a la esfera de la información. *Tendencias de Biblioteca*. Vol. 63, núm. 3, 317-361. <https://doi.org/110.1353/lib.2015.0006>

Wardle, C. y Derakhshan, H. (2018). "Reflexionando sobre el 'trastorno de la información': formatos de desinformación, desinformación y malinformación." *Ireton, Cherilyn*; Posetti, Julie. Periodismo, 'fake news' y desinformación. Unesco, pp. 43-54.

Rock, IsIndie (2013) Disponible en <https://www.indierocks.mx/musica/articulos/la-prensa-es-la-artilleria-de-la-libertad-hans-dietrich-gensher/>

Tribunal Constitucional Dominicano. TC/092/19. Sentencia de fecha 21 de mayo del año 2019 disponible en:

<https://www.tribunalconstitucional.gob.do/consultas/secretar%C3%ADa/sentencias/tc009219/>.

Cuarto Lugar:

**Mujeres en Política: Análisis de la Paridad de Género
en los Gobiernos Latinoamericanos**

Autor: Jarlin Yael Mejía Muñoz

Resumen

En este trabajo se estudia la paridad de género a lo largo de los años en Latinoamérica, tomando en cuenta la representación política de la mujer en los espacios congresuales y las alcaldías, los obstáculos estructurales que ha tenido que superar y las leyes y convenciones más importantes que se han amparado en la paridad de género.

Por otro lado, se destaca la implementación de cuotas de género en distintos países latinoamericanos, su evolución y sus desafíos con los sistemas políticos o electorales que son abordados para lograr una representación justa de las mujeres, mencionando la importancia de investigar y comprender los logros de las mujeres, y como nos encaminamos a una sociedad diversa, justa e igualitaria.

Palabras clave: Mujeres, Paridad, Latinoamérica, Género, Representación, Política.

Abstract

This paper studies gender parity over the years in Latin America, considering the political representation of women in congressional and mayoral spaces, the structural obstacles that have to be overcome and each of the laws and conventions that have protected gender parity.

Highlighting the implementation of gender quotas in different Latin American countries, its evolution, and its challenges with the political or electoral systems that are addressed to achieve a fair representation of women, mentioning the importance of researching and understanding the achievements of women, and how we move towards a diverse, just and egalitarian society.

Keywords: *women, parity, Latin America, gender, representation, politics.*

Introducción

América Latina en los últimos años ha enfrentado distintos problemas y transformaciones que han puesto en duda la calidad democrática de sus países. Existen diversas controversias entorno a la paridad de género presente en las legislaciones de estos países, esta paridad puede tener impactos positivos en las Cámaras legislativas o en las Alcaldías de los países latinoamericanos, pero a veces enfrenta posiciones negativas dentro del liderazgo político.

El pensamiento moderno es soportado por una serie de dicotomías que relacionan lo masculino con la razón, lo público, lo objetivo y lo universal; mientras que lo femenino es relacionado con la emoción, lo privado, lo subjetivo y lo concreto, asumiendo además que hay entre lo masculino y lo femenino, una jerarquía –complementaria–, en la que lo masculino tiene un mayor valor social y político que lo femenino (Morales, 2023, citando a Tabares, 2019, párr. 7).

Este planteamiento de que lo masculino es superior y objetivo podría ser parte de las posiciones negativas encontradas en los espacios políticos, y además dificulta la posición de la mujer, que en estos casos se asume que es sólo para llenar un espacio para presentar candidaturas o escaños.

Reche (2022), citando a Pateman (1995), “Las mujeres siempre hemos estado fuera de los pactos sociales y del contrato social, por otra parte, base de nuestras democracias liberales” (párr. 13). Este espacio hace alusión a que las mujeres siempre quedan reservadas a lo doméstico y del hogar, mientras que los hombres dominan el espacio público y privado de manera empresarial, social y cultural.

Definición de términos

Paridad

Según León (2023), "La paridad de género se considera el mecanismo jurídico de mayor importancia en defensa de la participación y representación política equitativa entre hombres y mujeres para la constitución de organismos públicos y decisorios de forma proporcional" (párr. 1).

La paridad puede entenderse como la redistribución de oportunidades y decisiones que forman parte de las esferas de la vida, y su puesta en funcionamiento requiere la transformación de instituciones y de la sociedad, para que hombres y mujeres puedan obtener igualdad de derechos.

La paridad de género es un principio político de reestructuración de la democracia cuyo propósito es una distribución igualitaria del poder. El problema central colocado por esta propuesta político-normativa es la subrepresentación política de las mujeres en los cargos públicos, problema que cuestiona la representatividad y legitimidad de las democracias representativas (Palma, 2021, párr. 1).

Con estos mecanismos jurídicos se busca acabar con los factores sistemáticos y estructurales que colocan al hombre por encima de las mujeres, terminando con los roles tradicionales de hombre y mujer, y buscando un crecimiento político y electoral de las mujeres a nivel congresual y municipal, como se ha implementado en algunos países de Latinoamérica.

Representación política

La representación política es aquella representación que se asemeja a la población del país, avalando representantes que tienen la función de consolidar decisiones, integrar organismos y tomar en cuenta las necesidades de quienes representa.

La representación política, tomada desde la concepción de la democracia representativa, hace referencia a la gestión de los representantes políticos

en la toma de decisiones, manteniendo un vínculo entre la población y el gobierno. Esta representación política mantiene dos principales derivaciones: representación política, descriptiva y sustantiva (León, 2023, párr. 9).

De acuerdo con León (2023), esta representación tiende a basarse en el poder político que tienen los representantes, pero que se consolida en cada una de las elecciones, implementando espacios políticos directos con matices de inclusión y equidad representativa.

Contexto teórico histórico

La paridad y representación política femenina han sido parte de debates a partir de si deberían de existir cuotas de género o no, tomándose en cuenta diversos puntos de vistas y voces que podían evidenciar que la falta de representación en la esfera pública, podría marginar las ideas y verdaderas convicciones de la mujer en la sociedad a futuro.

Al partir de la crítica a las democracias representativas, la propuesta de la paridad ha hecho una contribución a las teorías de la representación y a la teoría democrática, así como al diseño de las reglas electorales. El debate sobre la democracia paritaria tiene, así, dos vertientes, una teórico-filosófica y una técnica-pragmática (Palma, 2021, párr. 3).

Distintos movimientos a lo largo de los años han criticado el sistema de representatividad democrática, en los niveles educativos, sanitarios, legales o sociales, se han demostrado grandes avances en la representación de la mujer; sin embargo, el género femenino tiene distintos obstáculos a la hora de representar su entorno o comunidad a nivel político. Por lo que se han creado diversos instrumentos que consolidan la participación política de la mujer como un derecho humano, buscando la consolidación de las luchas sociales feministas.

Estos instrumentos son: la Convención de Naciones Unidas sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación de la Mujer, vigente desde 1981; la Declaración de Atenas, de 1992; la Convención de Belem do Pará, de 1994; Declaratoria y Plan de Acción de Beijing, en 1995; la Carta

Democrática Interamericana, de 2001; el Consenso de Quito, de 2007; el Consenso de Brasilia, de 2010 (Morales, 2023). Algunos países de América Latina ya habían adoptado medidas para las cuotas de género, ya sea a nivel nacional o subnacional.

En 1991, Argentina adoptó la primera ley de cuotas de género del mundo. Desde entonces, prácticamente todos los Estados latinoamericanos establecieron normas que exigen la incorporación de mujeres en las candidaturas a los cargos de elección popular, posicionando a la región en la vanguardia internacional (Caminotti & Del Cogliano, 2020, párr. 3).

Hay que destacar que en Argentina la primera ley de cuota de género se estableció a nivel estatal y no a nivel federal, esto quiere decir que, los primeros movimientos representativos para establecer cuotas municipales y congresuales comenzaron desde entidades provinciales que buscaban una mejor representación de la mujer, en espacios públicos que son indispensables en la toma de decisiones y en los espacios de derecho.

De acuerdo con Alvarado (2020), la República Dominicana ha dado pasos importantes desde 1997 en torno a la paridad de género; en este año se estableció la Ley Electoral 275-97, que dispuso que los partidos incluyeran proporciones no menores al 25% en la composición de las nominaciones a los cargos de diputados y municipales.

Luego de ahí, distintas leyes han aportado al aumento del porcentaje, pasando de un 25% en 1997 a no menos de 40%, ni más un de un 60%, de hombres y mujeres en las listas de candidaturas en las leyes 33-18 de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos y la Ley 15-19 Orgánica del Regimen Electoral¹. Este sistema de 40%-60% podría permitir que en las alcaldías y en la Cámara de Diputados haya más mujeres que puedan representar a cada uno de los municipios o provincias por las que son elegidas.

La paridad electoral en México se concretó el 10 de febrero de 2014 mediante una reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que estableció la obligación de los partidos políticos de postular, estrictamente de forma paritaria, candidaturas a cargos de elección popular (Torres, 2023: párr.1).

¹ Estas medidas deben ser aplicadas por demarcación territorial por las medidas de interpretación del Tribunal Superior Electoral (TSE) y ratificada por el Tribunal Constitucional (TC). (Alvarado, 2020).

La UIM² (2023), presentó la Declaración de Valdivia³, que propone la descentralización y el protagonismo del rol municipal incluyendo un apartado de igualdad de género, para construir un nuevo modelo de gobernanza territorial sostenible, inclusivo, justo e inteligente, junto a una mayor integración social.

Estudios de organizaciones internacionales y países involucrados

Según Barathe (2019), “La democracia paritaria es una oportunidad para que las necesidades del 50% de la población sean atendidas a través de decisiones y políticas más inclusivas desde todos los poderes del Estado y en todos los niveles de gobierno.” (párr. 4) Esto quiere decir que, con la participación política de las mujeres, se beneficia la sociedad completa, con temas como la violencia de género, seguridad en espacios públicos, salud, educación, custodia parental, programas de violencia o de embarazos adolescentes, entre otros temas de interés nacional.

Las pocas intervenciones e implicaciones de la mujer en los espacios políticos son obstáculos para la toma de decisiones en los sistemas democráticos, pero puede convertirse en una oportunidad para cambios positivos para determinar soluciones que centralicen beneficios hacia las mujeres.

Según Albaine (2015), citando al Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe de la CEPAL, el promedio regional de participación política femenina en la Cámara baja o única en el 2011 fue del 21,06 % (párr. 4). Sin embargo, de acuerdo con ONU-Mujeres (2023), en América Latina y el Caribe, 18 países cuentan con cuotas de paridad en su legislación electoral, y la región cuenta con el 35,8% de mujeres parlamentarias, y algunos han alcanzado la paridad en diferentes Cámaras bajas y altas, según el Observatorio de Igualdad de Género, de la CEPAL.

Esto quiere decir que, luego de pasar 12 años, que en nuestro país equivale a 3 períodos electorales, la conformación de las Cámaras legislativas ha mejorado en un 14.74% siguiendo las normas o leyes paritarias promulgadas por los países de América Latina, y por ende, mejorando en igualdad de género y democracia paritaria.

² Unión Iberoamericana de Municipalistas.

³ Declaración de Valdivia: Manifiesto que recoge el pensamiento y sentir de la comunidad y autoridades y directivos públicos de Iberoamérica, recogiendo desafíos y visualizando propuestas de protagonismo del rol municipal.

Desde el 2000, el porcentaje de parlamentarias elegidas a nivel local en América Latina ha incrementado de un 13,23% a un 30,7%, en el 2018; sin embargo, en la región persisten importantes deficiencias en el empoderamiento político de las mujeres. Este 30% también se aplica en la participación de mujeres en el ámbito público en América Latina (Barathe, 2019, párr. 2).

De acuerdo con el Secretario Ejecutivo de la CEPAL, José Manuel Salazar-Xinirachs (2023),⁴ sólo el 15% de las alcaldías las ocupan las mujeres en la región. La participación de las mujeres en los cargos de máxima autoridad municipal en América Latina y el Caribe, aún se encuentran muy por debajo de la paridad (Observatorio de Igualdad de América Latina y el Caribe, 2022, párr. 2).

En Costa Rica, de acuerdo con Morales (2023), "La aplicación del principio de paridad de género en la normativa electoral costarricense ha sido efectiva considerando el incremento de la representación de la mujer en la cantidad de curules que están ocupando en la Asamblea Legislativa"⁵ (párr. 1). Asimismo Morales (2023), expone que en Costa Rica, la situación en las elecciones locales es la misma desde el período 2002-2006 hasta 2020-2024, ya que a pesar de la aplicación del principio de paridad horizontal por el TSE, en ambas elecciones se eligieron 74 hombres alcaldes, representando casi el 91% de los alcaldes, contrario al 9%, representado por las mujeres, donde solo fueron elegidas 7 y 8⁶ alcaldesas, en ambas elecciones respectivamente.

En estos últimos párrafos, encontramos estadísticas distintas que nos muestran la realidad latinoamericana en la conformación de gobiernos municipales y sus cámaras de representantes. En estas estadísticas, se demuestra como las cámaras de representantes se encuentran mejor conformadas luego de iniciar las mejoras normativas o la promulgación de leyes paritarias, mejorando la igualdad en la representación congresual y que se reconoce como una mejora en el sistema electoral y de partidos.

En cambio, en los gobiernos municipales aún no ha habido una mejora significativa, tomándose en cuenta que en muchos de estos países aun no cumplen con la media latinoamericana que es del 15%, y que por lo tanto las mujeres sólo ocupan algunos espacios municipales, como es el caso de Costa Rica.

⁴ Encuentro de alto nivel: las políticas públicas y la cooperación para la igualdad de género –Comunidad Económica para América Latina y El Caribe, Santiago de Chile.

⁵ Convocatoria a Elecciones Nacionales (2022), Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), Costa Rica.

⁶ En las Elecciones de 2002, Costa Rica poseía 81 cantones, mientras que en las de 2020 poseía 82, sumando una plaza para las alcaldías.

Mientras que en Colombia, de acuerdo con ONU Mujeres⁷ (2023), “La participación de mujeres electas en gobiernos locales se encuentra, en un 12 por ciento para alcaldías y 6,3 por ciento para gobernaciones. Por eso en este país, el gran reto de la participación política de las mujeres es territorial” (párr. 3). Esta baja participación política de las mujeres colombianas como en muchos otros países, puede deberse a causas estructurales, como es el caso de la exclusión democrática por más de 100 años del derecho a sufragar de las mujeres colombianas.

En Ecuador, los resultados reflejan que los Concejos municipales continúan bajo la predominancia política masculina. Esta es una realidad nacional de los gobiernos locales: también existen municipios que se constituyeron con el mismo número de representantes políticos hombres y mujeres: fueron 27 para el período de 2014-2019 y 29 para el período de 2019-2023⁸ (León, 2023, párr. 38).

En Bolivia, la distribución de escaños resultante de las elecciones de octubre de 2014 muestra un porcentaje del 44,44% (16 escaños) de mujeres en el Senado y de 50,7% (66 escaños) en la Cámara de Diputados y Diputadas. Los 166 escaños de la Asamblea Legislativa Plurinacional para la Gestión 2015-2019 están distribuidos entre un 49,3% (82 escaños) de mujeres y un 50,6% (84 escaños) de hombres (Barrientos, 2018, párr. 42).

En México, según Saéñz & Vera (2023), “La LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados de México laboró del 1 de septiembre de 2018 al 31 de agosto de 2021 y estuvo conformada por 500 personas, siendo 241 mujeres (M) y 259 hombres (H)” (párr.24). Esta es denominada como la legislatura de la paridad de género, y por ende conocida por la implementación de acciones que coadyuvan a la paridad sustantiva, aperturando espacios que generaron ambientes necesarios para la creación de iniciativas en perspectivas de género.

Durante el proceso constituyente chileno 2021-2022, ONU-Mujeres ha impulsado diferentes iniciativas con el objetivo de evidenciar el impacto de la incorporación del enfoque de género en la normativa e institucionalidad pública (ONU-Mujeres, 2023, párr. 1).⁹

⁷ Más mujeres, más democracia: una semilla hacia la paridad en la política colombiana. 15 de Septiembre, 2023.

⁸ Dirección Nacional de Estadística del Consejo Nacional Electoral del Ecuador.

⁹ Constitución con enfoque de género y participación de las mujeres. 20 de Junio de 2023.

No obstante, la República Dominicana se encuentra por debajo del reglón regional de alcaldesas por país, ya que, con las elecciones municipales de 2020, solamente el 12.03% de las alcaldías serían representadas por una mujer, sin contar las directoras municipales, que solamente representan un 9.36% a nivel nacional. En comparación con los demás países de Latinoamérica, está por debajo de 9 países con relación a las mujeres alcaldes electas, y tampoco sobrepasa la media latinoamericana, situada en 15.4%.

Esto deja mucho que decir, ya que la República Dominicana posee 158 municipios y 235 distritos municipales, y de estos, sólo 19 municipios son dirigidos por alcaldesas, y 21 distritos dirigidos por directoras municipales, contabilizando 40 mujeres que dirigen un ayuntamiento, mientras que hay 353 alcaldes restantes, representando una disparidad abismal¹⁰.

Sin embargo, en el ámbito municipal, para el cargo de alcalde se elige un suplente, y en la legislación electoral municipal, obliga la inclusión de hombre-mujer en los puestos de alcalde y vicealcalde (art. 34 Ley Municipal), pero no especifica una cuota de género, por lo que las candidaturas de alcalde normalmente son de hombres, y las de vicealcalde son puestos para mujeres (Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 2020: 40).

Este tipo de legislación permite que más mujeres sean parte de las alcaldías y la toma de decisiones municipales, que también se ha traducido en un empoderamiento político e institucional de aquellas mujeres que han podido ser electas con los distintos alcaldes para dirigir un municipio o un distrito municipal. No obstante, esto no se ha traducido en un crecimiento político de las mujeres para ser candidatas a las alcaldías, sino que se han quedado rezagadas en un puesto de segundo nivel.

En el caso de las cámaras legislativas, para las elecciones de 2020, ganaron 4 senadoras, 44 diputadas y 4 diputadas de ultramar, contabilizando 52 legisladoras, contrario al 2016, que hubo 3 senadoras, 49 diputadas, 2 diputadas nacionales y 2 de ultramar, para un total de 56 legisladoras en las Cámaras legislativas.

De acuerdo con Alvarado (2020), en las cámaras legislativas existen distintos desbalances, en la Cámara de Diputados sólo el 24.72% son diputadas

¹⁰ Representación de las mujeres en los resultados de las elecciones 2020 de la República Dominicana. Elecciones 2020. (Alvarado, 2020).

territoriales y el 57.14% son diputadas de ultramar, contando sólo con 48 diputadas, que es una diferencia abismal contraria con los 134 diputados territoriales, 5 diputados nacionales y 3 de ultramar, contabilizando 142 diputados, y en el caso del Senado sólo un 12.50% es representado por mujeres y el otro 87,50% son hombres, representando solamente 4 mujeres y 28 hombres.

Importancia de la paridad

Según Ortiz & Carrión-Yaguana (2023), “Los mecanismos institucionales cuota/paridad se han mostrado efectivos para mejorar la representación descriptiva de las mujeres en los órganos de representación popular en América Latina” (párr. 48).

En ese sentido, la representación y participación política de la mujer en los ámbitos municipales y congresuales son indispensables para la toma de decisiones públicas, el establecimiento de políticas de género, la mejora en sistemas educativos, de justicia o sanitarios, además de un crecimiento proporcional en la experiencia pública de la mujer.

De acuerdo con León (2023), se sostiene que hombres y mujeres sean representados en los órganos públicos con poder de decisión de forma paritaria, para asegurar necesidades, intereses y preocupaciones, tomados en cuenta para la codificación y elaboración de normas en el sistema jurídico, buscando un fortalecimiento equitativo de las esferas políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales para una perspectiva garantista de derechos e inclusiva.

Esto quiere decir que, con la implementación de la paridad de género, podremos tener opiniones y valoraciones de las mujeres en todos los niveles científicos, tecnológicos y culturales, permitiendo ampliar los beneficios y ventajas a nivel comunitario y provincial de manera equitativa e igualitaria.

La paridad de género provoca un impacto en el desarrollo de la política y en la construcción de un nuevo modelo democrático, por cuanto interviene paulatinamente en la evolución de la mentalidad de la opinión pública, ya que,

si antes la exclusión de las mujeres de la vida política era natural o normal, desde ahora se considerará inicuo o inadmisible (León, 2023, párr. 18).

Desafíos éticos y prácticos

Según Ortiz & Carrión-Yaguana (2023), citando a Smith et al. (2012), "La literatura de manera consistente ha señalado que uno de los principales obstáculos para lograr la representación descriptiva justa de las mujeres son los factores institucionales y, en especial, el sistema electoral" (párr.10). Esto significa que es necesario un sistema de normas que regulen los sistemas de paridad, tanto verticales como horizontales, o también se debe buscar que el elector exprese preferencias políticas, no sólo del género masculino.

En Ecuador, según León (2023), "La paridad de género, a pesar de ser un principio constitucionalizado en 2008, continúa siendo inobservada, desconocida y alejada del dominio público" (párr. 47). Este explica que deberían existir o legislar normativas que unificaran criterios para poder precisar los parámetros necesarios en la postulación de concejalas o vicealcaldesas.

Este caso es muy parecido a lo que sucede en República Dominicana, donde existe el sistema hombre-mujer para el sistema de alcaldía y vicealcaldía, pero no proporciona una paridad que permita un 50% de candidatas a alcaldes y 50% de alcaldesas o viceversa, permitiendo que el mayor número de mujeres se encuentren en las vicealcaldías o subdirecciones, mientras que los hombres ocupan la mayoría de las alcaldías y direcciones distritales.

De acuerdo con Saénz & Vera (2023), es evidente que se debe de incrementar la representación de la mujer en espacios legislativos y que son fundamentales para la democracia paritaria; sin embargo, existen diversos desafíos como los intereses políticos de todas las mujeres, además de que las legisladoras deben contar con amplios portafolios que además de contener iniciativas feministas y liberales, deben tener proyectos que usualmente son iniciativas de legisladores.

En este caso, las mujeres tienen un espacio de desventaja amplio, que está conectado con el voto de las personas en los municipios, circunscripciones o provincias, ya que muchos de los votantes normalmente ignoran las

propuestas de los candidatos, y solo votan por preferencia o el clientelismo político existente, esto reduce la oportunidad de candidatos que poseen propuestas o políticas que podrían ayudar a sus comunidades, afectando a las mujeres y a los jóvenes en su ejercicio político.

Según Reche (2022), citando a Salazar Benítez (2019), la paridad perfecciona las democracias representativas en cuanto que supone un contrato social en el que finalmente las mujeres disfruten de una plena ciudadanía (párr. 12).

Aun así, según ONU Mujeres (2023)¹¹, “América Latina y el Caribe es una de las regiones del mundo que más ha avanzado en normas y leyes para que las mujeres participen en política en igualdad de condiciones que los hombres, y es la región con más mujeres en los parlamentos” (párr.1). Esto quiere decir que nos encaminamos a una verdadera democracia paritaria y poder verlo con nuestros propios ojos, un futuro cercano en donde nuestras alcaldías, cámaras de representantes, senados o parlamentos estén organizados de manera paritaria e igualitaria, y donde todos los grupos sociales sean escuchados y representados.

En la República Dominicana, existen diversos desafíos para la representación de mujeres en los gobiernos locales, de acuerdo con el IIDH (2020); existen obstáculos estructurales como las desigualdades socioeconómicas, la división sexual del trabajo y el rol asignado a la mujer, la forma en que se rigen los partidos y la conformación de los sistemas electorales. Asimismo, de acuerdo con Duarte Hasbún (2009), citado en IIDH (2020), los partidos políticos dominicanos tradicionalmente son organizaciones sexistas donde persisten importantes resistencias a la participación igualitaria de las mujeres. En consecuencia, son relegadas a un papel secundario dado que los hombres dirigentes las duplican en cantidad a pesar de que participan en igual proporción.

Estas características del sistema electoral dominicano permite nombrar diversos desafíos importantes como: el favoritismo partidario por líderes masculinos y su preferencia electoral, la subvaloración de las capacidades femeninas, el incumplimiento de los partidos con la legislación electoral o la falta de programas partidarios que promuevan el liderazgo político femenino (Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 2020).

¹¹ Exponen avances y desafíos para lograr la democracia paritaria e inclusiva en América Latina y el Caribe. 20 de Septiembre, 2023.

El artículo 53 de la Ley Núm. 33-18 de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos (2018), estipula en su párrafo I que, "La Junta Central Electoral y las Juntas Electorales no admitirán lista de candidaturas para cargos de elección popular que contengan menos del cuarenta por ciento (40%) y más del sesenta por ciento (60%) de hombres y mujeres" (p. 25).

Mientras que el artículo 142 de la Ley Núm 20-23 Órgánica del Régimen Electoral (2023), estipula que las nominaciones y propuestas de candidaturas a diputados, regidores y vocales, se regirán por el principio de equidad de género, por lo que estas deberán estar integradas de acuerdo a lo establecido en la ley de partidos, agrupaciones y movimientos políticos por no menos de un cuarenta por ciento (40%) ni más de un sesenta por ciento (60%) de hombres y mujeres de la propuesta nacional. (Ley Núm. 20-23 Orgánica del Régimen Electoral. Deroga la Ley Núm. 15-19, Orgánica del Régimen Electoral y sus modificaciones (2023, pág. 51).

Estos dos artículos de leyes distintas, han traído diversos cuestionamientos por las dirigentes de nuestro país y su incorfomidad con dichos artículos, por lo que estas depositaron ante el Tribunal Constitucional (TC) una acción de inconstitucionalidad, y el artículo 142 de la Ley de Regimén Electoral fue declarado inconstitucional, asimismo la Junta Central Electoral (JCE) estableció mediante la Resolución No. 12-2023¹², la proporción de género por territorio como estaba estipulado en la Ley de Partidos.

Perspectivas futuras

La igualdad y equidad deberían ser elementos centrales en todas las sociedades del mundo actual, tomando en cuenta todos los aspectos políticos, económicos, sociales, culturales y religiosos, permitiendo un país justo, humano e igualitario para todos.

Una representación paritaria de género es un indicio de una democracia más inclusiva, no sólo por asuntos numéricos por completar cantidades, sino que en el fondo de lo que se trata es generar espacios de mayor incidencia en la política nacional sobre la diversidad de la sociedad, incluida la diversidad de géneros, por cuanto este tipo de puestos implica la negociación y la toma de decisiones como actividades sustantivas (Morales, 2023, párr 64).

¹² Resolución que establece la distribución de la proporción de género en las candidaturas plurinominales. Junta Central Electoral. <https://jce.gob.do/portalttransparencia/Repositorio/Actas-y-resoluciones-del-Pleno?EntryId=24919>.

Esta representación inclusiva se manifiesta en la mejora de la sociedad, tocando temas como los niños, niñas y adolescentes, mejora de seguridad en espacios públicos, servicios, educación y medioambiental. En los Parlamentos con más mujeres se producen leyes y políticas que introducen la igualdad real en cuestiones como salarios, condiciones de trabajo, pensiones, prestaciones de salud, educación, vida sexual y reproductiva y otras. Países y municipios liderados por mujeres han enfrentado con éxito los desafíos del Covid-19, particularmente en la construcción de confianzas (Maurás, 2021, párr. 4).

Según Ortiz & Carrión-Yaguana (2023), “Las sociedades modernas se componen por lo menos del 50% de mujeres, debería ser el objetivo político de la representación proporcional asegurar que las dos mitades de la población estén en igualdad de proporciones representadas, con sus propios méritos” (párr. 12). Estas sociedades modernas paritarias deberían ser parte del mundo de hoy, o por lo menos tener bases institucionales, normativas y legales que estipulen el porcentaje de mujeres a participar en los distintos niveles políticos y electorales regulando una paridad vertical y horizontal. La paridad política se vuelve cada vez más una bandera a defender para la dignidad de la mitad de la población y aportar a la consolidación de la democracia, el desarrollo y la paz. Y, es justamente, en esa misión constante que se inscribe ‘Más mujeres, más democracia: rumbo a la paridad’ (ONU Mujeres, 2023, párr. 6).¹³

Estas medidas que podrían ayudar a todas las sociedades, se entiende como la deuda que debe ser saldada hacia la mujer, aquellos años en los que no se les permitió ejercer sus derechos políticos y sociales deben ser saldados en nuestro presente y futuro en la política y en la sociedad.

Resumen de argumentos: puntos clave y posición

Con el uso de normativas y sistemas legales para las cuotas de paridad, se puede incrementar el liderazgo político femenino en los distintos niveles de elección, esto se ha evidenciado no sólo en la República Dominicana y Latinoamérica, sino que también se ha implementado en países europeos, asiáticos y africanos, y estas aplicaciones han permitido el incremento de mujeres con asientos en el parlamento o en las alcaldías.

¹³ Más mujeres, más democracia: una semilla hacia la paridad en la política colombiana. 15 de Septiembre 2023.

En la República Dominicana, los resultados demuestran empíricamente efectos positivos de estos sistemas de cuotas, evidenciando un aumento de mujeres a nivel legislativo y municipal pasando de un 22.50% en el año 1998 a un 35.36% de mujeres en el 2016; y mostrando un incremento paulatino a partir de la implementación de los sistemas de cuotas (Alvarado, 2020, párr. 9).

Asimismo, entendemos que se debería tomar en cuenta la participación política de la mujer, y sus repercusiones en los distintos puestos políticos que ha desempeñado, es necesario precisar que, en la República Dominicana últimamente en las escuelas se ha estado enseñando acerca del rol de la mujer en los distintos escenarios políticos y sociales.

Estudiar la representación femenina en las Asambleas legislativas es relevante porque el acceso de las mujeres a estos órganos y su participación en la toma de decisiones son fundamentales para hacer efectivo el derecho a participar por igual en la gobernanza democrática (Hernández-Gutiérrez et al. 2023, párr. 1).

Por lo tanto, entendemos que se deberían llevar a cabo investigaciones que permitan comprender cada una de las mejoras que han logrado mujeres desde el Congreso o las alcaldías municipales, e incluso nombrar aquellas mujeres que permitieron el voto de la mujer como las llamadas "sufragistas" o el "voto ensayo", esto permitiría evidenciar la importancia de la aplicación de la paridad en los escenarios políticos.

Asimismo, esperamos seguir apreciando el aumento de dirigentes políticas que opten por candidaturas a vocales, regidoras, directoras, alcaldesas, diputadas y senadoras, teniendo el anhelo de que pronto veremos a una de estas destacadas mujeres como presidente del país. Asimismo, expresamos que los ejercicios institucionales para mejorar los vacíos de las leyes en cuota de género sean llenados.

Asimismo, entendemos que estos sistemas de paridad electoral deben favorecer a aquellas mujeres que han creado carreras políticas en sus distintas demarcaciones, tomando en cuenta a aquellas mujeres que han tenido un gran desempeño a nivel comunitario, educativo, sanitario o en las áreas del



derecho, permitiendo la diversificación de las ideas en los ayuntamientos y los congresos, así como el aprovechamiento de ideas progresistas necesarias para una construcción de una sociedad moderna e igualitaria.

Este sistema paritario en la representación política es fundamental para superar las desigualdades históricas entre hombres y mujeres en los distintos sistemas político-electorales. Esto permitirá que los Congresos, Parlamentos y Alcaldías sean reflejos de la diversidad de nuestra sociedad y donde se tomen decisiones políticas acorde con las necesidades de nuestra población, dando paso a una democracia representativa real.

Por último, entiendo que nuestro sistema político-electoral tiene muchos desafíos para el liderazgo juvenil y de la mujer; sin embargo, también entiendo que aquellas jóvenes y mujeres que desean adentrarse en la política tienen espacios regulados por la ley, donde estas pueden ser elegidas por el pueblo, por lo que necesitamos un sistema de concientización que promueva el voto hacia personas capaces y que puedan ayudar a crecer más nuestro país. Estoy seguro de que las mujeres son parte esencial de esas propuestas que ayudarán a materializar nuestra próspera y moderna República Dominicana.

Referencias

Albaine, L. (2015). Obstáculos y desafíos de la paridad de género. *Iconos - FLACSO* (52), 145-162. doi:<http://dx.doi.org/10.1714/iconos.52.2015.1675>.

Alvarado, C. (22 de Julio de 2020). *Representación de las mujeres en los resultados de las elecciones 2020 de la República Dominicana*. Obtenido de El Mitin: <https://elmitin.do/representacion-de-las-mujeres-en-los-resultados-de-las-elecciones-2020-de-la-republica-dominicana/>.

Barathe, R. (31 de Enero de 2019). *5 razones por las cuales la paridad es clave para las democracias de América Latina*. Obtenido de ONU Mujeres: América Latina y el Caribe: <https://lac.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos/2019/1/5-razones-para-la-paridad-en-las-democracias>.

Barrientos, Ó. (2018). Democracia paritaria en Latinoamérica: la situación de jure y defacto de la participación política de las mujeres en el contexto boliviano. *Derecho del Estado*(40). doi:<https://doi.org/10.18601/01229893.n40.04>

Caminotti, M., & Del Cogliano, N. (2020). El origen de la “primera generación” de reformas de paridad de género en América Latina. *Evidencia de Argentina. Política y Gobierno*, 26(2). Obtenido de https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-20372019000200205&lang=es.

Exponen avances y desafíos para lograr la democracia paritaria e inclusiva en América Latina y el Caribe. (20 de Septiembre de 2023). Obtenido de ONUMujeres: América Latina y el Caribe : <https://lac.unwomen.org/es/stories/noticia/2023/09/exponen-avances-y-desafios-para-lograr-la-democracia-paritaria-e-inclusiva-en-america-latina-y-el-caribe>.

Hernández-Gutiérrez, J. C., Cárdenas-Arguedas, S., & Cortés-Hernández, A. K. (2023). ¿De la representación descriptiva a la sustantiva? Mujeres y política en América Latina. *Universitas-XXI, Revista de Ciencias Sociales y Humanas*(39). doi:<https://doi.org/10.17163/uni.n39.2023.02>.

Instituto Interamericano de Derechos Humanos (2020). *Participación Política de las mujeres en los gobiernos locales en la República Dominicana*. Obtenido de Instituto Interamericano de Derechos Humanos/CAPEL: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www2.iidh.ed.cr/capel/media/1916/publicaci%C3%B3n.pdf

Instituto Interamericano de Derechos Humanos (2020). *Participación Política de las mujeres en los gobiernos locales en República Dominicana*. Unidad Editorial-Servicios Especiales IIDH. Obtenido de https://www2.iidh.ed.cr/capel/media/1916/publicaci%C3%B3n.pdf

La democracia paritaria está muy lejos de ser cumplida en América Latina y el Caribe, advirtieron autoridades y especialistas en evento CAF-CEPAL. (7 de Marzo de 2023). Obtenido de Comisión Económica para América Latina y El Caribe : <https://www.cepal.org/es/noticias/la-democracia-paritaria-esta-muy-lejos-ser-cumplida-america-latina-caribe-advirtieron>.

León, M. J. (2023). Paridad de género y democracia: la integración de los concejos municipales. *Foro: Revista de Derecho*, 39. doi:<https://doi.org/10.32719/26312484.2023.39.4>

Ley núm. 20-23 Orgánica del Régimen Electoral. Deroga la Ley núm. 15-19, Orgánica del Régimen Electoral y sus modificaciones (21 de Febrero de 2023). Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://observatoriojusticiaygenero.poderjudicial.gob.do/documentos/PDF/normativas/NOR_Ley_20_23_organica_Regimen_Electoral.pdf

Ley núm. 33-18, de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos (15 de Agosto de 2018). Obtenido de file:///C:/Users/DELL/Desktop/Ley%2033-18%20de%20Agrupaciones%20y%20Partidos%20Pol%C3%ADticos.pdf

Más mujeres, más democracia: una semilla hacia la paridad en la política colombiana. (15 de Septiembre de 2023). Obtenido de ONU Mujeres : <https://lac.unwomen.org/es/stories/noticia/2023/09/mas-mujeres-mas-democracia-una-semilla-hacia-la-paridad-en-la-politica-colombiana-0>

Maurás, M. (15 de Abril de 2021). ¿Por qué es importante la paridad para la democracia? LA TERCERA. Obtenido de <https://www.latercera.com/opinion/noticia/por-que-es-importante-la-paridad-para-la-democracia/3TFLKCLBVJFKLANDKWIL7UTAIA/>

Morales, D. A. (2023). Estado de la aplicación del principio de paridad de género en las elecciones nacionales de Costa Rica, período 2022-2026. *Espiga*, 22(45). doi:<http://dx.doi.org/10.22458/re.v22i45.4676>

Observatorio de Igualdad de América Latina y El Caribe (16 de Noviembre de 2022). Obtenido de Mujeres alcaesas electas: <https://oig.cepal.org/es/indicadores/mujeres-alcaldesas-electas>

Ortiz, R., & Carrión-Yaguana, V. (2023). Paridad de género en Ecuador: El impacto de la Reforma Electoral 2020 en la representación descriptiva de las mujeres en la Asamblea Nacional. *Revista Científica y Política (Santiago)*, 43(1). doi:<http://dx.doi.org/10.4067/s0718-090x2023005000105>

Palma, E. (2021). Paridad de género. *Prontuario Democrático - Instituto de Investigaciones Sociales*. Obtenido de <https://prontuario-democracia.sociales.unam.mx/paridad-de-genero/>

Reche, N. (2022). DEMOCRACIA PARITARIA Y DEBATES SOBRE LA PARIDAD EN EL PROCESO CONSTITUCIONAL CHILENO: DESAFÍOS PARA EL FUTURO . *IgualdadES(7)*, 475-510. doi:<https://doi.org/10.18042/cepc/IgdES.7.05>

Saénz, H. M., & Vera, J. I. (2023). La LXIV Legislatura de México (2018-2021),. *Revista Española de Ciencia Política (62)*, 177-201. doi: <https://doi.org/10.21308/recp.62.07>

Torres, E. (2023). Ma. Aidé Hernández García. La paridad, una realidad aún por construir en los congresos locales de México. México: Instituto Nacional Electoral, 2022. *ule revistas - Servicio de Publicaciones Universidad de León*. doi:<https://doi.org/10.18002/cg.i18.7451>



Unión Iberoamericana de Municipalistas (UIM). (19 de Diciembre de 2023). Obtenido de ONU Mujeres: <https://lac.unwomen.org/es/stories/noticia/2023/12/municipalistas-de-iberoamerica-llaman-a-avanzarpublicas-que-pongan-en-el-centro-a-las-mujeres>

Quinto Lugar:

**Empoderando a la Juventud: Examinando la
Participación de los Jóvenes en la Política de la
República Dominicana**

Autor: Mario Alfredo Corcino De León

Resumen

El presente ensayo tiene el propósito de discutir los principios democráticos en un régimen de la participación policia de una manera activa de los jóvenes en la política social de la República Dominicana, de cara al ciclo electoral, el cual recoge numerosos momentos de la participación juvenil.

En cuanto a la investigación que se ha realizado, esta representa un estudio cuantitativo, relegando la atención a las actividades políticas concretas en lugar de explorar los contenidos y significados subyacentes a la participación juvenil, midiendo su impacto y dimensionando su significado.

A pesar de estos hitos, la participación política de los jóvenes dominicanos enfrenta desafíos significativos; la sociedad, en general, tiende a asociar la política con los adultos, limitando la confianza y la participación activa de los jóvenes en la toma de decisiones.

En el ensayo se hace acopio de los aportes presentados por la Asociación Nacional de Jóvenes Empresarios (ANJE), por la comunidad internacional, a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y por los doctrinarios que abordar este problema, tratando de que los partidos políticos se enfoquen en las cuestiones que son importantes para estos actores jóvenes y trabajar para crear un sistema político más inclusivo y representativo. Con todo y las dificultades señaladas, se reconoce la importancia de fomentar la participación política juvenil y destaca buenas prácticas para lograrlo.

Palabras claves: Educación electoral, Juventud, Participación política.

Abstract

The purpose of this essay is to discuss the democratic principles in a regime of active police participation of young people in the social policy of the Dominican Republic, facing the electoral cycle, which includes numerous moments of youth participation.

Regarding the research that has been carried out, this represents a quantitative study, relegating attention to specific political activities instead of exploring



the contents and meanings underlying youth participation, measuring its impact and dimensioning its meaning.

Despite these milestones, the political participation of young Dominicans faces significant challenges; Society, in general, tends to associate politics with adults, limiting the confidence and active participation of young people in decision-making.

The essay brings together the contributions presented by the National Association of Young Entrepreneurs (ANJE), by the international community, through the United Nations Development Program (UNDP), and by the doctrinaires who address this problem, trying to get political parties to focus on the issues that are important to these young actors and work to create a more inclusive and representative political system. Despite the difficulties noted, the importance of promoting youth political participation is recognized and good practices to achieve this are highlighted.

Keywords:

Electoral education, Youth, Political participation.

Introducción

La participación activa de los jóvenes en la política social de la República Dominicana ha sido un factor determinante a lo largo de la historia del país. Desde movimientos independentistas como La Trinitaria¹ hasta la resistencia contra la dictadura de Rafael Leónidas Trujillo y eventos más recientes como la Revolución de Abril de 1965, La Marcha Verde y la ocupación de La Plaza de la Bandera, los jóvenes han desempeñado un papel destacado en la búsqueda de la justicia y la democracia. A pesar de estos hitos, la participación política de los jóvenes dominicanos enfrenta desafíos significativos. A menudo, se les percibe como inmaduros e incapaces de tomar decisiones políticas. Martín Alejandro señala la existencia de una brecha entre el pensamiento adulto y joven, evidenciando la falta de conocimiento político en la juventud. La sociedad, en general, tiende a asociar la política con los adultos, limitando la confianza y la participación activa de los jóvenes en la toma de decisiones.

El estudio de la Asociación Nacional de Jóvenes Empresarios (ANJE) destaca la relevancia del voto joven como factor clave para la integración social. Los resultados revelan la preocupación de los jóvenes por temas fundamentales como seguridad ciudadana, educación, salud y lucha contra la corrupción. Sin embargo, la baja afiliación a partidos políticos sugiere la necesidad de estrategias innovadoras para involucrar a la juventud en el proceso político. El artículo también enfatiza la importancia de la participación política de los jóvenes como un desafío y una oportunidad para la democracia. La comunidad internacional, a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), reconoce la importancia de fomentar la participación política juvenil y destaca buenas prácticas para lograrlo.

El análisis detallado de la representación juvenil en el Senado y en el gabinete ministerial revela una falta de diversidad generacional en puestos claves de toma de decisiones. A pesar de la inclusión de un Ministro de la Juventud de 25 años, la ausencia de representación significativa en otros ministerios claves plantea interrogantes sobre la efectividad de la inclusión simbólica.

¹ Sociedad Secreta en búsqueda de la Independencia Nacional dominicana.



Se destaca la participación ciudadana juvenil como un elemento esencial para la vitalidad y fortaleza de la democracia. Se destaca que la participación política de los jóvenes no solo es un derecho fundamental, sino también una herramienta para influir directamente en la formulación de políticas públicas.

En la era contemporánea, se reconoce el surgimiento de la juventud activista como una fuerza disruptiva, alejada de la afiliación tradicional a partidos políticos. Movimientos estudiantiles en América Latina y el impacto de jóvenes en las redes sociales demuestran la autonomía política de la juventud y la necesidad de adaptar las estrategias de participación política.

El ensayo aborda la rica historia de participación política de los jóvenes en la República Dominicana, los desafíos que enfrentan y la importancia de su involucramiento para la construcción de una democracia sólida y representativa. La participación política juvenil no sólo es esencial para el presente, sino también para el futuro sostenible de la democracia en el país.

Desarrollo

La participación de los jóvenes en la política ha sido un tema de debate durante décadas. Mientras algunos políticos sostienen que los jóvenes carecen de la experiencia y los conocimientos necesarios para participar eficazmente en la política, otros creen que involucrar a los jóvenes en la política puede conducir a una mayor participación cívica, progreso social y económico y estabilidad política.

Este ensayo parte de los argumentos a favor y en contra de la participación juvenil en la política en la República Dominicana. Al analizar los beneficios y desventajas de la participación de los jóvenes en la política, se puede determinar qué empoderar a los jóvenes es una solución viable a los desafíos políticos del país.

La imagen de los jóvenes como sujetos pasivos y desinteresados en todo lo que sucede en la esfera política ha ganado tal poder en el discurso social que se ha convertido en una de las características distintivas de la juventud contemporánea. Esta visión, a veces casi unánime en la opinión pública, también tiene su relevancia en la investigación académica, donde dominan los análisis de la insatisfacción juvenil y la apatía política o una baja tendencia a participar en la vida política del pueblo a través de los canales y herramientas diseñadas para este fin (Benedicto, 2023: 1).

En otros casos, la apatía política es consecuencia directa de la creciente polarización en el lenguaje y los estilos de comunicación, y aquí es donde entra en juego el "cómo" los medios y las redes sociales suelen amplificar los aspectos más conflictivos y sensacionalistas de la política, enmascarando propuestas e ideas y actividades institucionales apáticas. Este tono duro y de simplificación en última instancia excluye del debate a aquellos políticos y votantes centenarios que buscan un enfoque más constructivo y orientado a acuerdos (Bayón y Arnaiz, 2023: 4).

La inclusión activa de la juventud en la política ha sido un tema crucial a lo largo de la historia dominicana, así figuras destacadas como Juan Bosch han abogado por la participación activa de los jóvenes como agentes de cambio y renovación en la sociedad. Juan Bosch, político y escritor dominicano, dejó un

legado significativo al promover la idea de que los jóvenes son fundamentales para la evolución y el desarrollo de un sistema político saludable.

Juan Bosch creía firmemente en la capacidad de los jóvenes para generar ideas frescas y transformar el sistema político. Para él, la participación activa de la juventud era esencial para el progreso y la renovación de la sociedad. Bosch entendía que los jóvenes no sólo eran el futuro, sino también el presente, y su energía, entusiasmo y perspectivas innovadoras podrían aportar una nueva dinámica al ámbito político (Bosch, 2009).

Aquí es preciso destacar que el principal problema radica en que no se les brinda la confianza y, por ende, la juventud no confía en sí misma. Esto se debe a que la sociedad ha establecido la idea de que son los adultos quienes manejan los asuntos políticos. Históricamente la juventud en su momento ha tenido ciertas restricciones en la toma de decisiones al igual que el género femenino; y sin embargo, al de día de hoy las mujeres tienen los mismos derechos que cualquier persona común y corriente, sin importar el género.

Así como se pudo lograr que la mujer sea incluida en la sociedad, se puede lograr un cambio donde la participación de la ciudadanía joven pueda ser tomada en cuenta en los asuntos políticos. Por lo que el propio autor cita y manifiesta que se debe poner en marcha la integración y la participación de la juventud en los partidos políticos para la toma de decisiones (Gueta Cázares, 2006).

Involucrar a los jóvenes en la política puede conducir a una mayor participación cívica. Cuando se anima a los jóvenes a participar en procesos políticos, es más probable que voten y actúen en otras formas de participación cívica. Este mayor compromiso cívico puede conducir a una mayor conciencia política y una representación más diversa en el gobierno.

Por ejemplo, las iniciativas lideradas por jóvenes pueden centrarse en cuestiones que son importantes para estos, como la educación, la atención sanitaria y la protección del medio ambiente. Al abordar estas cuestiones, la participación juvenil en la política puede ayudar a crear un gobierno más inclusivo y representativo.

Al efecto, en primer lugar, se destaca el enfoque individualista que concibe la juventud como una etapa de inestabilidad e indefinición, relegando la politización a un fenómeno puramente individual. Desde esta perspectiva, la apatía política juvenil encuentra justificación en su supuesta periferia en el entramado social, una visión que omite la complejidad de los factores que influyen en la participación política.

En segundo lugar, la ausencia de una perspectiva intergeneracional, que impide comprender las posiciones políticas de los jóvenes en relación con las opiniones y acciones de otras generaciones. Esta carencia limita la comprensión de cómo se construyen las relaciones políticas entre diferentes grupos etarios y perpetúa la imagen de los jóvenes como ajenos al contexto social y político.

En tercer lugar, el predominio del interés cuantitativo en la investigación, relegando la atención a las actividades políticas concretas en lugar de explorar los contenidos y significados subyacentes a la participación juvenil limita la comprensión de las motivaciones y perspectivas políticas de los jóvenes, centrándose más en la medición de la participación que en su verdadero impacto y significado (Benedicto, 2023: 5).

La aceptación de los jóvenes de las instituciones políticas y de los políticos. Muchos jóvenes creen que las instituciones relevantes y las personas responsables no han actuado eficazmente a las necesidades y demandas de los ciudadanos en general, especialmente a sus necesidades y demandas (Benedicto, 2023: 5).

La relación entre los jóvenes y la política es un fenómeno complejo que va más allá de la visión simplificada de apatía generalizada. La diversidad interna de la juventud, sus múltiples trayectorias hacia la adultez y la influencia intergeneracional son elementos esenciales que deben integrarse en el análisis político. Superar los enfoques individualistas y cuantitativos permitirá una comprensión más profunda de las motivaciones políticas juveniles, allanando el camino para políticas y estrategias más efectivas en la participación activa de la juventud en la vida política (Benedicto, 2008: 2022).

Sin embargo, algunos políticos sostienen que los jóvenes carecen de la experiencia y los conocimientos necesarios para participar eficazmente en la política. Es posible que los jóvenes no sean conscientes a profundidad de los procesos y procedimientos políticos, de las complejidades de la formulación de políticas o de las habilidades necesarias para actuar en los sistemas políticos. Esta falta de experiencia y conocimiento puede conducir a una participación ineficaz en la política y a resultados potencialmente negativos.

Empoderar a los jóvenes puede conducir a un mayor progreso social y económico. Las iniciativas lideradas por jóvenes pueden abordar cuestiones sociales y crear oportunidades de crecimiento económico. Al involucrar a la masa juvenil en la formulación de políticas, se puede garantizar que estas reflejen las necesidades e intereses de todos los miembros de la sociedad. Empoderar a los jóvenes puede ayudar a romper los ciclos de pobreza y promover el desarrollo económico.

Por otro lado, se cree que los jóvenes pueden ser más susceptibles a los prejuicios y la manipulación. Los jóvenes pueden verse influenciados por la presión de sus pares o las redes sociales y pueden por la falta de conocimientos carecer de habilidades de pensamiento crítico. Esta susceptibilidad a la manipulación puede conducir a iniciativas lideradas por jóvenes que no reflejan los mejores intereses de la sociedad en su conjunto.

Por otra parte, la participación de los jóvenes en la política es uno de los ejes transversales para construir y darle fortaleza a la democracia, por lo que desempeña un rol central para la búsqueda de soluciones de todos los problemas tradicionales que aún no han encontrado solución. Briones, 2022.

La importancia de la participación de los jóvenes en la democracia citado por Cáceres (2012), establece que hay una brecha en la juventud, sobre el pensamiento adulto y el pensamiento joven donde se puede evidenciar dificultades en el conocimiento en el ámbito político y es aquí el origen de un conflicto.

Dicho autor nos narra la conclusión de una investigación en base al concepto de la democracia en la juventud y que además dicha investigación tuvo como resultado, que varios sectores sociales especialmente la juventud no tiene una

idea de lo que significa el concepto democracia. Además, el propio autor hace mención del concepto que tiene la sociedad referente a la política que debe ser representada por los adultos, y que la juventud no tiene la capacidad para la toma de decisiones, pese a que los jóvenes tenemos ideas diferentes, pero diferente no significa mal, o tonto, significa oportunidad, innovación, cambio.

Los cambios implican sustituir costumbres y hábitos que pueden llevar al éxito o al fracaso, y no por eso vamos a dejar a un lado la juventud, decir que no tiene derecho a tomar decisiones y que pueden llegar a equivocarse, que todos tenemos derecho de arriesgar, y que además podemos hacer las cosas mejor, hasta que podamos llegar a hacerla bien.

Adicionalmente, la participación de los jóvenes puede conducir a una mayor estabilidad política. Involucrar a los jóvenes en la política puede ayudar a abordar la corrupción y promover los valores democráticos. La participación de los jóvenes también puede conducir a transiciones de poder más pacíficas al garantizar que estos participen en el proceso político y tengan interés en el futuro del país.

Adentrándose en el estudio de la historia de la República Dominicana, se observa que la participación activa de las juventudes en la política de República Dominicana se remonta a la génesis de la dominicanidad, evidenciada inicialmente a través de la destacada organización "La Trinitaria." Este grupo desafió la dictadura de Rafael Leónidas Trujillo y contribuyó significativamente a la Revolución de Abril de 1965. En épocas más recientes, se destaca su papel crucial en la lucha anticorrupción, como se evidencia en la Marcha Verde, así como en la emblemática Plaza de la Bandera.

El Ministerio de la Juventud, en su esfuerzo por fomentar los valores y derechos de la juventud, ha diseñado una exposición titulada: "Rostro joven de la historia". En esta exhibición, se narran los episodios de liderazgo y valentía protagonizados por este segmento de la población durante el último período democrático de la República Dominicana. Con más de treinta hitos que han dejado una huella indeleble en la historia del país, el propósito de esta muestra es divulgar la trascendental importancia del liderazgo juvenil en las luchas sociales (Ministerio de la Juventud, 2023).

Sin embargo, pudieran aducir que la participación de los jóvenes puede no traducirse en una mayor eficacia política. Los jóvenes pueden desilusionarse del proceso político y carecer de fe en las instituciones gubernamentales. Además, es posible que la participación de los jóvenes no conduzca a cambios políticos tangibles inmediatos, lo que puede disuadir aún más a los jóvenes de participar en política.

Como colofón, si bien existen argumentos válidos a favor y en contra de la participación de la juventud en la política, está claro que involucrar a los jóvenes en la política es un paso fundamental hacia la creación de un gobierno más inclusivo y representativo. Al empoderar a los jóvenes, podemos abordar cuestiones sociales, promover el desarrollo económico y garantizar la estabilidad política.

Sin embargo, es importante abordar los posibles inconvenientes de la participación de los jóvenes en la política, como la susceptibilidad a la manipulación y la desilusión con el proceso político. En última instancia, al equilibrar los beneficios y desventajas de la participación juvenil en la política, se puede construir un sistema político que sea verdaderamente representativo de todos los miembros de la sociedad.

Por ende, la participación política es un aspecto esencial de la democracia. Brinda a los ciudadanos la oportunidad de empoderarse en los procesos de toma de decisiones que afectan sus vidas y el futuro de sus comunidades. Sin embargo, los jóvenes suelen estar insuficientemente representados en la política y su participación se ve obstaculizada por diversas dificultades.

Es preciso explorar los obstáculos que impiden a los jóvenes participar en política y los contraargumentos que desafían estos obstáculos. Al examinar estas barreras y contraargumentos, se puede comprender mejor la importancia de involucrar a los jóvenes en la política y los beneficios potenciales que este compromiso puede traer a la sociedad en su conjunto.

El primer obstáculo para la participación política de los jóvenes es la falta de educación y conciencia política. A muchos jóvenes no se les enseña lo suficiente sobre política en las escuelas y las políticas públicas no dan prioridad a la educación política. Como resultado, es posible que los jóvenes no sean

conscientes de la importancia de la participación política. Para abordar este problema, las escuelas y los gobiernos deben priorizar la educación política e informar a los jóvenes sobre la importancia de su participación en la política.

A los fines de comprender el rechazo de la escuela como un ámbito político que involucra a niños y adolescentes, es crucial considerar la comprensión popular predominante del poder y sus conceptos relacionados. Este entendimiento sigue siendo relevante y válido. Específicamente, las escuelas se perciben como salvaguardas que protegen a los jóvenes de las consecuencias negativas de los conflictos sociales y las prácticas laborales de explotación. En consecuencia, el poder está predominantemente asociado con la dominación, la violencia y la coerción de los vulnerables por parte de quienes poseen el poder. Como resultado, los aspectos constructivos de la política quedan eclipsados, redirigidos o idealizados en relación con su capacidad para remodelar genuinamente las condiciones de coexistencia dentro de las instituciones educativas (Battalán y Campinini, 2008: 2).

Además, las agrupaciones políticas no atienden las necesidades y valores de los jóvenes. Es posible que los partidos políticos no aborden cuestiones que son importantes para los jóvenes y probablemente que no representen la diversidad de los jóvenes. Como resultado, es posible que los jóvenes no se sientan representados o bienvenidos por los partidos políticos.

Para abordar este problema, los partidos políticos deben centrarse en las cuestiones que son importantes para estos actores jóvenes y trabajar para crear un sistema político más inclusivo y representativo. Esta realidad social ha desencadenado en los últimos años que los jóvenes de la República Dominicana no se sienten a gusto con sólo ser favorecidos de las decisiones tomadas por los adultos, especialmente en la política, sino que, por el contrario, buscan poder obtener una gran oportunidad que de alguna forma u otra les permitan participar de manera activa en cada una de las decisiones que les inquietan directamente y por el desarrollo del colectivo. Sin embargo, la juventud lastimosamente es tomada en cuenta en el sistema político, y por lo general son considerados como personas inmaduras e inhábiles, sin dejar de lado cada uno de los obstáculos que deben superar para poder ser elegidos. Un claro ejemplo de esto es el hecho de que no es sino a los veinticinco años cuando un joven puede ser elegido como congresista y cuando logra

por fin ingresar a la campaña y deben enfrentarse con los retos financieros en comparación con sus pares de mayor edad (Ministerio de la Juventud, 2023).

Este dato se prevé en el Plan Nacional de Juventudes 2020-2030, que constituye un esfuerzo coordinado entre organizaciones juveniles, organizaciones de gobierno, instituciones que trabajan con y para jóvenes, donde se plantearon las problemáticas de las juventudes a todos los niveles, contextos y temáticas. El vínculo entre la juventud y la política ha sido objeto de numerosas reflexiones a lo largo de las últimas décadas, predominando una visión negativa que retrata a los jóvenes como apáticos e indiferentes ante el ámbito político.

Esta imagen, arraigada en la opinión pública y respaldada por la investigación académica, se rige como una característica distintiva de la juventud contemporánea. Aunque la sociología de la juventud ha abogado por una visión más matizada, destacando la diversidad interna y las múltiples vías hacia la vida adulta, estas perspectivas no han permeado de manera significativa en el análisis político juvenil.

A pesar de la reconocida pluralidad de caminos que conllevan a los jóvenes a la vida adulta y la diversidad interna que define su condición en la sociedad actual, estas dimensiones raramente se reflejan en las explicaciones políticas. La mayoría de los análisis tiende a uniformar la relación de los jóvenes con la política, presentándolos como distantes y desconfiados, atrapados en estructuras e instituciones que parecen escapar a su capacidad de influencia.

Por ende, existen barreras sistémicas para la participación política de los jóvenes. Las restricciones a la edad para votar limitan la participación de los jóvenes y es posible que las campañas políticas no estén dirigidas a los jóvenes. Además, estos pueden sufrir discriminación y marginación en la política. Para abordar estas barreras, se debe reducir la edad para votar, crear más campañas políticas centradas en los jóvenes y trabajar para construir un sistema político más inclusivo que promueva la diversidad y la representación igualitaria.

Si bien los jóvenes enfrentan obstáculos en la participación política, no son el único grupo que los enfrenta. Otros grupos marginados, como las mujeres

y las minorías, también poseen barreras. Además, los jóvenes no son el único grupo con una educación política limitada. Es importante abordar los obstáculos que enfrentan todos los grupos marginados para crear un sistema político más inclusivo y representativo.

Al examinar las estadísticas de la República Dominicana se observa que el 26% de los jóvenes representan su sector en los puestos electivos, considerando un grupo etario desde los 20 a los 44 años de edad; el número disminuye drásticamente si se habla de 30 años hacia abajo, llegando a un 1.9% a nivel mundial. Sin embargo, en República Dominicana es un 0.45% la presencia en el Congreso Nacional (Ministerio de la Juventud / UNFPA, 2020).

Por lo cual, abordar los obstáculos a la participación política de los jóvenes beneficia a la sociedad en su conjunto. Los jóvenes aportan nuevas perspectivas e ideas a la política y su participación puede conducir a un gobierno más inclusivo y representativo. La juventud es el futuro de la política y debe ser incluida en los procesos de toma de decisiones para crear un futuro mejor para todos.

Como colofón, los jóvenes enfrentan varios obstáculos para la participación política, incluida la falta de educación y conciencia política, la existencia de partidos políticos que no satisfacen sus necesidades y barreras sistémicas. Sin embargo, estas barreras pueden abordarse dando prioridad a la educación política, creando sistemas políticos más inclusivos y reconociendo y apoyando a los jóvenes políticamente comprometidos. Al abordar estos obstáculos, se puede crear un sistema político más inclusivo y representativo que beneficie a todos los miembros de la sociedad.

La Asociación Nacional de Jóvenes Empresarios (ANJE) ha desempeñado un rol crucial en la promoción del fortalecimiento de la institucionalidad y la democracia en la República Dominicana durante sus más de cuatro décadas de existencia. Recientemente, ANJE ha llevado a cabo un estudio exhaustivo que destaca la importancia del voto joven como factor determinante para alcanzar una mayor integración social en el país. Ese ensayo examina los hallazgos más significativos de la investigación y su implicación en el diseño de políticas públicas que contribuyan a una sociedad con condiciones sociales estables (ANJE, 2023).

El propósito fundamental de la investigación de ANJE fue proporcionar datos valiosos que orienten el diseño e implementación de políticas públicas destinadas a garantizar una sociedad equitativa y cohesionada. En este sentido, el estudio se enfocó en la influencia y participación del voto joven, reconociendo a los jóvenes no sólo como espectadores, sino como actores fundamentales en el diálogo sobre los temas de la agenda nacional.

La participación activa de la juventud en la política se revela como un elemento esencial para fortalecer la democracia y construir un sistema político robusto con actores responsables y éticos. La metodología empleada en la investigación combina enfoques cuantitativos y cualitativos, utilizando encuestas telefónicas en línea, así como grupos focales y entrevistas. Los resultados, obtenidos de jóvenes de 18 a 35 años de diversas regiones, revelan un perfil característico del votante joven dominicano, destacando su composición demográfica, niveles educativos, ingresos y ocupaciones.

Analistas indican que las percepciones de los jóvenes sobre los procesos electorales revelan que, si bien hay espacio para mejoras, la mayoría considera que se desarrollan de manera justa y democrática. Además, la valoración positiva de la Junta Central Electoral (JCE), destaca la importancia de instituciones modernas y confiables para garantizar la participación activa de la juventud en los procesos electorales. Uno de los aspectos más relevantes es la baja afiliación de los jóvenes a partidos políticos, con un 73% indicando no estar afiliado. Esto subraya la necesidad de que los políticos centren sus campañas en estrategias innovadoras que involucren a la juventud, como debates electorales y una narrativa renovada en los medios de comunicación (ANJE, 2023).

La juventud, constituyendo un quinto de la población mundial, es un segmento demográfico que frecuentemente participa en procesos informales y políticamente relevantes, como el activismo y el compromiso cívico. Sin embargo, a pesar de su presencia activa en la esfera pública, muchos jóvenes no están formalmente representados en las instituciones políticas nacionales, como los parlamentos, y a menudo se abstienen de participar en elecciones.

Esta aparente desconexión entre la participación informal y la formal en la política puede tener un impacto significativo en la calidad de la gobernabilidad

democrática. Los levantamientos populares en los Estados árabes y otros movimientos de ocupación han demostrado que los jóvenes desempeñan un papel crucial en la transformación política y social. Su activismo ha llevado a la caída de regímenes autoritarios y ha abierto el camino para nuevas ideas y liderazgos en países en transición. La inclusión de la juventud en la política formal no sólo es un acto de justicia, sino también una estrategia sabia para superar prácticas autoritarias y promover la diversidad de pensamiento.

La comunidad internacional ha reconocido la importancia de la participación de la juventud en los sistemas políticos, como evidencian diversas convenciones internacionales y resoluciones de las Naciones Unidas. En este contexto, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) se ha comprometido a fomentar la participación política de la juventud, reconociendo su papel como una fuerza positiva para el cambio social transformador. La Guía propuesta por el PNUD destaca algunas buenas prácticas para promover la participación política de los jóvenes, subrayando que el apoyo debe extenderse a lo largo del ciclo electoral (PNUD, 2013).

Es esencial no limitar la atención a eventos aislados, como capacitaciones de candidatos, sino adoptar un enfoque continuo que fortalezca las capacidades desde el principio. Jóvenes que participan activamente en sus comunidades desde temprano tienen más probabilidades de convertirse en ciudadanos y votantes comprometidos. La inclusión de la juventud en la política formal es esencial para garantizar una representación justa y para cultivar un ambiente político que refleje la diversidad y la vitalidad de la sociedad en su conjunto. La implementación de buenas prácticas, como las propuestas por el PNUD, es un paso crucial hacia la construcción de sistemas políticos inclusivos y sostenibles (PNUD, 2013).

La participación política de los jóvenes no sólo es un derecho, sino también un elemento vital para el desarrollo y la sostenibilidad de la democracia. La ausencia suficiente de representación juvenil en el Senado podría sugerir que las voces y preocupaciones de la juventud no están siendo debidamente consideradas en la formulación de políticas y en la toma de decisiones a nivel legislativo. Es importante señalar que la falta de oportunidades políticas para los jóvenes no sólo impacta la calidad de la gobernabilidad democrática, sino que también puede conducir a una desconexión entre la política y la juventud.

Esta brecha podría generar apatía política entre los jóvenes, ya que perciben que no tienen un rol significativo en la configuración del futuro de su país.

Con motivo de este trabajo se llevó a cabo un análisis en base a las edades de cada uno de los senadores de la República Dominicana, revela una realidad preocupante en términos de representación juvenil en el ámbito político. Aunque es esencial reconocer la diversidad de edades entre los senadores, la falta de presencia significativa de jóvenes es evidente. Este fenómeno refleja una brecha generacional que plantea interrogantes sobre la inclusión y participación de la juventud en la toma de decisiones políticas a nivel senatorial. Al examinar detenidamente estos datos, se observa que la mayoría de los senadores tienen edades que superan los 50 años, con varios de ellos incluso alcanzando la edad de retiro. Este panorama plantea interrogantes sobre la representatividad de los jóvenes en el Senado, ya que la falta de diversidad generacional puede limitar la comprensión y atención hacia los problemas y perspectivas específicas de la juventud dominicana (Senado de la República Dominicana, 2022).

Es preciso destacar que la inclusión de los jóvenes en posiciones políticas no sólo es un principio democrático básico, sino también una estrategia esencial para asegurar que las políticas y decisiones gubernamentales reflejen las necesidades y perspectivas de todas las generaciones de la sociedad.

Al observar las edades de los senadores, se hace evidente que la representación de la juventud en el gabinete ministerial es limitada, y algunos ministerios claves están ocupados por personas de edades avanzadas. Uno de los puntos más destacados y, al mismo tiempo, paradójicos, es la posición del ministro de la Juventud, que, sorprendentemente, está ocupada por alguien de tan sólo 25 años. Aunque esto puede considerarse como un intento de incluir a la juventud en el gobierno, es crucial analizar si esta inclusión se traduce en un impacto significativo en la toma de decisiones y en la formulación de políticas. La presencia de personas de edades más avanzadas en ministerios clave, como el de Salud Pública y Relaciones Exteriores, plantea preguntas sobre la representación equitativa y la diversidad de perspectivas en la toma de decisiones.

Estos ministerios abordan temas que afectan a todas las generaciones, incluidos los jóvenes, y su liderazgo debería reflejar la diversidad de la población. La falta de representación significativa de los jóvenes en los ministerios de mayor influencia también puede tener consecuencias en la implementación de políticas que impactan directamente a la juventud.

La carencia de perspectivas juveniles en áreas como educación, trabajo y juventud misma podría resultar en políticas que no aborden completamente las necesidades y desafíos específicos de este grupo demográfico. Es fundamental reconocer que la participación política de los jóvenes no solo se trata de tener un lugar simbólico en el gabinete, sino de tener una voz significativa en la toma de decisiones. La diversidad generacional en los puestos de liderazgo no sólo es esencial para una representación justa, sino también para asegurar que las políticas gubernamentales sean holísticas, y efectivas para toda la población (Presidencia de la República Dominicana, 2023).

Por otro lado, la participación ciudadana juvenil se erige en este artículo como un pilar fundamental para el fortalecimiento de la democracia, subrayando la importancia de los jóvenes como agentes clave en la dinámica social. Este fenómeno no sólo se limita a ser un mero motor de la organización social, sino que se consolida como un indicador significativo del nivel de conciencia e interés que los jóvenes depositan en los asuntos públicos.

Resulta innegable que la juventud desempeña un rol crucial en la configuración y evolución de la sociedad. Sin embargo, su impacto va más allá de la simple fuerza impulsora; se revela como un componente esencial para la salud y vitalidad de la democracia. La participación política de los jóvenes emerge como un factor determinante en el entramado social y humano. Esto se debe a que, durante su proceso de desarrollo, los jóvenes se sumergen en un espacio intercultural y diverso, donde se ven compelidos a expresar sus opiniones y criterios para abordar los problemas estructurales de la nación.

En este contexto, la participación política juvenil se convierte en un escenario de aprendizaje vital. Los jóvenes no sólo adquieren habilidades para desenvolverse en un entorno democrático, sino que también desarrollan la capacidad de comprender y gestionar la complejidad inherente a los asuntos

públicos. Su participación se convierte, así, en un proceso de construcción de conocimiento y habilidades cívicas que contribuye al enriquecimiento del tejido democrático.

Los mecanismos y espacios destinados a la participación política juvenil se configuran como la esencia misma de la democracia. Son estos espacios los que posibilitan la expresión viva de la diversidad de opiniones y perspectivas que conforman una sociedad. No obstante, la verdadera relevancia radica en la capacidad de los jóvenes para gestionar de manera adecuada estos espacios. La efectividad de la democracia no sólo depende de la existencia de estos mecanismos, sino también de la habilidad de los jóvenes para utilizarlos de manera estratégica, alineando sus acciones con los fines y objetivos de la democracia.

La participación política juvenil, por ende, no es un fin en sí mismo, sino un medio para incidir de manera determinante en la construcción de la política pública. Al comprometerse activamente en estos espacios, los jóvenes tienen la oportunidad de influir en la toma de decisiones, contribuyendo así con la formulación de políticas que reflejen sus aspiraciones y necesidades.

El reglamento interno y los estatutos de un partido político son la base de su funcionamiento que radica en realizar adecuaciones a la estructura. Los miembros de la organización están influenciados por estos factores, que a su vez impactan sus relaciones entre sí y con la organización en su conjunto. Además, se implementan reglas y procedimientos internos para manejar y clasificar eficazmente las disputas dentro de las partes, beneficiando en última instancia a todos los involucrados (Araujo y Calafell, 2023: 7).

Por ende, en la era contemporánea, la juventud activista ha emergido como una fuerza disruptiva, rechazando de manera contundente la tradicional afiliación a los partidos políticos. Este fenómeno, marcado por la desilusión hacia instituciones percibidas como elitistas y desconectadas de la realidad, se ha convertido en una expresión poderosa de la participación política independiente. Los jóvenes, al tomar conciencia de su papel en la sociedad, no sólo se convierten en impulsores de la organización social, sino que también se erigen como actores clave en la construcción de un sistema político robusto y representativo.

La participación política de la juventud no se limita a un acto simbólico, sino que constituye un aprendizaje fundamental para desenvolverse en un entorno democrático. Su capacidad para expresar opiniones, analizar problemas y participar activamente en la toma de decisiones se convierte en una herramienta invaluable para la construcción de una sociedad justa y equitativa.

La participación política inclusiva va más allá de ser simplemente un derecho político; sin embargo, es crucial dar prioridad al establecimiento y mantenimiento de la estabilidad. (The ACE Electoral Knowledge Network, Youth and Elections [Juventud y Elecciones] (s/f). Para promover la diversidad y la inclusión dentro de las funciones de los partidos políticos, existe un enfoque específico en involucrar a la generación más joven.

Es imperativo priorizar y apoyar la inclusión de jóvenes en roles de liderazgo y procesos de toma de decisiones. Al amplificar el número de voces jóvenes, los políticos pueden crear una plataforma más amplia para que este grupo demográfico articule sus aspiraciones y preocupaciones.

Los espacios y mecanismos de participación política se presentan como el corazón de la democracia. Sin embargo, su efectividad está intrínsecamente ligada a la habilidad de los jóvenes para utilizarlos de manera estratégica. La verdadera esencia de la democracia radica en la gestión adecuada de estos espacios, alineando las acciones con los principios fundamentales de la participación y el diálogo inclusivo.

El énfasis en la participación de los jóvenes en los procesos de toma de decisiones resalta la relevancia de sus opiniones y experiencias en la configuración del futuro de la sociedad. La inclusión de los jóvenes en la toma de decisiones no sólo promueve la representatividad, sino que también fortalece la legitimidad de las políticas implementadas.

Es crucial priorizar la inclusión de este grupo en la configuración de la agenda pública. No sólo deben participar activamente en los procesos electorales y ocupar cargos de autoridad, sino que también deben desempeñar un papel importante en la formulación de políticas públicas. En otras palabras,

considerando la complejidad de determinar su propio futuro, es imperativo tener en cuenta su perspectiva única (Bayón y Arnaiz, 2023: 8).

Al efecto, el magistrado Camacho actual Presidente del Tribunal Superior Electoral de la República Dominicana la participación activa de la juventud dominicana en el proceso político y electoral se considera un factor fundamental para fortalecer el sistema de partidos del país y consolidar la democracia. En opinión del magistrado la sociedad en su conjunto debe reflexionar sobre cuáles son las necesidades y demandas básicas de los jóvenes para que los políticos puedan abordar y resolver eficazmente estos problemas (Camacho, 2023: 1).

El primer artículo de la Ley 49-00 sobre la Juventud establece claramente el propósito fundamental de proporcionar un marco legal y político que guíe las acciones del Estado y la sociedad hacia la definición e implementación de políticas destinadas a satisfacer las necesidades y expectativas de la población joven. La inclusión de un párrafo específico subraya la necesidad de integrar a los jóvenes en diversos aspectos de la vida nacional, abarcando lo político, económico, social y cultural.

Al momento de examinar la Ley 49-00 se establece un marco sólido y progresista para la atención integral de la juventud en diferente ámbito social. Al priorizar la participación de los jóvenes en la toma de decisiones y al garantizar su desarrollo integral sin discriminación, la legislación demuestra una visión inclusiva y equitativa para el futuro. Es crucial que la implementación y seguimiento de esta ley sean llevados a cabo con el mismo compromiso y determinación con el que fue redactada, para asegurar un futuro vibrante y justo para la juventud de la nación (Congreso Nacional, 2000).

Por otro, lado la Ley No- 33-18 de Partidos, Movimientos y Agrupaciones Políticas al momento de Fomentar la Participación Ciudadana, la normativa electoral, al ser interpretada de manera progresista, se convierte en una herramienta valiosa para fomentar la participación ciudadana en los procesos electorales.

La participación ciudadana no sólo es un derecho fundamental, sino también un pilar esencial para el funcionamiento saludable de la democracia. Una interpretación que favorezca la participación significa que los órganos electorales deben adoptar un enfoque inclusivo, eliminando barreras y facilitando el acceso a los procesos electorales para todos los ciudadanos (Ley 20-23, 2023).

Además de avances notables en el ámbito de la formalidad y la regulación de la participación partidaria entre los jóvenes es algo que los países de todo el continente americano todavía tienen mucho margen de mejora, pues es necesario mejorar la calidad y eficacia de sus prácticas en este ámbito.

La participación juvenil efectiva puede ocurrir en al menos tres áreas: modalidad, negociación, participación directa o colaborativa. Llegar a escuchar las voces de los jóvenes a través de la participación consultiva. A través de la participación directa, los jóvenes tienen un impacto directo en la toma de decisiones, ya sea en el espacio liderado por jóvenes, partidos políticos u otros actores. Finalmente, los jóvenes pueden colaborar para participar en diferentes procesos de toma de decisiones políticas, ya sea como elector, miembro de un partido político u otra función.

Es de suma importancia garantizar una representación integral en todas las facetas de la democracia y utilizar las políticas como un medio eficaz para abordar sus respectivas necesidades. Dada la posición prominente en la sociedad es preciso abogar por el avance de la participación de los jóvenes, el fomento de procedimientos políticos inclusivos y la construcción de naciones democráticas que no dejen a ningún individuo marginado.

Conclusión

Con los temas señalados más arriba, el texto destaca la participación activa de los jóvenes dominicanos en la política a lo largo de la historia, desde movimientos independentistas hasta luchas contemporáneas contra la corrupción. Mencionamos la importancia otorgada por figuras dominicanas a la participación juvenil como catalizadora de cambio y renovación en la sociedad.

Además, reconocimos que existen desafíos, como la falta de experiencia y la percepción de la sociedad de que los jóvenes no son capaces de tomar decisiones políticas. Se resalta la falta de conocimiento sobre la democracia entre los jóvenes, señalando la necesidad de integrar la juventud en la toma de decisiones políticas. Se menciona que históricamente, la juventud ha enfrentado restricciones en este ámbito, pero se aboga por un cambio similar al logrado para la inclusión de las mujeres en la sociedad.

Se proporcionan datos sobre la baja representación de jóvenes en puestos políticos, especialmente en el Congreso Nacional. Se destaca el Plan Nacional de Juventudes 2020-2030 como un esfuerzo para abordar los problemas de la juventud. Se critica la percepción negativa generalizada de la participación política juvenil y se aboga por un enfoque más matizado que reconozca la diversidad de experiencias y perspectivas.

Se analiza un estudio de la Asociación Nacional de Jóvenes Empresarios (ANJE), que resalta la importancia del voto joven para la integración social. Se discuten preocupaciones socioeconómicas y temas prioritarios para los jóvenes votantes. Se enfatiza la importancia de la participación política de la juventud como un derecho fundamental y un elemento vital para el desarrollo democrático.

Se critica la falta de representación juvenil en el Senado y en el gabinete ministerial, sugiriendo que la inclusión de los jóvenes en puestos clave no solo debe ser simbólica sino también significativa. Se reconoce la participación activista de los jóvenes como una fuerza disruptiva y se destaca la necesidad de que los partidos políticos se adapten a esta nueva forma de participación independiente y directa.



Finalmente, se proponen indicaciones para mejorar la inclusión de los jóvenes en la política, destacando la importancia de la Ley 49-00 sobre la Juventud y la interpretación progresista de la Ley de Partidos, Movimientos y Agrupaciones Políticas para fomentar la participación ciudadana en los procesos electorales.

En consecuencia, abogamos por un enfoque más inclusivo y equitativo para asegurar el desarrollo y la representación significativa de la juventud en la política dominicana.

Bibliografía

ANJE. (31 de JULIO de 2023). Los Jóvenes están pendiente de la Política Dominicana. (E. DINERO, Ed.) ANJE- *Los Jóvenes están pendiente de la Política Dominicana*, pág. PERIODICO EL DINERO. Recuperado el 07 de DICIEMBRE de 2023, de <https://eldinero.com.do/239973/anje-los-jovenes-estan-muy-pendientes-de-la-politica-dominicana/>

BOSCH, J. (2009). JUAN BOSCH; LIDERAZGO POLÍTICO; LIBERACIÓN DOMINICANA; REVOLUCIÓN DOMINICANA. En G. V., *JUAN BOSCH; LIDERAZGO POLÍTICO; LIBERACIÓN DOMINICANA; REVOLUCIÓN DOMINICANA* (pág. 31 Y 42). chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://www.gigapp.org/administrator/components/com_jresearch/files/publications/EI%20Legado%20Institucional%20de%20Juan%20Bosch.pdf.

Briones, H. D. (3 de mayo de 2022). *Univerdad Estatal del Milagro*. Obtenido de Univerdad Estatal del Milagro: <https://www.unemi.edu.ec/index.php/2022/05/03/jovenes-en-la-politica/>

COLEGIO DOMINICANO DE PERIODISTAS (CDP). (2022). Obtenido de <https://cdp.com.do/narciso-gonzalez-medina-narcizazo/>

Congreso Nacional. (26 de JULIO de 2000). *GENERAL DE LA JUVENTUD-LEY 49-00*. Obtenido de LEY GENERAL DE LA JUVENTUD-LEY 49-00: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/<https://juventud.gob.do/wp-content/uploads/2020/07/Ley-general-de-juventud-49-00-ministerio-de-la-juventud-republica-dominicana.pdf>

Ley 20-23. (17 de FEBRERO de 2023). *ORGÁNICA DEL RÉGIMEN ELECTORAL*. Obtenido de LEY ORGÁNICA DEL RÉGIMEN ELECTORAL: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://observatoriojusticiaygenero.poderjudicial.gob.do/documentos/PDF/normativas/NOR_Ley_20_23_organica_Regimen_Electoral.pdf



Foste, R. K. (2022). *Principios y prácticas de participación de la juventud en los partidos políticos*. Instituto Nacional Demócrata. Guatemala: Instituto Nacional Demócrata. Recuperado el 13 de Diciembre de 2023, de chrome-extension://efaidnbmnnnibpajpcglclefindmkaj/https://www.ndi.org/sites/default/files/NDI_BTD-Parties_Report_Spanish_Final.pdf

Gueta Cázares, M. A. (2006). La importancia de la participación. En M. A. Cázares, *SÉPTIMO CERTAMEN DE ENSAYO POLÍTICO* (pág. 277). Mexico: Comisión Estatal Electoral Nuevo León.

López, R. A. (2013). Participación de los Jóvenes en la Política. En R. A. López, *Participación de los Jóvenes en la Política* (pág. 78). Colombia: Revista Fundación Universitaria del Área Andina,

LÓPEZ, R. A. (13 de Julio-Diciembre de 2023). Participación Política de los Jóvenes. *Fundación Universitaria del Área Andina*, 78. Recuperado el 12 de Diciembre de 2023, de file:///C:/Users/mario.corcino/Downloads/342-Texto%20del%20art%C3%ADculo-357-1-10-20150708.pdf

Ministerio de la Juventud / UNFPA (2020). *Plan Nacional de Juventudes 2020-30*. Recuperado el 2023, de https://dominicanrepublic.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/plan_nacional_de_juventudes_2030.pdf

Ministerio de la Juventud (14 de Noviembre de 2023). “*El Rostro Joven de la Historia*”. Obtenido de MINISTERIO DE LA JUVENTUD: https://juventud.gob.do/ministerio-de-la-juventud-presenta-el-rostro-joven-de-la-historia-exposicion-que-invita-a-jovenes-emular-ejemplos-de-patriotas-dominicanos/

Ministerio de la Juventud (2023). *Ministerio de la Juventud*. Obtenido de Ministerio de la Juventud: https://juventud.gob.do/participacion/

PNUD, (2013). *MEJORANDO LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA JUVENTUD a lo largo del CICLO ELECTORAL* (www.greencom.ca) ed.). (G. c. inc., Ed., & M. Kolesas, Trad.) NEW YORK, NEW YORK: Green communication design inc. Recuperado el 07 de DICIEMBRE de 2023, de chrome-extension://efaidnbmnnnibpajpcglclefindmkaj/https://

www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/publications/SP_UN-Youth_Guide-LR.pdf

POLÍTICA, J. B. J. (2008). JÓVENES Y PARTICIPACIÓN EN LA POLÍTICA. En J. BENEDICTO-, & G. A. MORALES (Ed.), *JÓVENES Y PARTICIPACIÓN EN LA POLÍTICA* (INSTITUTO DE LA JUVENTUD ed., pág. 13). C/ MARQUES DEL RICASL, 16, ESPAÑA: ARTEGRAF, S.A. Recuperado el 06 de DICIEMBRE de 2023, de chrome-extension://efaidnbnmnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.injuve.es/sites/default/files/documentos-1.pdf

Presidencia de la República Dominicana (2023). *Presidencia de la República Dominicana- MINISTROS*. Obtenido de PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA- MINISTROS: <https://presidencia.gob.do/ministros>

Senado de la República Dominicana (2022). *LISTADO DE SENADORES DE LA REP. DOM. PERIODO 2020-2024*. Obtenido de SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA: <https://www.senadord.gob.do/senadores-2020-2024/>



Junta Central Electoral
Garantía de Identidad y Democracia



ISBN: 978-9945-9275-4-2



9 789945 927542



www.jce.gob.do

Av. Gregorio Luperón esq. Av. 27 de Febrero,
Plaza de la Bandera, Santo Domingo, D. N.
Tel.: 809-539-5419